

VERSIÓN PÚBLICA DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

DE LA III SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2018.

LEYENDA DE LA CLASIFICACIÓN

Fecha de Clasificación: 31 de enero de 2018. Unidad Administrativa y Clasificación: La Secretaría Técnica del Pleno elaboró versión pública de la Versión Estenográfica, por contener información Confidencial de conformidad con los artículos 72, fracción V, inciso a), 98, fracción III y 104 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 106, 107 y 110 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); los numerales Séptimo, fracción III, Octavo, Noveno, Quincuagésimo Primero al Tercero, Sexagésimo, Sexagésimo Primero y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas (LGCDI).

Datos que se clasifican	Características del documento y/o página donde se encuentran clasificadas	Fundamento de clasificación	Motivación de la clasificación
(1) Nombre de persona física en el asunto III.53 del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo P/IFT/310118/79	(1) Página 126.	(1) Artículo 113, fracción I de la "LFTAIP"; artículo 116 de la "LGTAIP", Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los "LGCDI".	(1) La información que se testa, se considera Confidencial, por contener datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
	Se eliminan del audio los minutos y/o segundos correspondientes a las partes testadas en la versión estenográfica.		

Firma y Cargo del Servidor Público que clasifica: Lic. Yaratzet Funes López, Prosecretaria Técnica del Pleno-----Fin de la leyenda.

Versión Pública



Ciudad de México, a 31 de enero de 2018.

Versión estenográfica de la Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la sala del Pleno del Instituto.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Buenas tardes, bienvenidos a la Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, solicito a la Secretaría que haga constar el quórum para sesionar.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente.

Le informo que, con la presencia de los siete Comisionados que integran el Pleno, hay quórum legal para llevar a cabo la sesión.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

En ese caso, someto a su aprobación el Orden del Día, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Le pido a la Secretaría que dé cuenta del asunto listado bajo el numeral III.1.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente. Comisionados.

Se trata del Acuerdo mediante el cual este Pleno aprobaría las Actas de las Sesiones Ordinarias Quincuagésima Primera y Quincuagésima Segunda, celebradas el 6 y el 11 de diciembre, respectivamente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

A su consideración, Comisionados.

La someto a aprobación, quienes estén a favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueban por unanimidad las Actas, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Bajo el numeral III.2 está el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto aprueba el Programa Anual de Trabajo correspondiente al año 2018, que presenta su



servidor por conducto de la Coordinación General de Planeación Estratégica, para cuyo efecto le doy la palabra a su Titular, el licenciado Aldo Sánchez.

Adelante por favor, Aldo.

Lic. Luis Aldo Sánchez Ortega: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Muy buenas tardes, Comisionadas, Comisionados, compañeros.

Trataré de ser muy breve, porque supongo que hay bastantes comentarios y la discusión, prefiero dedicarle tiempo al intercambio de ideas que a la presentación misma; obviamente, esto se basa en todo lo que hemos recibido hasta el día de ayer por parte de las oficinas de los Comisionados.

En principio, comentarles un poco del cumplimiento de lo que hemos programado a inicio de cada año desde el 2014, que fue nuestro primer PAT oficial, hasta el del año pasado, del cual ya tenemos información al cierre del 2017.

Y, como se puede observar, los primeros años sí hubo una gran mejora, la mejora que tenemos del año 16 al 17 ya es marginal, tuvimos un 80% de cumplimiento con base en lo que programamos trimestralmente; nosotros, de hecho, reportamos las causas de los retrasos, los riesgos asociados, etcétera, pero simplemente es para darles una fotografía de la evolución de su cumplimiento.

De manera particular, yo sí comentarles que hemos notado una mejora en la planeación de las áreas, aunque todavía hay áreas de oportunidad en donde el área de planeación de portafolio de proyectos sigue trabajando en la parte de capacitación, etcétera.

Bueno, por otro lado, ¿cómo está conformado ahora el PAT 2018 en cuanto a su categoría de tipo de proyecto? Bueno, 51 proyectos, traemos 51 proyectos significativos o relevantes; traemos 22 estudios o análisis que se desarrollarán durante este año; 21 informes y otros documentos, aquí vienen todos los informes trimestrales, anuales, etcétera, y algunos especiales; y cuatro eventos y campañas que se prevén también.

Esta es la composición general del PAT de este año.

Y, en cuanto a estos 51 proyectos, la alineación solamente se hace con base en proyectos a sus objetivos, y aquí tenemos que el objetivo uno que se refiere a competencia y libre concurrencia es el que más proyectos contiene o incluye, que es el 43% del portafolio de este año; el objetivo dos, acceso



universal a infraestructura 8%, calidad 21% de los proyectos; derechos de usuarios de audiencias 12%, y un eje transversal que es fortalecimiento institucional, 16% de los proyectos son de este tipo.

Esta es la alineación que traemos y con base en eso también mediremos su evolución durante este año.

Ya para terminar, ¿cuál fue a dinámica de la elaboración del PAT con sus oficinas? Bueno, en principio, tuvimos un primer envío de una versión -de la primera versión digamos ya en forma- el 1° de diciembre; de esta versión del 1° de diciembre recibimos comentarios de la Comisionada Labardini, solamente de esta oficina 22 comentarios.

Después hubo una segunda versión que se circuló el 16 de enero y, al no tener una nueva versión cuando se hace la convocatoria del 24 por parte de la Secretaría Técnica al Pleno, se envía la misma versión; esa es la misma versión, en donde aquí recibimos comentarios de cinco oficinas, Comisionado Contreras, Cuevas, Estavillo, Fromow y Juárez, 41 comentarios, observaciones y dudas en total.

Y ya después de la tercera versión que enviamos nosotros, o que la Secretaría Técnica del Pleno nos hizo favor de enviar a las 6:00 de la tarde el lunes, llegaron comentarios ex post de tres oficinas: Fromow, Juárez y Labardini, 62 comentarios. En esta ronda en total tuvimos 125 observaciones, inquietudes, comentarios. En todas -este periodo desde el 1º de diciembre al día de ayerse envió un archivo de Excel también, en donde vienen ya puntualmente atendidos qué cambio y lo que no cambió, la explicación por parte de las áreas responsables.

Esa es *groso modo* la interacción que tuvimos, y sí tengo que comentarles que hubo un cambio de fondo, a nuestro parecer, el cual no vino de ninguna oficina de ustedes y del cual no tienen conocimiento.

Esto fue un análisis que realizó la Autoridad Investigadora y la Unidad de Cumplimiento, la Unidad de Competencia Económica, en donde para no vulnerar la autonomía de la Autoridad Investigadora cambiaron la redacción; las dos áreas están de acuerdo, pero este es el único cambio que ustedes no tienen conocimiento, que ayer nos lo comunicaron y está en control de cambios, ¿no?, básicamente cambiar la redacción para, de nuevo, no vulnerar la autonomía de la Autoridad Investigadora.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: ¿Puedes, por favor, dar lectura en particular del proyecto presente en mesa?



Lic. Luis Aldo Sánchez Ortega: Sí, claro que sí.

El proyecto es un estudio de hecho: "Mercados o servicios susceptibles de estudio de competencia", "para el desarrollo de los sectores de las telecomunicaciones y radiodifusión", se agregó.

Después se agrega: "...con el propósito de promover una intervención regulatoria efectiva -sigue el texto original- como resultado del proyecto *Criterios para definir mercados y evaluar condiciones de competencia efectiva*", se elimina lo siguiente: "...se tendrían insumos que permitan determinar los mercados relevantes en los sectores de las TyR e identificar las condiciones de competencia efectiva que existen en estos mercados..."; y continúa el texto original: "...se realizará una lista de mercados/servicios susceptibles de ser estudiados, ordenados por prioridad..."; se elimina "y se definirá", queda "considerando su importancia para el desarrollo de los sectores de las TyR" y se elimina "así como la oportunidad de los estudios como insumo para una intervención regulatoria efectiva".

Esta redacción es la que acordaron las dos áreas y sí tenía que comunicárselos.

Fuera de esto, el día de ayer procesamos los comentarios que recibimos en la última ronda, digamos, la cual no tienen ustedes; en nuestra consideración, son comentarios que clarifican, que explican de mejor manera y que, inclusive, corrigen algunos errores que había; no son de fondo, las áreas están de acuerdo, estarán reflejados en control de cambios en una última versión que se les envíe, pero a esos no les vemos tema.

En ese sentido, sí quisiera agradecerles a todas las áreas, este sí es un trabajo de todo el Instituto de manera conjunta y, obviamente, a sus oficinas y a ustedes por sus valiosas contribuciones para fortalecer este ejercicio.

Con base en los artículos 17 fracción VII y 20 fracción XI de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como el artículo 72 fracción II del Estatuto Orgánico del IFT, se presenta ante este Pleno el Programa Anual de Trabajo para el año 2018.

Es cuanto, señor Presidente Comisionado, y estamos atentos a sus comentarios.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Aldo.



Está a su consideración el proyecto, Comisionados.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, buenos días.

¿Puedes poner el último cambio que están proponiendo? Dices que es con base en una propuesta ¿De quién?

Lic. Luis Aldo Sánchez Ortega: La Autoridad Investigadora hizo una revisión, se comunicó con la Unidad de Competencia Económica y le comentó su inquietud acerca de que la redacción original podría estar vulnerando la autonomía que tiene la Autoridad Investigadora dentro del Instituto.

En ese sentido, se sentaron, acordaron esta redacción y esta es la propuesta de ambas áreas.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: ¿Podrían indicar las áreas cuáles son?, ¿cuál es la frase que dice que pudiera estar...?

Intervención: (Fuera de micrófono).

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Pues entonces yo pediría un receso en esta parte.

Lic. Luis Aldo Sánchez Ortega: ¿Les hablamos?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: La cuestión aquí es: ¿por qué el propósito de promover una intervención regulatoria efectiva?, o sea, ¿de dónde? o sea, ¿ahí tenemos que intervenir en forma regulatoria y eso tiene que ser efectivo?

Sí quisiera una explicación de estos términos, por favor.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Fromow.

Comisionada Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Gracias, Comisionado Presidente.

Bueno, pues sí, habría que conocer el punto de vista de la UCE y de la Autoridad Investigadora que propusieron este cambio, yo supongo que tiene que ver con la determinación de los mercados relevantes, porque esa es una cuestión que en los procedimientos concretos la Autoridad Investigadora tiene



que determinar; yo sí lo entendería en ese sentido y sí concordaría con que la UCE no esté entonces determinando anticipadamente cuáles son los mercados relevantes de los procedimientos que va a llevar la Autoridad Investigadora, eso a reserva de que nos digan si es efectivamente eso.

Pero a mí lo que me queda después de leer esto es que, pues ya no sé si esto alcanza a ser un proyecto, hacer una lista de mercados cuando ni siquiera van a estar definidos conforme a la Ley de Competencia; entonces, me parece que ya se desdibuja mucho este proyecto y, además, pues que no tendría -digamos- un contenido analítico muy fuerte, sino que sería simplemente una lista sin una definición formal de los mercados.

Entonces, sí me gustaría tener aquí la retroalimentación de la Unidad, a ver cómo ve este proyecto ya una vez modificado.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Me parece muy importante que estén presentes ambas, para ver exactamente lo que está detrás de estas modificaciones.

Así que, con su venia, siendo las 12:39 decreto un... antes, Comisionada Labardini, por favor.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Sí, coincido totalmente, y coincido en que cualquier estudio -digamos, tipo diagnóstico- puede resultar en acciones de regulación ex ante, de procedimientos ex post conforme a la competencia económica, a la Ley de Competencia, o de insumos esenciales o, en fin.

Pero hay algo más que le preguntamos, porque si fuese un listado de mercados y servicios susceptibles de ser estudiados, entonces es yo creo un prerrequisito antes de analizar si hay condiciones de competencia efectiva, ¿no?; o sea, ¿condiciones de competencia efectiva en dónde? Pues en determinados mercados, y aquí dice al revés, que primero se analizan o se definen los criterios para definir mercados y evaluar condiciones de competencia efectiva y luego se hace esto.

En fin, es muy importante -a lo largo del PAT lo veo- tener muy claras las prioridades o ¿qué es insumo de qué otra cosa?, para efectos de calendarización, entre otras cosas.

Nada más, Comisionado.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.



Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, bueno, ahora que suban las áreas, supongo que esto deriva de una instrucción que tomó el Pleno en un asunto del que yo fui Comisionado Ponente y que al final, supongo yo, había una... no supongo, había una parte en donde decía que la UCE en coordinación con la Al iban a definir algunos criterios para, precisamente - válgase la redundancia- definir mercados.

Me gustaría saber si es derivado de esa instrucción del Pleno o si esto es algo diferente a ello.

Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a ustedes.

Me parece muy importante -insisto- que estén presentes ambas áreas y, si les parece bien, decretamos un breve receso para dar oportunidad de que estén presentes, siendo las 12:41.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente.

(Se realiza receso en Sala)

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Entramos a la discusión del asunto listado bajo el numeral III.2, y específicamente para entender el porqué de los cambios que se presentan en mesa, sobre la propuesta, sobre el proyecto 69/UCE.

Pues quisiera darle la palabra a la UCE, Autoridad Investigadora, presenta la UCE más bien, perdónenme, sobre el proyecto que están presentando, para que si alguien requiera mayor explicación y poder avanzar con la discusión de este tema.

Muchas gracias.

Georgina, por favor.

Lic. Georgina Kary Santiago Gatica: Gracias, Comisionado.

Para exponer que la propuesta de este proyecto atiende, por un lado, al desarrollo de criterios para la definición, perdón, criterios para identificar mercados o servicios en el entendido de que no estamos buscando definición



de mercados relevantes, en términos estrictos de la Ley Federal de Competencia Económica, sino mercados o servicios que puedan presentar un tema de competencia económica, una barrera o una condición que pueda limitar o restringir el desarrollo de la competencia.

El propósito de estos proyectos es constituir un diagnóstico, para efectos de que el Instituto cuente con elementos para identificar o decidir si tiene una intervención regulatoria dentro de cualquier medida, prevista en Ley Federal de Competencia Económica, preponderancia o Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

En este sentido, se está proponiendo que el Instituto exponga a la sociedad, como ocurre en práctica europea, una lista de los servicios que, en su opinión, son identificados ex ante como posibles candidatos a un estudio más a detalle por las condiciones que observa.

Este es un tema que ha servido en la Unión Europea para llevar una agenda de temas regulatorios, y para que los miembros o los participantes de estos servicios sepan que pueden ser requeridos para un estudio que no tiene efectos vinculantes, únicamente de diagnóstico; ese es el propósito de este proyecto, y queda a su consideración.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

A su consideración, colegas.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Nada más una aclaración, a ver si el área puede confirmar.

Hubo una instrucción del Pleno en la Sesión Ordinaria del 6 de septiembre de 2017, donde se indica a la Unidad de Competencia Económica que, en colaboración con la Autoridad Investigadora y el Centro de Estudios y demás áreas competentes de este Instituto, realicen un estudio y/o guía para desarrollar una metodología de definición de los mercados relevantes en el sector de telecomunicaciones en el país.

Esto entendería que está reflejado en este punto como proyecto de criterios para definir mercados, ¿es correcto?

Lic. Georgina Kary Santiago Gatica: Gracias.



El proyecto que atiende esa instrucción, Comisionado, está previsto dentro del numeral dos, que es específico para definición de mercados relevantes, ahí sí, en términos nada más de la Ley Federal de Competencia Económica, mercados relevantes, pero con eso atendemos la instrucción que nos dio el Pleno.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí.

A eso me refiero, a que en el 2 ponen aquí: "... Criterios para definir mercados y evaluar condiciones de competencia efectiva...", está citado en lo que están proponiendo como esto, que es la base, al menos si el área quiere regresar donde está la propuesta de estudio, ahí dice: "...como resultado del proyecto, Criterios para definir mercados y evaluar condiciones de competencia efectiva...".

A eso me refería, a que la instrucción del Pleno está en este proyecto, que a su vez es el numeral dos que indican; solamente esa confirmación.

Lic. Georgina Kary Santiago Gatica: No, cuando nos referimos aquí al proyecto, *Criterios para definir mercados y evaluar condiciones de competencia efectiva*, en realidad el énfasis es la definición de mercados, ahí lo que le falta es relevante; para nosotros, o como se ha manejado aquí, es definir mercados, es definir actividades económicas, pero no es al ámbito de mercado relevante, no estaríamos definiendo mercados relevantes.

El primer proyecto son criterios para definición de mercados relevantes bajo Ley Federal de Competencia Económica; esto que está citado aquí es el proyecto de criterios para identificar, si me permite así, para dejarlo más claro, criterios para identificar mercados en el equivalente a servicios o actividad económica y, entonces, evaluar las condiciones de competencia efectiva en ellos.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A ver, solamente para aclarar.

Este proyecto, criterios para definir mercados y evaluar condiciones de competencia efectiva, está aquí indicado, señalado en el número 69/UCE, ¿no es el otro?

Lic. Georgina Kary Santiago Gatica: No es el número 2, no.

El número 2 son criterios...

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Entonces, ¿quieres poner el número 2?, pues tienen exactamente el mismo nombre, y si no es el 2 y, sobre



todo, que al final dice, si tiene el nombre; "...criterios para definir mercados y evaluar condiciones de competencia efectiva...", dice: "...se definirán los principales criterios que seguirá el Instituto para llevar a cabo el análisis de sustitución de productos o servicios por el lado de la oferta o la demanda, con el fin de determinar mercados relevantes en los sectores de las TvR.

O sea, ¿eso quiere decir que sería un proyecto diferente a este o es el mismo?, porque para mí causa un poco de confusión, dado que tiene exactamente el mismo nombre al que están citando, pero en fin, Comisionado, no insisto, si no tendríamos tres proyectos o dos proyectos muy similares, para mí, creo que es el mismo y solamente estaba pidiendo la confirmación del área.

Lic. Georgina Kary Santiago Gatica: Perdone, Comisionado,

Me confirman, es el mismo, fue mi error, sí se trata de la referencia al mismo documento, éste está previsto para dar los insumos para el número 69, mi corrección.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias.

Ese era mi entendimiento.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Continúa a su consideración el proyecto, Comisionados.

¿Alguna duda sobre el tema que obedece a la modificación que se propone el día de hoy?

Pues continúa a su consideración el proyecto con esta modificación, asumo.

Se está proponiendo una modificación al proyecto 69 en este momento, distinta de la originalmente circulada, porque, como se explicó, parecía o podría interpretarse una posible afectación a las competencias entre las propias Unidades que en el caso particular es relevante, derivada la autonomía que tiene la Autoridad Investigadora, incluso por mandato constitucional.

La redacción en los términos como queda es esta que está a nuestra consideración, es la que está a su consideración y votación, si se mantiene en sus términos o no.



Comisionada Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Gracias, Comisionado Presidente.

Yo concuerdo con la importancia de que la Unidad de Competencia realice acciones proactivas y que, pues aproveche todas las facultades que tiene, que son amplias, pero en este caso en particular, y me voy a referir a la forma en la que está redactado el proyecto, porque no concuerdo exactamente con lo que nos acaban de explicar y, bueno, yo creo que ahí esta parte de la dificultad.

La forma en la que está redactado, como está orientado, primero a generar un orden de prioridad y luego a incrementar la calidad de las intervenciones regulatorias; entonces, bueno, en la primera parte en cuanto a definir prioridades, considero que eso es una labor del Pleno de un procedimiento de planeación estratégica para orientar los recursos del Instituto, puesto que se está hablando de las intervenciones regulatorias.

Pero, además, pensando en el tipo de procedimientos de la Ley de Competencia que pueden llevar a una intervención regulatoria, pues son precisamente los procedimientos que tiene como responsabilidad iniciar la Autoridad Investigadora, entonces a mí sí me preocupa aquí un cruce de facultades.

Y, repito, es como está redactado, como está redactado sí entiendo que hay un traslape con las facultades de la Autoridad Investigadora, quien es quien puede decidir el inicio de estos procedimientos que pueden llevar finalmente a una intervención regulatoria, como son los de barreras a la competencia, insumos esenciales, poder sustancial.

Y ahora en la explicación escuché otras cosas, entonces sí es muy difícil valorar la pertinencia de mantener algo así cuando no estoy escuchando lo mismo, tal como está escrito me parece que sería, en todo caso, facultad de la Autoridad Investigadora, y si es facultad de la Autoridad Investigadora tampoco le veo mucho sentido a que ella misma haga una publicación de prioridades, como anunciando hacia dónde van sus investigaciones; eso no me parece muy conveniente.

Pero si la explicación es otra, entonces sí deberíamos aclarar exactamente cuáles son los objetivos y, entonces, estar hablando del mismo proyecto.

Gracias.



Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: A usted, Comisionada.

Comisionada Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Yo creo que habiendo escuchado a la licenciada Georgina Santiago y todo el contexto, y pues revisado las facultades de la Autoridad Investigadora de acuerdo a la última reforma al Estatuto Orgánico, y la facultad de todas las áreas, por cierto, de hacer estudios todas tienen estas facultades, pero hay un énfasis en las que pueda hacer la Autoridad Investigadora, para efectos de iniciar procedimientos, es verdad.

Pero sí creo que hay un énfasis en la palabra "diagnóstico", que aquí no se destaca, entonces tal vez se puede, o sea, en un instrumento programático ¿para qué ponemos cuál es el propósito?, pues eso ya lo decidirá cada área cuál es el propósito, pero formular diagnósticos de diversos servicios o mercados, pues que pueden constituir un insumo importante para las demás unidades del Instituto, ya verán si Unidad de Política Regulatoria o unidad equis.

A mí me parece que aportarían mucho valor estos diagnósticos, estas radiografías de cómo están determinados mercados o servicios; ok, sin ordenarlos por prioridad estaba viendo el instrumento de planeación estratégica de la Cofece, que los hace trianualmente; y hay un dato interesante y es de esto, o sea, no me voy a ir.

Ella dice: "voy a hacer un diagnóstico, en su caso, de diferentes sectores o subsectores con estos criterios, y con estos criterios veo si hay un posible problema si han crecido, si han variado los precios, si hay barreras regulatorias", o sea, tiene criterios para ver qué subsectores va a estudiar, y están los criterios en su plan estratégico, nada más ahí no los dice, no dice en el plan que si va a ser en energía o en banca o en nada.

Nada más con estos criterios voy analizando si hay focos rojos o amarillos, digamos, en determinados subsectores, y hace esos estudios que está proponiendo la Unidad y ya, no como antesala a un procedimiento porque, en efecto, eso sería de la Autoridad Investigadora, entonces quizá eso es en esta propuesta, presentarlo como proyectos de diagnósticos, de servicios y ya sin priorizar, y podrían en su caso decir, bueno, algunos criterios, aunque no creo que haya que decirlo en el PAT qué criterios usarán, para ver qué mercados van a escoger o a diagnosticar.



Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionada Labardini.

Comisionada Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Pues de esta manera, que acaba de reformular la Comisionada Labardini, yo estaría de acuerdo con algo así, pues realizar diagnósticos que pudieran ser de utilidad para otras áreas del Instituto, ya sin mencionar la priorización y la intervención regulatoria, digo, esa es parte de las facultades de la Unidad de Competencia y podrían ser útiles en ese sentido.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionada.

Sobre este punto en particular, yo lo asumo como la función natural, es decir, ¿el próximo año lo incluimos también como un proyecto del PAT 2019, para que se hagan esos diagnósticos?, ¿y en el 2020?, ¿no es el día a día de nuestras funciones, precisamente, revisar esto en general para tomar las acciones que haya que tomar?

Es un poco mi dificultad, al menos como yo entendí de la redacción propuesta del proyecto; entiendo que debe hacerse, entiendo que es muy importante hacerlo, entiendo que son insumos muy relevantes para todos, lo que no alcanzo a entender es ¿por qué hacer un proyecto en particular de este año, no del pasado y no de los que vengan?, no; ¿no estaríamos confundiendo en términos programáticos lo que debe ser parte de este programa anual respecto del ejercicio de una función sustantiva, como tenemos muchas más, que no están reflejadas en proyectos específicos, precisamente por esa razón? Que implican, pues, el ejercicio diario de nuestras funciones.

Es una duda, al menos así es como yo entendí, insisto, pero de mi lectura, vamos, seguramente hay un fondo atrás, pero bueno, como ustedes lo dispongan.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias.

Específicamente, sobre este punto de cuáles son las labores operativas y cuáles son las que llevamos al día a día, ahí creo que no hay un baremo o un



acuerdo claro de cuáles deberían aparecer porque, por ejemplo, en el PAT 2017 hay por lo menos cuatro diagnósticos de funciones que también son recurrentes; hay diagnósticos sobre algunas políticas que se implementaron, hay diagnósticos sobre espectro, hay varios que son de prospectiva, que también son parte de las funciones que deberíamos tener al día a día, y creo que va a ser muy difícil que nos pongamos de acuerdo en cuál es el baremo para incluirlo o no.

Una de las labores que están recurrentes, dado que el año pasado cuando menos hay 17 estudios y diagnósticos, los cuales entiendo que las áreas fueron las que determinaron que para ellos era importante tenerlos en el Programa Anual de Trabajo, dado que, para ellos, en las propias áreas, representan una prioridad el que estén ahí y eso asegura de cierta forma que lo van a llevar a cabo.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Robles.

Comisionada Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Yo coincido bastante con lo que acaba de señalar el Comisionado Robles, no tenemos una definición estricta de qué incluir y qué no incluir; por ejemplo, en esta propuesta tenemos la revisión de la canasta de precios tope de Telmex, bueno, pues eso se hace, y no nada más nosotros, lo hacía la Cofetel y eso recurrente porque está en el título de concesión, y aunque no lo pongamos lo tenemos que hacer, pero ahí está, y muchos otros ejemplos y no creo que tengamos muy clara esa diferenciación.

Y sí me parece importante, repito, en este replanteamiento yo sí lo apoyaría, se me hace importante que aparezca en el PAT, porque y este es mi opinión muy personal y es algo de lo que voy a abundar un poco después de la importancia de reflejar acciones sobre la aplicación de la Ley Federal de Competencia, acciones como autoridad de competencia en el Plan Anual de Trabajo.

Ésta sería una, entonces pues yo sí estaría por mantenerla, eso le da visibilidad a estas acciones, pero también genera un compromiso de las unidades, porque finalmente lo que aparece en el PAT genera una prioridad para las unidades, es digamos la referencia con la que se va midiendo el avance en lo



comprometido en el año, y por eso sí me parece importante que aparezca, pues para que se haga, para que se le destinen los recursos necesarios.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Perdone, Comisionada, sólo para mi entendimiento. Está apoyando la propuesta de la Comisionada Labardini, ¿verdad?

Muchas gracias.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Si es posible que se repita la propuesta de la Comisionada Labardini.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionada Labardini, por favor.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Intentando hacer una redacción aquí; sería, bueno, como título: Diagnósticos sobre mercados o servicios susceptibles de estudio de competencia, para el desarrollo de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión; realizar diagnósticos sobre diversos mercados y servicios en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, que puedan servir como insumos para las diversas unidades del Instituto.

Es algo muy escueto, ya verá cada unidad cómo capitaliza o le sirven esos diagnósticos.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionada Labardini.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Mi pregunta es ¿cómo algo que supuestamente sería una atribución lo estamos poniendo como una meta a conseguir?, o sea, no sé ¿cómo se va a calificar?, ¿cómo lo van a medir? si de por sí lo hacen, la atribución la tienen, pero no veo que sea algo concreto, lo que más bien yo apoyaría es la postura que indicó el Comisionado Juárez, si es que no la ha cambiado de que, bueno, con base en los criterios, que creo que sí es algo muy importante que tenemos que tener, pues ya con base en ello pues se da el siguiente paso.



Y digo, porque a lo mejor no es necesario que las áreas se metan tanto en este detalle, teniendo otras funciones y otros trámites, que tienen que sacar día a día, cuando por aquí lo que hemos visto, por ejemplo, siempre que hay una prórroga de radiodifusión, que se ve cierta concentración en AM o en FM, pues lo mandamos directamente caso por caso a la Autoridad Investigadora para que lo considere, pues creo que sería algo similar en radiodifusión, pues no le veo qué tanto pudiera abarcarse con esto, cuando mucho ya está derivado de algunos análisis que se hacen en resoluciones concretas por parte de este Pleno pero, bueno, esa sería mi postura.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A mí el planteamiento de entrada me parece que no, me parece como atemporal, Comisionada, se trataría en su caso de una actividad que hay que estar haciendo siempre, porque a lo mejor lo que ahorita pueden hacer como diagnóstico, y sirve de insumos para otras áreas y eso detone ciertos proyectos, pues se debería hacer en 2019 para el PAT 2020, el 2020 para el PAT 2021.

Eso más que como un proyecto susceptible de escribirlo en un PAT es una actividad que deben hacer todas las áreas, ese tipo de diagnósticos, para ver los proyectos que eventualmente nos proponen en un PAT, entonces yo no veo que sea materia, con ese planteamiento no veo que sea materia de un Programa Anual de Trabajo.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Hay una propuesta en la mesa, que es la modificación que se nos presenta el día de hoy sobre el proyecto circulado.

La sometería a votación; antes, perdón, me pidió la palabra el Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Preguntarle al área si le resultaría útil para sus propósitos la forma en que ha sido planteada por la Comisionada Labardini.



Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Georgina, por favor.

Lic. Georgina Kary Santiago Gatica: Gracias, Comisionado.

Es muy útil la propuesta de la Comisionada Labardini, creo que reformula y expresa con bastante precisión el interés del área de hacer que este proyecto esté en PAT; el hecho de que esté en PAT es como un aviso de la visión estratégica que tiene el Instituto, para conducir su forma de intervenir regulatoriamente; y este elemento, el hecho de que esté en PAT también es un *endorsement*, porque como ustedes saben la realización de estudios de diagnósticos requiere o tiene como insumos los requerimientos de información a particulares, y aunque tenemos las facultades genéricas de requerir información necesaria, para el ejercicio de las funciones, primero tiene que ser explícito que lo vamos a hacer y, entonces, el hecho de que está en PAT sí nos es muy útil.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias por la respuesta.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Si pudiera comentar la Titular, Georgina.

¿No lo ven como algo atemporal, como algo que se debería estar haciendo de manera permanente, para ver qué proyectos deben presentarle al Pleno?, o sea, ¿sí ven como que es la cuestión de un Programa Anual de Trabajo para hacerlo un año y ahí termina?, ¿no lo ven como una actividad que siempre se debe hacer?

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Georgina, por favor.

Lic. Georgina Kary Santiago Gatica: Gracias.

De hecho, en efecto tiene que ser una actividad continua, sin duda, y el propósito es que para futuros PAT's no nada más se anuncie que se va a hacer, sino que se anuncie en qué servicios se va a hacer; uno de los primeros ejercicios es precisamente, una de las intenciones de este proyecto es de entrada hacer un diagnóstico a nivel general y decir dentro del sector de telecomunicaciones, dentro del sector de radiodifusión, cuáles son los servicios que nos llaman más la atención, para empezar los estudios, y la intención en este caso es sí mantener la actividad.



Probablemente en siguientes PAT's lleguemos con mayores elementos y no solamente digamos: "vamos a hacer el estudio", sino haremos estudios este año en tales y tales temas; esa es la visión estratégica que tenemos para futuros años de PAT, Comisionado.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias por la respuesta.

¿Hay claridad sobre la propuesta?

Comisionado Cuevas, por favor.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado.

Preguntar a la Titular de la Autoridad Investigadora si en los términos en que fue planteada la propuesta de la Comisionada Labardini, considera que hay todavía algún riesgo o elemento de invasión o afectación de su autonomía.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Adelante, Paulina.

Paulina Martínez Youn: Así como fue propuesto, o sea, yo tengo aquí anotado que es: "diagnóstico sobre mercados y servicios susceptibles de estudios para el desarrollo de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión que servirán de insumos para diversas unidades del Instituto"; en ese sentido consideramos que no hay invasión de atribuciones.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Viendo que es fiel la lectura a la propuesta, Paulina ¿la podrías repetir, por favor?, es que no se escuchó.

Paulina Martínez Youn: La propuesta de la Comisionada Labardini la tengo como: "diagnóstico sobre mercados y servicios susceptibles de estudios para el desarrollo de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión que servirán de insumos para diversas unidades del Instituto"; entonces, en ese sentido consideramos que no hay invasión de atribuciones de la Autoridad Investigadora.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

¿Hay claridad sobre la propuesta de la Comisionada Labardini?, ¿alguna consideración respecto de esto en particular?

La sometería a votación.



Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A ver, ¿lo que están proponiendo quedaría como estudio?, o sea, nada más una pregunta, ¿la propuesta es que se mantenga como un estudio?, porque a ver, prácticamente es lo que están proponiendo ahí, dice: "...se realizará una lista de mercados, servicios susceptibles de ser estudiados...", aquí le cambiaron la palabra "lista" por "diagnóstico", ¿cuál es la diferencia?, o sea, ¿cuál es el estudio que van a hacer?, ¿cuál va a ser el entregable?, ¿una lista?

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Un diagnóstico.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Un diagnóstico, y ¿cuál es la diferencia con una lista?, si al final lo que van a decir son los mercados que voy a estudiar a futuro, o sea, al menos así fue como lo acaba de leer, si lo quiere repetir la parte final, no sé, con su venia, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Por favor, para contestar.

Comisionada Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: De lo que nos podría muy bien ilustrar, licenciada Santiago, pero vaya que conlleva hacer una radiografía más que una listita de mercado, de enlaces, fibras, no, se hace eso, una exploración para llegar a un diagnóstico que refleje el estado de las cosas de un mercado o servicio; sí, claro que hay un método y hay buenas prácticas y hay una exploración, no quiero usar el término investigación para que no se confunda con las investigaciones de la Autoridad Investigadora.

Y, en mi opinión, es importantísimo, nunca se ha hecho, así como tal, y creo que es un muy buen momento, es más, ya es urgente de apoyar, reforzar y ver cómo reforzamos las actividades como autoridad de competencia, que al ser algo nuevo a partir de la creación del IFT, tiene todavía grandes retos.

La Unidad está pidiendo este aval, este identificarlo como algo verdaderamente prioritario, pues creo que es lo menos que podemos hacer, y sí creo que es algo más elaborado que una simple lista, ¿no?

La licenciada Santiago.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Comisionado Presidente, ¿me permite?



Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Sí, por favor.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A ver, yo creo que no está pasando más de lo que está definido ahí, pero lo que acaba de comentar la Comisionada Labardini, pues es algo que no se podría hacer en eso que proponen si no hay un diagnóstico o un análisis; ahí lo que propusieron es una lista de mercados y servicios susceptibles de ser estudiados, ordenados por prioridad, considerando su importancia para el desarrollo de los sectores.

Entonces es un diagnóstico, o sea, la lista esa es el resultado, entonces mi pregunta fue, antes de que interviniera la Comisionada Labardini, y era la pregunta al área, a la Unidad, a la Autoridad Investigadora, que supuestamente interpretó lo que dijo la Comisionada Labardini, donde al final de su intervención dijo que era para hacer estudios posteriores, que es lo que le pedí que repitiera, antes de que la Comisionada Labardini interviniera en este asunto.

Entonces, le pido a la Autoridad Investigadora si puede repetir y si no, pues ahí quedó grabado lo que dijo al final.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Le pido a Paulina, para atender la petición del Comisionado Fromow, en el entendido de que es lo escuchó de una propuesta que es ajena, no es la propuesta de la Autoridad investigadora, se le hizo una pregunta expresa sobre si afectaría sus funciones o no.

Entonces, le pediría a Paulina que dé lectura de lo que escuchó, es la propuesta de la Comisionada Labardini, y después le pido a la Comisionada Labardini si la suscribe y la sometemos a votación, o a Georgina o a quien quiera.

Por favor.

Antes de dar lectura a lo que se escuchó, ¿podría aparecer la propuesta de la Comisionada Labardini? y le regreso la palabra al Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, es que dicen que es una propuesta clara, claro que no es clara, por eso estamos en esto; o sea, la Titular de la Autoridad Investigadora leyó algo que algunos estuvieron de acuerdo que esa era la propuesta, pero pues si no es lo que interpretó la Autoridad Investigadora, pues que digan cuál es la propuesta clara, porque dicen que es clara, pero que después se va a redactar.



Yo no la tengo tan clara.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Paulina, por favor.

Paulina Martínez Youn: Lo que yo entendí de la propuesta de la Comisionada Labardini es: "diagnóstico sobre mercados y servicios susceptibles de estudios para el desarrollo de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión que servirán de insumos para diversas unidades del Instituto", pero aclaro, es la propuesta de la Comisionada Labardini, bueno, es lo que yo entendí.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionada Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Tratando de respetar el formato del PAT se van enlistando los proyectos, este es el 69/UCE; en el título, si quieren revisamos el título: "...diagnóstico de mercados o servicios para el desarrollo de los sectores de las telecomunicaciones y radiodifusión...", podría ser el título.

Ahora, que, "formular diagnósticos sobre diversos mercados o servicios en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión", perdón, "formular diagnósticos sobre los diversos mercados o servicios susceptibles de ser estudiados, para el desarrollo de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, que servirán como insumos para las distintas unidades del Instituto".

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: ¿Por qué no decreta un receso, Comisionado Presidente?

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Ok.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Si les parece, a efecto de tener claridad sobre la propuesta que someteré a votación, decretamos un breve receso siendo las 2:17 de la tarde.

Gracias.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente.

(Se realiza receso en Sala)

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Siendo las 2:40 se reanuda la sesión.



Solicito a la Secretaría que verifique el quórum en la mesa.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente.

Con la presencia de los siete Comisionados continúa el quórum legal.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas aracias.

Le doy la palabra a la Comisionada Adriana Labardini para que por favor presente la propuesta.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Muchas gracias.

La propuesta como proyecto 69 a cargo de la Unidad de Competencia Económica consistiría en realizar estudios de diagnóstico de las condiciones económicas de los servicios o mercados de los sectores telecomunicaciones y radiodifusión que aporten información relevante a las unidades del Instituto.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

¿Hay claridad sobre la propuesta?

Someto entonces a votación hacer esta modificación respecto del proyecto planteado bajo el numeral 69.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta de los votos a favor de la Comisionada Labardini, el Comisionado Robles, el Comisionado Fromow, el Comisionado Presidente, el Comisionado Cuevas y la Comisionada Estavillo.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: ¿En contra?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Un voto en contra del Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Se tiene por modificado el proyecto en esta parte y continúa a su consideración.

Comisionada María Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Gracias, Comisionado Presidente.



Yo quisiera hacer unas propuestas, bueno, una que es en realidad muy sencilla, que es modificar unos títulos en las acciones 104 y 115, que se refieren a la Revisión de los precios tope en un caso de preponderancia y en otro caso del título de concesión.

Lo que sucede es que los títulos de estas acciones dicen "Revisión del sistema de precios tope" en los dos casos, y lo que vamos a hacer no es revisar el sistema, sino revisar la propuesta de precios tope y pues hacer... digamos, sin cambiar el sistema, sin cambiar el mecanismo. Entonces, simplemente ahí ajustar esos títulos para que no se entienda que vamos a trabajar en una modificación de los sistemas de precio tope.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionada Labardini, por favor.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Entiendo la propuesta, una de ellas deriva del título y pues continúa vigente, pero la otra a mí me perece es muy restrictivo eso, porque qué tal si ya lo que procede no es un precio tope sino un precio mínimo.

En fin, ya se analizará ante la muy evidente disminución de precios, muy importante y benéfica a los mercados, pero bueno, no sabemos ahorita; o sea, a mí sí me preocupa que ya no podamos revisar incluso el sistema, por lo menos revisarlo de cara a la revisión bienal de 2019.

En fin, esa sería mi duda, si ya no hay margen o espacio para una revisión de ese sistema.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionada Labardini.

Comisionada María Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Bueno, lo que sucede es que eso es parte de la revisión bienal y tenemos un procedimiento perfectamente definido para hacer esas modificaciones, entonces pues no podríamos modificar las medidas por fuera de ese procedimiento.

Y tampoco creo que ese sea el propósito, porque si uno lee la descripción no se refiere a modificar las medidas aplicables al preponderante, sino a revisar la propuesta de precios que nos van a presentar conforme a la medida que está vigente.



Esa es la descripción, lo que no concuerda es el título.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Me gustaría pedir la opinión de la Unidad de Política Regulatoria por conducto de su Titular.

Víctor, por favor.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Podemos cambiar el título, yo creo que sí para engrose se puede, al final de cuentas lo que se revisa, si bien es cierto no es el sistema, sino los factores de productividad y el salto inicial.

Entonces es nada más una cuestión de...

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Víctor.

¿Sería tan amable Comisionada de repetir la propuesta?

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Sería revisión de la propuesta de precios tope de preponderancia y de la propuesta de precios tope del título de concesión.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

¿Hay claridad sobre la propuesta?

La someto a votación, quienes estén por esta modificación sírvanse a manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Continúa a su consideración, Comisionados.

Comisionada Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Gracias, Comisionado.

Entonces ahora quisiera hacerles otra propuesta, que esa sería un proyecto nuevo que no está actualmente, y la propuesta es que se encargara de ello la Unidad de Competencia y sería una estrategia para la abogacía de la competencia.



Aquí el objetivo es que, pues digamos de una manera me parece un poco similar al proyecto que acabamos de discutir hace un momento, pues es generar aquí un proyecto para que la Unidad de Competencia aplique las herramientas que tiene, las facultades para poder en práctica diversas herramientas de abogacía que hasta el momento no hemos explotado en el Instituto, que son herramientas poderosas de las autoridades de competencia; a veces no se les ve así porque no van acompañadas de sanciones, castigos y órdenes, pero sí son efectivas en el mediano, en el largo plazo, son acciones que abonan a la cultura de competencia.

Entonces, mi propuesta es que se genere una estrategia para la abogacía de la competencia.

¿Aquí a qué me refiero con la determinación de esta estrategia? Esta sería, desembocaría en una propuesta de acciones y que serían tanto para obtener información relevante, entre las cuales puede estar un mecanismo interno de comunicación, pues ya que el Instituto por diversas vías obtiene información valiosa de lo que está pasando en los mercados, sobre las áreas de oportunidad donde puede haber mejoras.

Y esta estrategia también tendría que hacer una valoración de las acciones de abogacía para tener un mecanismo que nos permita identificar aquellas que sean más adecuadas para el caso que se presente.

Como referencia que pudiera ser útil, hay una guía, hay unas preguntas guía de un documento de la OCDE, y precisamente que está pensado para que las autoridades de competencia -aquí lo establece en países en desarrollopuedan generar sus estrategias de abogacía. Eso lo menciono simplemente como una referencia porque es algo que está ya bastante trabajado en el mundo, hay experiencia de diferentes países como para tomarlas como referencia, como lecciones; y también recomendaciones como la que acabo de señalar, que incluso van llevando casi de la mano a las autoridades haciendo una serie de preguntas que pueden ayudar a conformar estas estrategias.

En este documento, por ejemplo, como estas preguntas para ir guiando la conformación de una estrategia dicen, por ejemplo, si ¿es necesaria una intervención efectiva en procesos de licitación de adquisiciones públicas?, ¿qué procedimientos emplea la autoridad de competencia en relación con los procesos legislativos?, ¿cómo se podrían hacer eficientes estas acciones?, ¿qué rol debería tener la autoridad de competencia en el desarrollo de las políticas comerciales?, ¿cómo puede compensar las prácticas domésticas de comercio que generen barreras innecesarias para las importaciones?.



Bueno, este es un ejemplo, esta es una lista larga de preguntas que precisamente va orientada a ir generando estas estrategias en diferentes aspectos en los que una autoridad de competencia puede incidir.

Y bueno, esta es la propuesta, tengo una propuesta de redacción para que sea más fácil transitarla y sería la siguiente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Perdón, Comisionada, si me permite nada más para tener claridad.

¿Exactamente dónde iría esto?, para que no haya necesidad de repetirla y podamos seguirla con atención, ¿esa propuesta sería?

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Es un proyecto adicional.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Adicional, muchas gracias.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Y sería la siguiente, se llama "estrategia para la abogacía de la competencia" y la redacción es: "...al ser el Instituto la autoridad reguladora del sector, sus distintas unidades administrativas reciben información muy valiosa sobre posibles distorsiones al proceso de competencia y libre concurrencia, que en muchos casos es posible atender mediante acciones de abogacía, alertando y sensibilizando a los distintos actores de los mercados, como pueden ser los gobiernos estatales y municipales, reguladores sectoriales y otros organismos públicos, así como a la industria. Para actuar pronta y eficazmente en este sentido se sugiere determinar una estrategia para la abogacía de la competencia a partir de diversas acciones para obtener información relevante, entre las cuales puede estar un mecanismo interno de comunicación para detectar las áreas de oportunidad y la valoración de las acciones de abogacía adecuadas para cada caso que se presente...".

Entonces, bueno, esa es la propuesta como una acción adicional.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Discúlpeme, que la seguí con atención, sería tan amable de repetirla por favor en razón de comprenderla.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Sí, se las voy a repetir con unos pequeños ajustes, porque vi que está redactada todavía como una propuesta, entonces nada más para reflejarla.



Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Precisamente por eso.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Exactamente, sí.

"...al ser el Instituto la autoridad reguladora del sector, sus distintas unidades administrativas reciben información muy valiosa sobre posibles distorsiones al proceso de competencia y libre concurrencia, que en muchos casos es posible atender mediante acciones de abogacía, alertando y sensibilizando a los distintos actores de los mercados, como pueden ser los gobiernos estatales y municipales, reguladores sectoriales y otros organismos públicos, así como a la industria. Para actuar pronta y eficazmente en este sentido se determinará una estrategia para la abogacía de la competencia a partir de diversas acciones para obtener información relevante, entre las cuales puede estar un mecanismo interno de comunicación para detectar las áreas de oportunidad, además de la valoración de las acciones de abogacía adecuadas para cada caso que se presente...".

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Le agradezco mucho.

En suma, el corazón de la propuesta es establecer una estrategia para la abogacía de la competencia, si lo estoy entendiendo bien.

Muchas gracias.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Presidente.

Si es posible tener la opinión de la Unidad de Competencia Económica, dado que es un proyecto que el área no consideró o no está considerando en su propuesta en lo que va a hacer este año, ver si entienden exactamente ¿qué es lo que se estaría buscando con esta estrategia de abogacía?, ¿cómo ellos lo están viendo que lo pueden aterrizar?, dado que considero que es muy amplio lo que aquí se está planteando; y ver ¿cuáles serían los entregables en dado caso?, si con la carga de trabajo y con lo que acabamos de aprobar en este mismo Pleno, una serie de estudios de diagnóstico, si realmente el área tiene los recursos humanos para llevar a cabo esta función.

Si es posible tener esa retroalimentación del área, Comisionado Presidente.



Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Comisionado Fromow.

Le doy la palabra a Georgina Santiago, por favor.

Lic. Georgina Kary Santiago Gatica: Gracias, Comisionado.

Primero, expresar que tenemos claridad sobre la propuesta de la Comisionada Estavillo, es un proyecto sí amplio, definir una estrategia en materia de abogacía es un ejercicio que hacen las autoridades de competencia económica, es una práctica recomendada por organismos internacionales como la OCDE y la ICN; en esa parte pudo confirmarles que las autoridades de competencia sí se plantean el hecho de definir una estrategia de abogacía, y es un ejercicio institucional, y en ese ejercicio institucional demanda que todas las partes de la institución definan cómo van a llevar sus actividades de abogacía en el corto, en el mediano y en el largo plazo.

Entiendo de lo que presenta la Comisionada Estavillo que su propuesta parte de observar que hacemos muchos proyectos en lo individual, pero no alcanzamos a ponerlo en práctica y en informar a otros actores fuera del Instituto cómo cambiar las cosas a través de la abogacía para que esos cambios se reflejen en los mercados, es decir, hemos realizado en PAT varios estudios que identifican barreras, que identifican problemas, pero al menos no se ha observado cómo es que hacemos llegar esta información o cómo provocamos un actuar en otras autoridades.

Eso es por el alcance y el mérito del proyecto, sí es un proyecto de nivel institucional. Creo que es algo que tenemos que hacer sin duda.

Sobre los recursos, con los proyectos que ya presentamos al PAT, la UCE sí tiene pocos recursos -déjenme platicarles- para dedicar a los estudios, podríamos en todo caso en términos generales aceptar un estudio más, eso es lo más que podríamos hacer a nivel PAT me refiero, para comprometernos a sacar un proyecto más a nivel PAT.

Y bueno, pues esencialmente los méritos de incorporar en este proyecto dependen de la cabeza decisora del Instituto, es si en este momento van a emitir, vamos a hacer el estudio y vamos a tomar el compromiso institucional de realizar una estrategia de PAT de corto, mediano y largo plazo.

La mayor parte de las autoridades de competencia lo hacen porque son organismos fuera de otras actividades de política económica o política regulatoria y regulación propiamente; aquí el Instituto es la que acumula



muchas, primero la función de actividad de competencia, pero también la regulatoria, y asume muchas facultades de decidir política pública para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, entonces la mayor parte del insumo es hacia adentro.

La actividad regulatoria que es generalmente hacia donde se orientan las actividades de abogacía de una autoridad de competencia -que nada más es autoridad de competencia- van hacia afuera, a los reguladores y a los policy makers.

En este caso la mayor parte del insumo queda en la actividad regulatoria del Instituto, el resto de la abogacía iría a otras autoridades, esas autoridades se pueden concentrar en el sector federal o pueden estar atomizadas a nivel local, y eso es algo que... definir la estrategia pues nada más sería un punto de partida para decidir cómo llevar una política de abogacía por parte del Instituto hacia afuera, hacia las actividades que están a cargo de otras autoridades.

No sé si con eso atiendo la solicitud, Comisionado.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Georgina.

A su consideración la propuesta de la Comisionada Estavillo.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Tengo una pregunta para el área.

¿Tienen una aproximación o una orden de magnitud sobre los recursos que este proyecto adicional representaría para el área?, y en caso de que lo tengan, ¿tienen suficientes recursos económicos y humanos para desarrollarlo en tiempo y forma?

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Georgina, por favor.

Lic. Georgina Kary Santiago Gatica: Depende mucho del alcance que se defina en el proyecto.

En mi opinión, definir una estrategia requeriría que la Unidad pudiera tener intercambio; no es nada más seguir el cuestionario, el cuestionario es una guía muy útil que nos da la OCDE, que nos da la ICN para hacernos preguntas, pero para hacer este proyecto la Unidad necesita dedicar los recursos de alto



nivel, solamente tengo tres Directores Generales y muy pocos Directores de área con capacitación o con habilidades en estas materias, para tener una reunión con Comisionados, con otras Unidades, para identificar qué es para este país y para el Instituto una efectiva estrategia en materia de abogacía.

Podemos, mi respuesta concreta sería: lo veo complicado, veo complicado tener los recursos para este año.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Muchas gracias. Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Presidente.

Sería una pregunta a la Comisionada Estavillo, en aras de entender mejor el alcance.

Como lo dice la Unidad, pues una estrategia puede tener varias variables, varios entregables, varias cuestiones que estén involucradas; a lo mejor lo que el área finalmente alcance a hacer en este contexto, por eso yo le preguntaba si entendían ahí lo que se está esperando como entregable de esta estrategia, pues pudiera acotarse de tal forma que con lo que acaba de decir el área en cuanto a los recursos limitados -sobre todo humanos- que tiene, pues ¿qué es lo que usted, Comisionada, estaría esperando como una estrategia?, ¿cuál sería el entregable?.

Porque bueno, podría ser tanto como una sola hoja o puede ser toda una situación más compleja, para que al final pues no haya el señalamiento de que el área no cumplió con la expectativa de lo que aquí se está planteando.

Si la Comisionada Estavillo tiene a bien contestar esto.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionada, si es usted tan amable.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Sí, gracias.

Es muy difícil adelantar, bueno, si yo ya lo tuviera ya no lo estaría planteando, Comisionado, pero yo creo que sí nos puede servir de guía el documento justamente que les acabo de mencionar.



Y pues tomar en cuenta los recursos con los que cuenta la Unidad, porque se puede ajustar precisamente el alcance, o sea, la profundidad a la que llega este documento a los recursos que tengan disponibles la Unidad.

Sí es una lástima que estemos haciendo la planeación aquí al revés, no creo que esta sea la mejor manera de hacerlo, pero pues estamos pues ya por aprobar el Plan ya con muchas cosas adelantadas; eso es algo que yo creo que tendríamos que revisar en todo caso para el siguiente ejercicio, el siguiente Plan.

Pero bueno, siendo que nos ubicamos en este momento ya con un presupuesto determinado, el área con algunos proyectos pues también ya que nos está planteando, se me hace muy sencillo como ajustar el alcance a este proyecto adicional que nos señala el área que puede manejar, y pues darle ese alcance, el de los recursos que le puedan asignar.

Porque podría ser empezando desde -digamos- el plano más básico, y es contestar a consciencia esta guía de la OCDE a partir obviamente de entrevistas con los Comisionados, con las Unidades, hacer un ejercicio para tener toda esta retroalimentación; y yo diría que también con actores relevantes que están fuera del Instituto, porque se trata de identificar áreas en los sectores donde puede ser favorable una acción de abogacía.

Y puede ser desde ese nivel, de tener una respuesta ordenada donde se busque una confluencia de todas estas opiniones, hasta pues ir más adelante, buscar mejores prácticas internacionales, qué tipo de acciones les han dado más o mejores resultados en menor tiempo y a menor costo a otras autoridades; ver lo que han hecho autoridades que se parecen más al Instituto, que eso también podría ser interesante, por ejemplo, ver las acciones de abogacía que hacen en España, que es un regulador que tiene también esta integración de funciones de competencia y regulatorias.

En fin, esta propuesta es con la restricción de ajustarnos a los recursos de la Unidad, y pues en el sentido como lo acaba de expresar Georgina, tienen la capacidad para todavía encargarse de un proyecto adicional.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionado Juárez y después Comisionado Fromow.

Comisionado Javier Juárez Mojica: De hecho, el mío es de moción, Presidente.

Teníamos un acuerdo de declarar un receso a las 3:00 de la tarde y regresar a las 4:00 o 4:30, yo pediría que se cumpla ese acuerdo porque todos tenemos



compromisos; yo sí tengo que ir a una cuestión ineludible, puedo regresar a la hora que sea a partir de las 4:00, pero sí se está prolongando más allá de lo que habíamos acordado.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Gracias, Comisionado Juárez, efectivamente fue un acuerdo de este Pleno antes de iniciar.

Si a ustedes les parece tomo votación de la propuesta y decretamos un receso como se había acordado.

Antes, Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Presidente.

Con esto cierro la intervención en este punto.

Para mí sí, definir toda una estrategia creo que no tendría los recursos el área para hacerlo, no creo que estemos en condiciones; sin embargo, si esto se acota a contestar un cuestionario -no sé, el que la Comisionada indico- y eso fuera suficiente para lo que se plantea en este punto, pues pediría la opinión del área en ese sentido, si es viable, y con eso.

Bueno, pues lo pongo a consideración, si la propuesta va a ser la estrategia pues yo no la apoyaría, no creo que tengamos los recursos humanos en este momento para poderlo cumplir dado la carga de trabajo de la Unidad, pero si hubiera algo más acotado, con base en lo que conteste la Unidad pues estaría en posición de votarlo de cierta forma.

Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Con la venia, para concretar le doy la palabra a la Unidad de Competencia Económica.

Lic. Georgina Kary Santiago Gatica: Gracias, comisionados.

Para ser muy concreta en los recursos disponibles, el área dispondría del segundo semestre de este año para realizar el estudio, y creo que en esa temporalidad podríamos identificar con base en documentos o referencias



internacionales elementos para definir la estrategia; no sé si eso sea conveniente para la Comisionada Estavillo.

Es esencialmente el primer entregable que resulta de atender cuestionarios y consultas con otras autoridades, que es esencialmente como... no voy a decir principios, son como *guidelines* esencialmente, que resultan de conversar con distintos participantes.

Se usan los cuestionarios, también las entrevistas y otro tipo de elementos, pero sería reformularlos -si no tiene inconveniente en ese sentido- como elementos para la estrategia, y acotar en el contenido que nos vamos a circunscribir nada más a esta primera metodología y que el entregable son eso, más bien como un tipo de *guideline*, como un tipo de puntos de referencia para la estrategia y de reservar recursos para próximos ejercicios ya para desarrollar - si lo consideran conveniente- la estrategia completa.

Es por los recursos que tenemos, segundo semestre yo creo que es lo viable para la Unidad para atender este tema.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionada Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Sí, nada más para tener claridad.

Entonces, ¿lo que propones es ajustar el título en qué sentido?

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Georgina, por favor.

Lic. Georgina Kary Santiago Gatica: Gracias.

Entiendo que el proyecto original era estrategia como algo completo y aquí serían elementos para la estrategia; y que en el cuerpo se destaque que es esencialmente basándonos en una metodología de entrevistas y cuestionarios, que puedan identificar elementos que permitan formular hacia adelante una estrategia.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

¿Qué propuesta quisieran que se sometiera a votación para poder concretar la discusión de este asunto?

Comisionada Estavillo.



Comisionada María Elena Estavillo Flores: Bueno, la verdad es que hay restricciones, ¿no?, la manera en la que llegamos a este plan no da mucho margen, entonces me parece que lo adecuado ya sería una estrategia, porque la estrategia va antes de las acciones.

Y si ponemos entonces un paso antes de la estrategia pues vamos a empezar con las acciones en el 2020, y es pues sí me parece que no sería transitable, una estrategia no tiene por qué consumir tantos recursos; de hecho, pues se acaba de someter ahorita a consideración nuestra hacer una modificación en la propuesta que vamos a votar, que es todavía más vaga que lo que acabo de proponer, que son diagnósticos.

Perdón, pero así se aprobó, así se aprobó, no se requirió poner cuánto, ¿qué tan amplios van a ser los diagnósticos?, y ¿qué van a contemplan? y ¿cuántos van a ser?, o sea, entonces yo creo que con buena voluntad sí se puede tener una estrategia.

Entonces yo insisto en mi propuesta, la estrategia.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

¿Está clara la propuesta de la Comisionada Estavillo?

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: La someto a votación.

Quienes estén por incluir esta modificación que propone la Comisionada sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta de los votos a favor de las comisionadas Labardini y Estavillo y del Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: ¿En contra?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Del resto de los comisionados presentes.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: No se tiene por modificado el proyecto y continúa a su consideración.

Atendiendo la moción que formuló el Comisionado Juárez procede decretar un receso; sin embargo, la Comisionada Estavillo me ha anunciado su dificultad para reincorporarse a la sesión, por lo que le pido a la Secretaría que recabe la votación, su votación en todos los asuntos listados en el Orden del Día.



Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente, con mucho gusto.

Comisionada.

Sí, si quiere empezamos con el III.2, Comisionada.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: En el III.2 mi voto va a ser en contra, ahí sí necesito expresar mi posición, aunque en el procedimiento se fue enriqueciendo con algunas propuestas -lo que reconozco de muchas de las áreas, y también reconozco un gran trabajo que significa para todas las áreas involucradas- el procedimiento que estamos siguiendo para determinar el Plan Anual de Trabajo no lo considero adecuado.

Lo cual se refleja de hecho en la misma discusión que acabamos de tener, donde las propuestas de los Comisionados se ven limitadas por un proceso que se realiza fuera de la Sesión del Pleno, previa a la intervención del Pleno, en la que de hecho comienza desde la determinación del presupuesto que tiene lugar varios meses antes de que se apruebe el Plan Anual de Trabajo.

Y me preocupan mucho varios aspectos, en los primeros años de existencia del Instituto yo creo que sí era entendible esta forma de generar los planes anuales de trabajo porque teníamos muchos mandatos constitucionales, legales que cumplir, entonces como que no había espacio para hacernos otras preguntas de qué más podemos hacer.

En este momento, ya que hemos dado cumplimiento a todos esos mandatos, sí es una responsabilidad muy grande del Pleno fijar las prioridades, los criterios y también un proceso de planeación estratégica al menos de mediano plazo; y a las Unidades no les podemos pedir más si no les damos esa guía, no es posible construir un plan congruente que se hace como un rompecabezas, donde cada Unidad determina una parte sin conocer cuál es el camino y las prioridades que nos fijamos como institución, no nada más cada quien por su cuenta.

Y al construirse de esa manera pues vemos, por ejemplo, un desbalance muy grande entre acciones que representan la actividad de una autoridad de competencia, de aplicación de la Ley Federal de Competencia Económica, frente a nuestra actividad regulatoria; de hecho, si vemos la primera estrategia que es la promoción de la competencia- pero vamos viendo en qué constituyen cada uno de los proyectos, la gran mayoría son proyecto regulatorios y no son de aplicación de la Ley de Competencia, y nos vemos limitados entonces.



Aquí sí, perdón por la inactividad en algunas áreas, y aquí con perdón de algunas áreas que son muy activas, pero no tenemos propuestas prácticamente, tenemos muy pocas, por ejemplo, de la Unidad de Competencia, que sean de aplicación de la Ley Federal de Competencia, tenemos muchas en las que ayuda a las áreas regulatorias y estoy muy consciente de que eso le consume muchos recursos.

Pero esa es una realidad que deberíamos enfrentar y generar acciones de planeación para que no nos consuma lo urgente frente a lo importante, y ahorita, por ejemplo, pues acaba de dar la respuesta de que entonces la Unidad por quinto año consecutivo no puede hacer ninguna acción de abogacía de competencia, dejando de aplicar esas facultades y responsabilidades que tenemos como autoridad de competencia.

Entonces, por quinto año no vamos a hacer ninguna acción de abogacía de competencia porque están muy ocupados con las acciones regulatorias, cuando tenemos otras unidades cuyas responsabilidades principales son las regulatorias, entonces pues deberíamos tener a las de competencia enfocadas en los temas de competencia.

Entonces, bueno, esa es parte de lo que me hace emitir mi voto en contra, un desbalance que encuentro, un desdibujamiento de las áreas prioritarias, y también como una extensión innecesaria de pronunciamientos que hicimos hace cuatro años y que ya deberíamos estar revisando.

El Plan hace referencia, por ejemplo, a un documento de planeación estratégica -que bueno, viene ahí el vínculo- y que sí contiene parte del ejercicio que hicimos los comisionados para definir la misión, visión y objetivos institucionales, pero eso fue en una etapa muy inicial del Instituto.

Ahora, sí me encontré que en este documento dice que estos principios van a regir la planeación del Instituto en estos años, cuando eso no es un acuerdo de los Comisionados y no se debe presentar como un documento aprobado por el Pleno, porque eso no fue aprobado por el Pleno, que iban a servir como base para la planeación de este año, eso no se aprobó así; se aprobaron los textos para misión, visión, objetivos, eso sí, pero no hay un acuerdo de estarlos utilizando aquí hasta el infinito puesto que ya han cambiado las circunstancias.

Bueno, este es mi posicionamiento sobre el primer asunto.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: ¿En el III.3?



Comisionada María Elena Estavillo Flores: En el III.3 es a favor.

III.4 y III.5 es a favor.

El III.6 es a favor concurrente, porque no concuerdo en que no se realice un análisis de pluralidad ni de concentración por tipo de programación, y por lo tanto no se habla de qué va a pasar con la desaparición de la programación de Milenio TV. Y también en este caso estoy en contra de la afirmación de que con este cambio de identidad se abona a la diversidad.

En los asuntos III.7 a III.10 es a favor concurrente, porque aquí también considero que falta el análisis de concentración por tipo de programación.

En el III.11 al III.20... bueno, en el III.10 es a favor; en el III.11 es en contra.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Perdón, Comisionada, perdón.

¿En el 7, 8 y 9 son a favor concurrente y el 10 a favor en sus términos?

Comisionada María Elena Estavillo Flores: 7, 8 y 9 es a favor concurrente.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: ¿Y el III. 10?

Comisionada María Elena Estavillo Flores; El 10 es a favor en sus términos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Comisionada.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: El 11 es en contra porque considero que falta acreditar la capacidad técnica y administrativa de la CFE que va a ser la concesionaria, como son requisitos para otorgar concesiones, mi punto de vista es que se debió acreditar por parte de la CFE; no dudo que tenga los elementos para acreditarse, pero no se hizo en el proyecto.

De los asuntos III.12 a III.20 es a favor en sus términos. El III.21 a favor. III.22 a III.24 a favor. III.25 a III.27 a favor.

III.28 es a favor en lo general, pero en contra de la contraprestación por no considerar la información con la cual ya contamos de las contraprestaciones obtenidas en la Licitación de radio IFT-4.

III.29 a III.30 estoy en contra, por una parte, también por el razonamiento de la contraprestación, pero además porque no tenemos elementos que hagan constar que se haya dejado de transmitir en la frecuencia AM. Aquí dejo una



propuesta al Pleno de dar vista a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, es en el caso III.30 de Tlaxiaco.

En el III.31 estoy a favor en lo general, pero en contra del considerativo Cuarto porque se excluye del análisis a las frecuencias en AM.

En el III.32 mi voto es a favor.

En el III.33 al III.35 es a favor concurrente, y es porque en estos casos considero que también debe analizarse la tenencia de concesiones en AM y en televisión, que son cuestiones donde también importa la pluralidad; aunque de la información que consta en el expediente ahí sí se puede verificar que en los asuntos 33 y 34 no cuentan, a quien se propone otorgar la concesión, no cuenta con AM ni con televisión, y en el 35 tampoco tienen AM ni televisión en la misma localidad, aunque sí hay una concesión de televisión en otra localidad distinta, por eso es concurrente.

El III.36 es en contra, y ahí en consistencia con otros votos previos porque considero que se debió haber hecho un análisis integral de todas las solicitudes de permisos y concesiones para tomar la mejor decisión, incluso falta por considerar una solicitud que todavía no está integrada y que, bueno, de la cual ni siquiera se hace mención aquí.

En el III.37 es a favor, y es que en este caso sí nos presentaron, en el III.31 y III.37 se refieren a la misma localidad, entonces pues sí tenemos los elementos para decidir de una forma integral.

En el III.38 a III.44 mi voto es a favor.

En los asuntos III.45 a III.47 voto a favor.

En el III.48 mi voto es en contra del monto de la multa, particularmente de considerar que no hubo intencionalidad, la intencionalidad, a mi juicio, no se encuentra nada más en la instalación del sistema o en el contenido de los mensajes emitidos, porque también estoy totalmente en contra de hacer cualquier tipo de valoración sobre el tipo de mensajes transmitidos.

Aquí la infracción es porque se está haciendo uso del espectro sin concesión y porque se está dando un servicio, se está transmitiendo sin contar con la concesión, y eso es independientemente del uso que se le pueda dar por el tipo de contenido; ahora, me preocupa en particular que aquí se haga como una consideración especial puesto que el contenido es de tipo religioso, a mí me parecería justamente que pues debería ser todavía un caso más grave, porque hay una prohibición para que las iglesias tengan medios de



comunicación, entonces sí me preocupa que estemos haciendo consideraciones favorables porque los contenidos tienen desde algún punto de vista, algunas cualidades positivas con las que no coincido.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Comisionada, perdón, la Comisionada Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Perdón, ¿me podría repetir a qué caso se refiere?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: III.48.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: III.48.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Comisionada Estavillo, ¿está a favor de ese asunto en lo general?

Comisionada María Elena Estavillo Flores: No, en contra.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: ¿En contra por la multa?, ¡ah! en contra de todo el asunto.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Estoy en contra del monto de la multa, perdón, es a favor en lo general, sí coincido en que aquí hay una infracción; estoy en contra del monto de la multa y particularmente de considerar que no hubo intencionalidad.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Comisionada.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Aquí también dejo una propuesta al Pleno para dar vista a la Secretaría de Gobernación para que determine lo que proceda, considerando que se involucra a un ministro de culto en la provisión de servicios de radiodifusión.

Y en los asuntos III.49 al III.50 mi voto es a favor concurrente respecto del monto de la multa, es concurrente porque bueno, se hace... de cierta manera sí hay una consistencia con otras sanciones con circunstancias parecidas, pero considero que se requiere tener una referencia cuantitativa para vincular la gravedad de la sanción con la situación particular del infractor, es decir, con su capacidad económica, y asegurar que sea disuasiva, por eso mi voto es concurrente.



En el III.51, también es a favor de la sanción pero en contra del monto, aquí sí considero que hay una inconsistencia con casos previos donde se ha hecho un análisis para estimar presuntivamente la capacidad económica, de hecho, en casos de otros grupos de taxis -este es un caso de taxis- y en otros, por mencionar el de Taxis Campanario, se estimó presuntivamente la capacidad económica y con base ello se tuvo una referencia más precisa; pero además, en el monto de la sanción fue diferente la propuesta en ese caso de Taxis Campanario, no nada más el monto sino la gravedad, entonces me parece que aquí sí hay un tema de inconsistencia y por eso estoy en contra del monto de la sanción.

En el III.52 estoy a favor.

En el III.53 a favor también, en este caso considero de manera particular que el monto que se propone sí es disuasivo, que es un aspecto importantísimo para la determinación de las sanciones.

En el III.54 estoy a favor, y en el III.55 mi voto es a favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Comisionada Estavillo.

Bueno, recabados los votos de la Comisionada y conforme a lo acordado por el Pleno, siendo las 3:30 de la tarde se decreta un receso para reanudar a las 4:45.

(Se realiza receso en sala)

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Siendo las 4:55 se reanuda la sesión.

Solicito a la Secretaría que verifique el quórum.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente, le informo que con la presencia de la Comisionada Labardini y los Comisionados Robles, Fromow, Cuevas, Juárez y el Comisionado Presidente, tenemos quórum legal para llevar la sesión.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Nos encontramos en la discusión del asunto listado bajo el numeral III.2 y continúa a su consideración.

Nadie toma la palabra, yo quisiera preguntarle al área por un proyecto en particular que me llamó un poco la atención, sobre todo para entender ¿cuál



es el área que lo está proponiendo? y ¿cuál es la razón de ser de este proyecto?

Discúlpenme.

Y me refiero al señalado bajo el siguiente título, "Estrategia multifactorial con el fin de disminuir la brecha digital en México". Mi pregunta obedece específicamente a ¿cuál sería la materia de este proyecto? dado el concepto multifactorial y todo lo que implica la brecha digital; como hemos tenido la oportunidad de observar hay varias brechas digitales en nuestro país, hay brechas generacionales, hay brechas por género, hay incluso brechas entre regiones y dentro de las regiones, entre las capitales de los estados y las zonas rurales, y como también hemos podido apreciar estas brechas obedecen a muchos factores, y la gran mayoría de ellos, ajenos a la función reguladora del Instituto.

Entonces quisiera, te pido, Aldo, por favor, si nos puedes dar más información sobre este proyecto, exactamente ¿en qué consiste? pues para mejor proveer, por favor.

Lic. Luis Aldo Sánchez Ortega: Muchas gracias, Comisionado.

Ya me habilitaron la pantalla, este es el proyecto que comenta, es el proyecto 83, y este proyecto de hecho se adicionó con base en una sugerencia de la oficina de la Comisionada Estavillo, si bien recuerdo, en donde la CGVI lo plantea en estos términos.

Básicamente se realizarán diferentes actividades de vinculación y coordinación con actores de los sectores gubernamental, académico, civil y empresarial, que permitan el acercamiento, divulgación y difusión de información, cursos de orientación y capacitación, desarrollo de espacios educativos digitales, celebración en su caso de convenios y bases de colaboración, entre otros.

Lo anterior con el objetivo de contribuir y coadyuvar con los programas e instrumentos programáticos establecidos por el ejecutivo federal en materia de inclusión digital, disminuyendo la distancia tecnológica entre individuos y desarrollando sus habilidades digitales a través de un mayor acceso al uso y aprovechamiento de las TIC, así como el uso de internet y banda ancha, incorporando una visión de accesibilidad, igualdad, equidad de género, defensa a grupos vulnerables y participación ciudadana en beneficio de su calidad de vida.



Este proyecto de hecho originalmente no estaba incluido, se incluyó en la última versión que se enviaron dada la propuesta del área con base en la inquietud de la Comisionada Estavillo.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Vamos, es éste claramente, lo tenía yo originalmente previsto como "estrategia multifactorial con el fin de disminuir la brecha digital en México", el título cambió.

Lic. Luis Aldo Sánchez Ortega: El nombre original era el que usted tiene, el área lo adecuó con este nombre, "plan de acciones de inclusión digital".

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: ¿Quién defendería este proyecto?, ¿el área de vinculación?

Lic. Luis Aldo Sánchez Ortega: Así es, el área proponente es Vinculación.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Mi pregunta es... a ver, dice: "...acercamiento, divulgación, difusión de información, cursos de orientación y capacitación, desarrollo de espacios educativos digitales, celebración de convenios y bases de colaboración, entre otros...".

¿No se supone que parte de esto, a mi entender, es la razón de ser de este camioncito que va por todo el país divulgando pues cuestiones de telecomunicaciones y radiodifusión?, yo creo que esto ya está contemplado de cierta forma, no creo que debamos ir más allá de ello; pero bueno, si el que lo propuso o quien lo vaya a defender nos diga qué es lo que se está buscando, porque supuestamente esto ya estaría incluido en otra cuestión que ya es una realidad por parte de este Instituto, ¿no?

Lic. Luis Aldo Sánchez Ortega: Sí, el área que es responsable de este proyecto es la Coordinación General de Vinculación Institucional, no sé si sea posible que viniera el Titular para que justificara en su caso ¿,o qué procede?

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Sí, sería útil.

Bueno, nada más para entender muy bien el alcance de esta propuesta, como originalmente la había visto yo con el tema de brecha digital me llamó la atención.

Las estrategias de difusión y divulgación pues claramente son algo que también está dentro de nuestro objeto, y además lo hemos venido cumpliendo, pero sobre todo a través de la Coordinación de Política del



Usuario con herramientas para disminuir la simetría de la información; por eso me llamó la atención, disminuyendo la distancia tecnológica entre individuos y desarrollando habilidades digitales a través de un mayor acceso al uso y aprovechamiento de las TIC.

No alcanzo a entender...

Intervención: (Fuera de micrófono).

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Sí, el plan es distinto de lo que yo tenía, lo que había visto que se refería específicamente a la brecha digital, ¿no?

Intervención: (Fuera de micrófono).

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Pero lo hace política del usuario.

María, por favor.

Ing. María Lizárraga Iriarte: Perdón, sí, la unidad móvil de alfabetización mediática, también es de alfabetización en términos de usuarios en telecomunicaciones y tiene todo un taller dedicado para los niños en esos temas en específico.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionada Labardini, por favor.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Sí, qué bueno que lo apuntó y ya nos lo aclarará el Coordinador de Vinculación Institucional, pero sí es donde es tan importante hacer estos cruces entre tanto proyecto porque pueden complicarse o contradecirse.

Yo celebro esfuerzos de inclusión digital, pero hay que tener mucho cuidado ¿con qué análisis costo-beneficio?, ¿con qué presupuesto?, por ejemplo, dar un taller de uso de las tecnologías de la información para 50 niñas o niños de escuelas –vamos a decir- no va a cambiar, el monto no va cambiar.

Hacer una estrategia colaborativa con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con la Estrategia Digital Nacional, con el INAI en protección de datos, con la SEP que tiene el Programa Aprende, etcétera, y que todo eso incluyendo temas incluso de cobertura -eso es del lado de la oferta, no del lado de la demanda-, y que todo eso pudiese potencializarse a través de la unidad móvil y curso, pero con una acción colaborativa grande que abarque



programas estratégicos en todo el país y que no se vaya a duplicar con esfuerzos -sean del Gobierno Federal, sean de los gobiernos estatales- y que tuviera un impacto importante, pues maravilloso.

Pero hacer un esfuerzo que no dudo que sería noble y que tal vez ayudaría mucho a 10 niñas o 10 niños, no sé, pero no tendría un impacto escalable y entonces pues tenemos unos recursos limitados, humanos, financieros y de tiempo, y entonces creo que el énfasis está en muchos más, no proyectos, sino esfuerzos de colaboración transversal, fuera del Instituto; en efecto, no todo nos toca, pero sí podemos sumar esfuerzos y ver cómo, ¿no?

Y si lo vamos a dedicar nosotros también ver cómo puede tener la mayor escalabilidad, igual es una app a la que pueden acceder 30 millones de niños, ¿no?, niñas o adultos, por supuesto, para adultos mayores. Pero no un curso presencial que, pues no podrá abarcar más allá de unas cuantas decenas de personas, porque tampoco podemos educar nosotros a 40 millones de personas, si también ahí hay una labor de la SEP, etcétera.

Entonces sí sería bueno tal vez replantearlo, y yo creo que una colaboración - eso sí no, no que quede en reuniones de trabajo- pero con un plan de cómo potenciar esto y que cada quien asuma su responsabilidad en los distintos órdenes de gobierno, pues tal vez podría tener más impacto.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionada Labardini.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: ¿Ya llegó el área? No.

Bueno, lo que no sé, si bien el Instituto tiene que apoyar este tipo de iniciativas, bueno, ya tiene una iniciativa, pero hay que recordar cómo nace entre otras cosas lo que se conocía como E-México y que ahora se conoce como México Conectado, y así irán cambiándole los nombres.

Pero desde el principio trae tres ejes o tres estrategias: la primera es la tecnología o la conectividad, el otro es el desarrollo de contenidos, y el otro es el capacity building que tanto hay, muchas pues resoluciones inclusive de la UIT y de otras entidades internacionales que han trabajado mucho tiempo en este tema de cómo apropiar la tecnología, cómo la población en general tiene que hacer suyas las tecnologías y utilizarlas en su beneficio.

Y no creo que esto sea muy diferente a lo que se planteó en su momento de inclusión digital, de lo que hay en otras entidades, por lo que no veo como



una prioridad de este Instituto que se haga un proyecto de este tipo, a menos de que la razón sea diferente de la que ahí están poniendo como lo que se va a obtener del mismo.

Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Fromow.

Entiendo que ya se buscó a la Coordinación General de Vinculación Institucional. Por lo pronto no sé si quisieran avanzar con otro tema, lo dejaría yo encorchetado para entender muy bien qué se está pensando y tener información de esta Coordinación que es la que lo está planteando, ¿no?

Si les parece, colegas, lo dejamos por lo pronto pendiente en lo que viene el Titular, podríamos avanzar en lo demás.

Continúa el proyecto a su consideración.

Comisionada Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias, Comisionado.

Planeación prospectiva, el construir escenarios futuros deseables, son temas que me han apasionado y a los que me he dedicado desde hace muchos años.

Son complejos, no se trata de predecir con bola de cristal todo lo que va a pasar y entonces que, si pasa todo lo que tenemos que hacer, pero es un tema importante para cualquier organización; toda organización tiene un plan estratégico, que puede ser una combinación de corto plazo, mediano plazo y largo plazo, y con distintas metodologías, unas más de planear y de programáticas, otras más de prospectiva, en fin, hay muchas.

La Constitución nos obliga a elaborar un plan, perdón, un Programa Anual de Trabajo, y la Ley obviamente lo reproduce, y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión nos dice: "...este plan lo propone el Comisionado Presidente, lo elaboran las áreas y el Comisionado Presidente..."; y el Presidente Comisionado como lo está haciendo hoy, bueno, en la convocatoria para esta sesión lo somete al Pleno y el Pleno lo aprueba.

Pero esta Ley también dice algo muy importante que no hemos hecho en el Instituto, y que está muy relacionado y que creo que sería muy importante considerarlo en el futuro, me refiero al artículo 17, fracción X, que establece el



catálogo de facultades originas del Pleno e indelegables, y una de ellas es fijar las políticas y los programas generales del Instituto; también, en efecto, aprobar y publicar el Programa Anual de Trabajo del Instituto que le presenta el Comisionado Presidente, así dice este artículo de la Ley.

Considero que en esa conjunción de facultades es muy importante hacerlas ambas, llevamos cuatro años haciendo una, pero el Pleno no ha dictado las políticas ya sea en un instrumento prospectivo estratégico, las grandes políticas y programas generales del Instituto; sí las tiene y en muchas decisiones pues se ve una política o una estrategia, pero ex post.

Por otro lado, el Programa Anual de Trabajo, que obliga la Constitución y la Ley, no dice que sea un catálogo anual de proyectos, dice un Programa Anual de Trabajo, qué va a hacer el Instituto; y por temas de eficacia normalmente eso trae un nombre, un apellido, una fecha, unos recursos y cómo se va a hacer, y por supuesto, nosotros también aprobamos ya el presupuesto 2018, pero eso fue primero.

La Unidad de Administración trabaja mucho para conjuntar, preguntarle a las áreas qué presupuesto van a necesitar, eso lleva meses; luego nos lo presentan y se tiene que presentar oportunamente a mediados de año, junio o julio máximo.

Y entonces, el presupuesto 2018 ya está aprobado por este Pleno con los proyectos estos que las áreas proponen, pero estos proyectos que ya están considerados en el presupuesto es hasta ahora que se nos someten al Pleno; estamos en tiempo, se marca como límite pues justo creo que el día de hoy, en enero de cada año tiene que estar el Plan Anual de Trabajo.

Y las áreas hicieron y por eso ha sido tan difícil para mí -un dilema es este proyecto que se somete a nuestra consideración- el sentido de mi voto, porque las áreas trabajaron arduamente primero para el presupuesto y luego para proponer estos proyectos, desde septiembre se les pidieron, y la Coordinación de Planeación pues los va ordenando y detectando, coordinando y cómo se ubican según los cuatro objetivos; que sí, en efecto, hicimos ese ejercicio en el Pleno, no en una sesión de Pleno pero sí detectamos esos cuatro objetivos, pero en efecto habría que revisarlos.

Y revisar los indicadores también, que esos creo que nos los definió el Pleno, pero no importa quién los haya definido; estuve viendo los indicadores que nos anexan aquí y pues ya tal vez faltan otros o han cambiado.



Y entonces, pues lo que tenemos hoy es un catálogo de proyectos, no podría decir que hay alguno irrelevante ni inadecuado, pero tampoco todos son realmente proyectos de única vez, muchos sí son proyectos continuos o se han ido haciendo continuos, unos porque no se concluyeron o por otras razones, como las revisiones de precios topes que son anuales.

Pero la verdad no creo que con un listado valioso, bien pensado y analizado de proyectos, con eso se agota una prospectiva ni una planeación estratégica, y mucho menos una de un poquito más largo plazo que un año; y no lo digo yo, lo dice la Ley, el Pleno tiene que dictar las políticas y programas generales, y anticipar, prever, reconocer tendencias, priorizar y calendarizar.

Aquí una cosa que sí veo, la verdad yo ya no quisiera cambiar nada en este proyecto porque le jalas un hilito y pues rebota por el otro lado, ya no es momento de estar tal vez adicionando proyectos que además no se incluyeron en el presupuesto, entonces ahorita ya es muy tarde para eso.

Y las áreas trabajaron y cumplieron, y también la Coordinación de Planeación, pero para mí es un trabajo valiosísimo que nos da una buena lista, bastante nutrida de proyectos, pero que no es la totalidad ni de un Plan Anual de Trabajo, ni un Plan Anual de Trabajo debería ser la única forma de planeación y de prospectiva, y si esto sólo se refiere a proyectos especiales y no continuos, pues esto tampoco está muy claro, ¿,no?

Pero lo que está o no está mal, y por eso he cambiado mi decisión, digo, decisión interna de votar en contra, porque lo que hay es el resultado de un trabajo valioso de muchos meses, que además haciendo estos proyectos desde luego que hay avance, o sea, que sí habrá avance en las misiones del Instituto.

Y para mí -y gracias por su paciencia- pues es importante porque es mi último año, mis últimas cuatro semanas en este Instituto, y sí creo importante considerar esa otra forma de planear; y con esas grandes política se dictase-momento, yo diría a principios de año- el Pleno, con esas las áreas podrían hacer sus proyectos que a su vez presentarían al Presidente, con esos se haría el presupuesto y entonces sí ya subirían los proyectos, el PAT y todo al Pleno, y no primero el presupuesto y luego los proyectos y sin visión del Pleno.

Porque lo veo aquí, lo que me preocupa aquí no es lo que está, es lo que no está, y no están cosas importantes; igual llegan al Pleno no merecen mayoría y bueno, ni hablar, ¿no?



Pero por ejemplo no veo un programa ni anual y mucho menos bienal o trianual de espectro, el insumo más valioso y escaso del Estado en este sector, hay un Programa Anual de Bandas de Frecuencias, de qué vamos a poner en el mercado o qué vamos a asignar para uso público o social, pero ese es un aspecto del espectro.

También hay un proyecto de métricas de eficiencia y de cómo vamos a monitorear el uso del espectro, pero no veo nada de necesidades espectrales de cómo vamos a aterrizar, o sea, el famosísimo debate de 5G, no que no hayamos hecho nada en eso, hemos hecho e ido identificado bandas y participamos activamente en la UIT.

¿Y qué hay del uso libre? ¿y qué hay del espectro satelital?, ¿y qué hay del monitoreo de concesionarios?, no personas que no tienen concesión, que no usan el espectro, o el uso secundario. Todo eso sería bueno proyectarlo en un programa de espectro que quizá no sería anual, sino bianual o trianual, y se va rectificando o ajustando anualmente; así lo hacen Ofcom y muchísimos reguladores más, su visión sobre el espectro que tanto avanza, y ahí también iría la cosa del costo del espectro, los derechos, la Ley, etcétera, es algo mucho más.

Pero también con preocupación que en el objetivo 2, que es nada menos que cuestiones de cobertura, de acceso universal, y lo dice el PAT, este PAT, no hay proyectos de cobertura para este año; y en realidad los proyectos de objetivo 2 sólo representan el 7.8% del total de proyectos. Pues eso me preocupa, me gustaría que hubiera sido una discusión en Pleno.

La calidad, básicamente es el objetivo 3 es calidad, pero está... el tipo de proyectos van -y esos son muy importantes, por favor no me malentiendande una calidad técnica y una serie de disposiciones técnicas muy importantes, pero no es de lo único que hay que hablar, de calidad, ni sólo de servicios móviles.

Y las experiencias del usuario, que sí hay un proyecto sobre eso como encuestas o como estudios, pero sólo móvil, servicios móviles. ¿Y las experiencias del usuario de radio difusión? ¡y la de servicios fijos?, ¿y las de televisiones de paga en donde ha habido más aumentos de precios y menos competencia?

Y en el objetivo cuatro sobre derechos de usuarios y audiencias, hay un importante catálogo de derechos y pues representan el 11.8% de los proyectos, y el monitoreo de programas infantiles -que fue de lo poquito que no nos quitaron con las reformas a la Ley- y cómo replanteamos lo de las



audiencias, porque los derechos uno o dos no se eliminaron de la Ley, se eliminó cómo se implementan. Pero sería bueno replantearlo, aunque sé que hay proyectos de pluralidad.

Y en el eje transversal, que para mí es fundamental y después de cuatro años y medio ya podemos poner más, se están haciendo muchos esfuerzos en eje transversal y fortalecimiento institucional, pero ahora viene una nueva generación de temas importantes para un regulador que está topándose con unos cambios disruptivos en los servicios, en la oferta, en los hábitos, en la tecnología, así apabullantes. Y eso tiene como el 15.7% de los proyectos, no es bajo, pero creo que faltó, faltó analizar y cómo seguimos.

Y si es proyecto o no es proyecto la verdad no importa, la cosa es que esté en el radar, cómo seguimos abonando a transparencia y máxima publicidad a través del portal y de distintos mecanismos; cómo seguimos profesionalizando a los bastante ya profesionales colaboradores y Unidades que tenemos, pero con nuevas herramientas, con análisis de metadatos y otras herramientas que nos puedan ayudar tanto en competencia económica como en regulación; cómo vamos mejorando en productividad, las horas, millones de horas que se trabajan en este Instituto por 1118 colaboradores que tiene este Instituto, pero había un diagnóstico ahí que dice que somos poco productivos, o sea, cómo lo hacemos; cómo mejoramos el proceso de toma de decisiones que siempre es mejorable, cómo elaboramos un mejor presupuesto y con mejores indicadores de rendición de cuentas.

En fin, eso yo no puedo atribuírselo a las áreas que les faltó, esa es una responsabilidad del Pleno, de cualquier órgano de gobierno o concejo directivo que sienta las grandes estrategias, prioridades y líneas, y lo dice la ley.

Y creo de esta manera que un catálogo de proyectos dictados desde las Unidades y dentro de la competencia de cada Unidad, como es natural, no es un modelo que nos vaya a seguir sirviendo en el futuro; puede incluirse, desde luego, pero ya como el resultado más abajo de esas grandes estrategias.

También falta aquí toda la cuestión internacional, que sé que es competencia del Comisionado Presidente, pero, así como aquí hay un apartado muy interesante aquí, bueno, de otros instrumentos, el Plan del Centro de Estudios, el plan importantísimo de la Dirección de Equidad de Género e Inclusión.

Pero no está el Plan de Asuntos Internacionales, y en un contexto de la Conferencia de Radiocomunicación, de toda la presencia importante que ha



tenido el Instituto a nivel internacional, creo que sería bueno hacer cruces de aspectos internacionales para que con ellos la Coordinación haga su plan anual que le presenta al Comisionado Presidente; y lo hace, tiene un plan anual, o sea, no hay duda.

Esta es mi visión basada en mucha lectura de muchos planes, de muchos reguladores, del sector, Cofece tiene un plan estratégico trianual, no voy a hablar del fondo o de qué tan escueto o específico es, pero es un ejercicio indispensable y es responsabilidad del Pleno, y entonces las áreas yo creo que hasta agradecerían mucho contar con esas coordenadas y que nosotros vayamos visualizando sobre todo las metas, a dónde quisiéramos llegar, y con ese punto de rumbo ya se deciden las rutas, los cómos, los tiempos, los recursos.

Pero las grandes metas de a dónde quisiéramos llevar a estos sectores dentro de nuestro ámbito de competencia y no a un nivel de generalidad tal que digas: "bueno, pues es que eso ya está en el 28 constitucional y en competencia, calidad, servicios, usuarios contentos"; sí, sí, pero hay que aterrizarlo un poquito más abajo.

Con todo esto creo yo, sería como deshonesto de mi parte decir: "y por todo esto pues voto en contra y pues total"; y nos quedamos sin Plan Anual de Trabajo, que es una obligación y que vence ya el plazo.

Pero... sí, no, pero digo, estoy siendo muy reflexiva de por qué no se valdría, podría hacerlo, votar en contra; no lo voy a hacer porque las áreas hicieron su chamba, no lo hicimos nosotros en prospectiva, no como las mejores prácticas de cientos o decenas -para no exagerar- de reguladores y otros órganos colegiados, y no sería justo y no sería...

Y creo que podemos avanzar con estos proyectos, se puso en una nota de pie de página no muy visible el por qué es esto, creo que amerita mucho más que una nota, pero quiero pensar que esto va a dar pie a un nuevo sistema de planeación, no de catálogo de proyectos, y quizá también escuchan do en ese ejercicio de planeación a ciudadanos, a industria, academia, a usuarios, a consumidores, porque finalmente afectamos la vida de todos, ¿no?, y las inversiones.

Entonces, ese todavía es más ambicioso y ese se lo escuche como idea a un Comisionado, y me pareció muy buena idea, no sólo el Pleno solito decidiendo el futuro de los sectores; bueno, bienvenido, abrámoslo.



Ahorita está en consulta pública el plan de espectro de Ofcom abierto al público, un plan que no incluye sólo que voy a licitar, y hay anual y de más largo plazo; y ahorita está en consulta pública hasta el 29 de febrero un plan sobre equidad de género laboral y en contenidos audiovisuales que elimina la discriminación y la violencia a mujeres en Ofcom, con políticas y manuales que realmente logren que las mujeres lleguen a la cima con las mismas oportunidades que los hombres, y que los contenidos audiovisuales no violenten, discriminen y estereotipen, ni a mujeres ni a nadie, ¿verdad?

Y la verdad sí lo hemos pedido mucho, hicimos un taller de prospectiva hace 13 meses, con la buena voluntad de ustedes y por iniciativa de la Comisionada Estavillo y yo, con una metodología que puede ser buena, regular o mala de prospectiva, un taller de dos días; pero no, no ha permeado esto, y creo que en cuanto más tiempo pase entonces las posibilidades del Instituto de impactar eficazmente se van a ir disminuyendo porque nos van a ir ganando más los nuevos servicios, plataformas y hábitos, y va a ir quedando todo como fuera.

Sobre todo, en nuestra cachucha de autoridad de competencia económica, ahí hay unos retos enormes que no ha sido fácil consolidar, porque además pues sólo tenemos cuatro años y medio como Instituto, pero con una gran experiencia regulatoria, pero no éramos autoridad de competencia.

Bueno, pues ahí creo que hay que redoblar, en procedimientos, en investigaciones, en abogacía, que sí lamento que no lo hayan considerado, no en un plan tan ambicioso como el que proponía -creo yo- la Comisionada para un año, pero con tres reuniones de trabajo de dos horas cada una -creo yo- y todas las unidades con competencia, se podría trazar una estrategia de lo que es la abogacía en competencia para 2018, 19 y 20; nada más el mapa de ruta, no pido más, sin recursos y sin consultorías.

También hay que evaluar cuánto más le vamos a estar dedicando con recursos a consultorías o generando *know how* interno; yo creo que es una combinación de los dos, pero ¿en qué medida?, ¿en qué temas? y ¿con quién?

Por todo ello, por el enorme trabajo de áreas, de la Coordinación de Planeación Estadística, y ante pues una falta de dirección en contrario por nuestra parte, pues yo creo que este catálogo de proyectos es positivo, canalizado, no está en la dirección incorrecta, que eso sería preocupante, está en la dirección correcta, no lo considero un plan integral de trabajo ni mucho menos un plan de prospectiva, y por tanto creo que no es suficiente



para lograr los enormes mandatos que tenemos y que muchos se han logrado, pero que los retos siguen siendo muy grandes.

Y entonces no puedo votar en contra de todo lo que no contiene, ¿verdad?, porque pues ya lo hemos hablado mucho de eso. Lo que contiene lo veo positivo, ojalá todo el proceso de planeación prospectiva se invierta, incluyendo la presupuestal en el futuro, y se haga un ejercicio desde el órgano máximo de gobierno de este Instituto, con los proyectos y propuestas del Presidente, del Comisionado Presidente, que con sus áreas presente al Pleno, por supuesto, y abriéndolo a una participación pública de industria, de sociedad civil, o sea, de ciudadanía, de academia, de usuarios, sobre todo en el contexto de esta explosión de la economía de datos y de sociedades que en buena medida serán conducidas por entes no humanos.

Dicho esto, y deseando que estos comentarios vayan robusteciendo y replanteando las labores de planeación, acompaño este proyecto con mi voto.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionada Labardini.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado.

Yo en aras de tiempo quería regresar a un punto específico que tengo sobre el Plan Anual de Trabajo, es específicamente en el numeral 86 que se llama Plan de acciones en materia de ciberseguridad, tengo dos preguntas.

La primera es que se propone en el segundo párrafo crear un grupo de trabajo del Instituto para identificar problemáticas específicas, y hasta donde tengo entendido la Estrategia Nacional de Ciberseguridad ha establecido una serie de grupos en los que entiendo participa el IFT, la primera pregunta sería ¿cuál sería la finalidad de este otro grupo de trabajo?

Y como segunda cuestión, en el último párrafo se menciona que se implementarán acciones tendientes a fortalecer la transparencia y fácil comprensión de los términos de protección de datos dentro de las redes de usuarios, al tiempo que se analizarán los hábitos y preferencias de estos últimos con la generación de las métricas respectivas; yo creo que esto sale ya del contexto de ciberseguridad y de las acciones como tal de ciberseguridad, pero quisiera saber exactamente ¿cuáles son las acciones que se están proponiendo por parte del área?.



Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Aldo, por favor.

Lic. Luis Aldo Sánchez Ortega: Gracias, Comisionado.

Afortunadamente tenemos la presencia del área que propone el proyecto, la UPR, entonces yo sí pasaría el micrófono a su Titular porque ellos podrían explicar perfectamente estos montos.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Víctor Rodríguez, por favor.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Sí, el año pasado tuvimos una reunión con gente de la Comunidad Europea, en septiembre, entonces se intercambiaron visiones de las mejores prácticas y en el intercambio se vio que era una mejor práctica crear grupos de trabajo y ver nada más las cuestiones técnicas en ciberseguridad o la Estrategia Nacional de Ciberseguridad.

A veces engloba más temas que lo regulatorio o las cuestiones técnicas, entonces nosotros nos queremos enfocar en este grupo de trabajo a algo más técnico, por eso se está proponiendo este grupo de trabajo.

Y sobre el segundo punto, como ustedes ven, el proyecto es en coordinación con la Coordinación General de Política del Usuario, estas métricas van más orientadas a una cuestión de datos para el usuario, no para una cuestión de política regulatoria, ¿no?

Entonces, se amplió el alcance que se tiene en el proyecto por parte de la Unidad coadyuvándose con la Coordinación General de Política del Usuario.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Muchas gracias.

Respecto al primer punto me queda claro lo del grupo de trabajo y lo considero pertinente, sin embargo, de esta segunda parte de las acciones tendientes a fortalecer e inclusive de la generación de métricas, no me queda claro cuál generación de métrica mediría el nivel de transparencia de la protección de datos.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Ahí sería parte del programa o del trabajo que haría la Coordinación General, ¿no?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Bueno, como entiendo que viene la Coordinación General en camino podríamos... ahí está.



Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: No.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Ah, okey, de política del usuario, pero sería cosa de preguntar si se puede saber en el área, y si no mi propuesta sería esta parte eliminarlo, porque creo que va a ser muy difícil generar unas métricas respecto a la transparencia de la protección de datos, y más si no se tiene claro cuáles son estas.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Sí, gracias.

Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: El punto suena un poco, no sé si tenga la información UPR, a las cosas que hace el INAI, ¿verdad?, ¿o no es eso?, ¿o es la protección de datos en el sentido informático?, ¿digamos de la viabilidad y conservación de datos?

¿Tenemos idea en términos de protección de datos?

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: No.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Habría que hablarlo con la Unidad.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Sí, con Política de Usuarios, cuál es el alcance de ese tema.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: De la simple lectura de este punto se ve que lo último se metió ahí como a fuerza, no tiene nada que ver eso con una cuestión de ciberseguridad; si es el caso pues se debería proponer otro proyecto diferente, pero no, este no tiene nada que ver con lo que están proponiendo.

Lógicamente sí es una parte que se está viendo respecto al internet de las cosas, hay muchos grupos que están trabajando en cuestiones de interoperabilidad, estandarización de seguridad, de privacidad; y si hay toda una tendencia mundial o internacional, que bueno, se tienen que establecer las mejores prácticas regulatorias, pero creo que en este punto ese último



párrafo no tiene nada que ver con una estrategia nacional de ciberseguridad.

Es algo que no, al menos no debería estar en este proyecto, por lo que yo sí apoyo -a reserva de escuchar lo que diga el área- que se elimine esta parte.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Yo coincido con lo que se ha comentado aquí, creo que ese último párrafo no va en esta sección, el que un usuario comprenda los términos de manera más fácil, los términos de protección de datos creo que no es materia de ciberseguridad; lo puede entender bien o no lo puede entender, pero eso no le da... no aumenta o disminuye el nivel de seguridad que pueda tener.

Entonces, si fuera el caso, me parece más algo como de alfabetización, que es el otro proyecto que se está viendo, pero no es una acción en materia de ciberseguridad, entonces yo creo que al menos aquí no va.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionada Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Sí, yo coincido, creo que hay que tener mucho cuidado de no ahora pasarle todo a ciberseguridad, ¿no?, ahora todo ya es ciberseguridad.

Pero sí es un tema, es decir, si es educación digital: "¿cómo mejor proteger tus datos? y ¿cómo facilitar la letra chiquita cada vez que bajas una app de 500 hojas de los términos de privacidad?", bueno, tal vez se puede plantar en CGPU como alfabetización digital.

Ahora, lo que sí creo que sería bueno explorar es en lo que respecta a nuestros regulados nada más, concesionarios o autorizados, algún esfuerzo dado que sí es un derecho de los usuarios la protección de datos personales enlistado en nuestra ley, ver cómo están usando los datos personales de sus clientes nuestros concesionarios y qué tan explícitos son del tratamiento que le están dando.



Y creo que sí habría lugar a algún instrumento en que transparentaran claramente cómo ellos los están usando porque no es sólo tu nombre y tu domicilio, no, tus hábitos, tu tráfico en redes, los lugares que visitas, eso es importante y tendríamos derecho los usuarios, y ellos la obligación de explicarle claramente, cómo para tomar sus decisiones de marketing o lo que sea, cómo están usando nuestros datos personales.

¿Quiénes? Pues nuestros regulados, porque no podríamos ir más allá.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado.

Esperando a que lleguen las áreas en su momento, empiezo a fijar posición del proyecto, Comisionado, de todos modos; para que no los agarremos de sorpresa, que se vayan ambientado.

Yo no coincido en que este Programa Anual de Trabajo no refleje una estrategia, no refleje una planeación, a menos en lo personal, si lo apruebo, es porque coincide con una estrategia o con la visión que tengo de los sectores telecomunicaciones y radiodifusión; eso es indiscutible, no lo puedo separar.

El que el Pleno no tenga una posición común en qué debería de ser una estrategia para el desarrollo eficiente de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, bueno, esa es otra cuestión; pero en ninguna parte está establecido -ni en ley ni en la Constitución- que este Instituto tenga que tener una estrategia o una planeación, lo mejor es eso, que lo tuviera.

Lo más que dice la Ley al respecto, es que el Pleno fijará políticas y programas, eso puede ser tan extenso como los programas generales del Instituto; yo creo que eso lo hacemos siempre que nos pronunciamos de algunos temas en específico, cuando por ejemplo nos piden una confirmación de criterio, por ejemplo, pues ahí se está fijando una postura, el caso podría considerarse como una política en algunos casos.

Yo no puedo coincidir en que..., acepto que hay otros reguladores a nivel mundial que están haciendo su parte en cuestión de espectro, como lo dije yo en el Senado cuando participé en el proceso para ser Presidente de este Instituto, pues mi visión era prácticamente muy centrada en lo que es el espectro radioeléctrico; y así otros Comisionados pusieron su visión de lo que



es el sector, y es correcto, no quiere decir que una visión sea mejor que la otra, pero yo creo que todos tenemos una visión, todos sabemos hacía dónde queremos ir.

De hecho, este Instituto ha participado pues en lo que se definió en el Transitorio Décimo Séptimo del Decreto por el que se reformó nuestra Constitución, pues se dice que se debe tener un Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico, un programa de trabajo para garantizar el uso óptimo de las bandas de 700 MHz y 2.5 GHz, un programa de trabajo para reorganizar el espectro radioeléctrico, estaciones de radio y televisión. Y en muchas de estas somos punta de lanza en muchos de estos temas.

Recordar que la delegación de México, a través del área responsable de este Instituto, ya presentó a un grupo de trabajo de la UIT el Plan de Segmentación de la Banda de 600 MHz para que sea adoptado a nivel mundial, tratando de armonizar este espectro; también México fue electo relator de uno de los puntos del Orden del Día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones del 2019 en cuanto a identificar espectro IMT por arriba de los 24 GHz.

O sea, es un reconocimiento al liderazgo de México y por eso yo no coincido en que no tenemos una estrategia, cada quien querrá ver si la tenemos o no, pero yo creo que en muchas áreas es muy clara no solamente la estrategia, sino el liderazgo no solamente de México, sino específicamente de este Instituto; (falla de audio) o va a tomar por ejemplo la presidencia del CCP.II a cuatro años, este año, y sobre todo porque el tema más importante ahí en el CCP.II -como ustedes saben- es de la CITEL, que tiene que ver con el espectro radioeléctrico, donde se van a definir las propuestas interamericanas que se llevarán a la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones para que el Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones sea modificado.

Entonces, yo creo que lo que estamos cumpliendo aquí es algo que nos mandata la ley, que está bien especificado, a propuesta del Comisionado Presidente este Pleno aprueba este Programa Anual de Trabajo; pero yo creo que es con base en la visión que tenemos del sector, mal haríamos que no fuera así.

Yo no digo que haya áreas de oportunidad, pero decir que no hay una estrategia clara del Instituto, yo me aparto, que no hay una visión clara, yo me aparto; a menos en lo que yo voto y en lo que yo decido pues prácticamente pongo por delante esto.



Creo que todos los Comisionados tenemos muy claro cuál debería de ser el desarrollo eficiente del sector de las telecomunicaciones, somos un cuerpo colegiado, no coincidimos en muchas cuestiones. Yo recuerdo que el año pasado hicimos un esfuerzo, o antepasado, de tener una planeación estratégica, una visión a un año, tres años y cinco años yo creo, con todo y un facilitador que vino.

Pues bueno, el resultado fue que al primer día teníamos un Comisionado menos, y al segundo o tercer día aparte de que pues era muy difícil coordinar la agenda de tantos Comisionados tanto tiempo para ello, pues la realidad es que no llegamos a un mínimo consenso de las cuestiones; muy buenas ideas todas, yo no digo que no, pero bueno, hay quienes priorizan un determinado aspecto, le dan una prioridad mayor a otros y no es que esté mal, yo creo que mucho tiene que ver con la formación y la experiencia de cada uno, con los conocimientos y con lo que considera que es el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión.

Entonces, yo no creo que este Instituto tenga que tener una estrategia como tal, si es que no se puede llegar a un consenso eso sería lo mejor, lo hemos intentado, repito, hace año y medio, pero bueno, no se obtuvo; pero sin embargo hay ideas y yo creo que con base en ello, con base en esa información muchos toman sus decisiones, al menos en lo que yo hago, y dada mi experiencia y mucho tiempo manejando nuevas tecnologías y sobre todo prospectiva tecnológica y regulatoria en estos sectores, pues es como voto en consecuencia.

Entonces, dicho esto, bueno, en principio reconozco a las áreas todo el esfuerzo, creo que es algo realista; no quiere decir que si el día de mañana este Pleno define, conforme a la evolución tecnológica, que se tiene que incorporar un tema, como es por ejemplo el tema que el Comisionado Juárez puso hace poco a consideración y así fue reconocido, como la ética en los sistemas y dispositivos inteligentes, pues ahí mismo se indicaba que se hacía un reconocimiento a este Instituto por alguno de los participantes, porque pues es un tema que pocos reguladores a nivel internacional han estado abordando y en algunos casos, reguladores que no tienen que ver con el sector de las telecomunicaciones, como el caso de Alemania, que más bien tiene que ver con cuestiones de transporte.

Pero bueno, sabemos que es un enfoque de diferentes especialidades y es lo que se está planteando.

Entonces, bueno, yo no creo que este Instituto demerite respecto a lo que están haciendo otras administraciones, otros países, inclusive muchos de ellos



nos han ido copiando algunas cosas que México ha definido, como en su caso por ejemplo la armonización a nivel internacional de la segmentación de la banda de 700 MHz en su momento; y hay que decirlo, fue en la época de la COFETEL, pero que se vino a este Instituto y se consolidó como una visión internacional de hacia dónde se tiene que ir.

Entonces, creo que el plan que nos presentan es adecuado, es realista con base a la experiencia que hemos tenido y creo que va enfocado sin duda al desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión en México.

Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Fromow.

Agradezco la presencia de los coordinadores de Política del Usuario y de Vinculación Institucional, en particular porque surgieron algunas dudas sobre un par de planes.

Le pido a Aldo que nos ayude por favor a llevar el orden de las preguntas, ponemos primero en la pantalla la primera que se planteó, que tenía que ver con este plan de acciones de inclusión digital para la sociedad.

La pregunta en particular es ¿en qué consiste este plan que estamos integrando al Programa Anual de Trabajo?, ¿cuál es su justificación? y sobre todo ¿cómo se marca en las funciones y objeto del Instituto?, porque surgieron algunas dudas aquí y se está valorando la pertinencia o de moverlo o de tal vez eliminarlo.

Le doy la palabra a Eduardo Álvarez, por favor.

Lic. Eduardo Álvarez Ponce: Gracias, Presidente. Buenas tardes a todos.

Este plan de acción surge de una inquietud que nos hizo la oficina de la Comisionada Estavillo, que nos puso en la mesa la posibilidad de poder vislumbrar que las diversas acciones que está llevando el Instituto tanto en la cuestión de inclusión digital y la cuestión de alfabetización pudiéramos tener acciones o esfuerzos en conjunto y que no se lleven de manera aislada.

Es decir, tenemos una colaboración constante con la oficina de la Presidencia de la República, con la oficina de estrategia digital, y ellos van encabezando, si bien es cierto la política pública en ese sentido, se han acercado con nosotros porque han visto los buenos resultados de los diversos esfuerzos que se han venido haciendo.



Y no es otra intención más que evidentemente, como se dice aquí, generar acciones de vinculación y llevar a diversos órganos, actores, tanto gubernamentales, como académicos y civiles, todas estas acciones que está llevando a cabo el Instituto en conjunto y poder tener muchísima mayor exposición y que estas se aprovechen de mejor manera.

Se tiene pensado también llevar a cabo convenios de colaboración con estas oficinas de Presidencia de la República, con la gente de CDI, impulsar el que ya se tiene, a efecto de poder también junto con ellos llevar estas acciones a poblaciones indígenas con un resultado que tenga un mayor espectro y que nos ayude a tener muchísima mayor presencia del Instituto.

Básicamente ese es el punto, es trabajar en conjunto inclusive con el área de Comunicación Social, con el área de Alfonso, con María, evidentemente, y llevar todas estas acciones en conjunto y poder buscar a diversos actores y que tengamos una mayor presencia.

Básicamente es el punto, Presidente, no sé si sea claro.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Sí, muchas gracias.

Salvo que alguno de mis colegas tenga alguna duda respecto a este tema yo lo consideraría atendido.

Vamos, tenía la duda sobre todo porque no encontrábamos, al menos como originalmente se encontraba planteado, que tenía que ver mucho con la reducción de la brecha digital, en dónde se ubicada en nuestras funciones; queda claro que cualquier acción de divulgación por la vía de la vinculación es útil, es de nuestro propio interés difundir lo que se hace, por qué se hace y cómo impacta a los usuarios, y también alfabetizar digitalmente y utilizar cualquier herramienta para ello por supuesto será útil.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: De hecho, gracias Eduardo por la respuesta y explicación, creo que ha quedado mucho más claro.

A mí me preocupaba porque podría verse como repetido con lo que ya hacemos con la unidad móvil del IFT, pero ahorita que lo explique Eduardo, más bien es hacer sinergias e incluso poder ampliar lo que se imparte a través de la unidad móvil.



Creo que es adecuado el enfoque que le están dando y creo que sí debería de estar en el Programa Anual de Trabajo.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Juárez.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias.

Respecto a este punto específico y donde lo que se plantea es como una intención de hacer sinergias con las distintas áreas, y que ya se hace y en atención a lo que ya se comentado aquí y que los mismos Comisionados lo han planteado.

Justamente mi pregunta sería si merece la pena ponerlo como un punto específico, porque las sinergias entre áreas se hacen no sólo en este proyecto, sino en muchos más, en los cuales no estamos estableciendo específicamente que se van a hacer sinergias con otros puntos o con otros elementos transversales, de los cuales hay varios dentro del Instituto y se hacen sinergias periódicamente para conseguir mayores resultados de difusión.

Bueno, eso si se plantea, si hay una propuesta de quitarlo o no, ahí haré mi voto.

Gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Pues yo sí lo voy a hacer, Comisionado.

Yo creo que esto es algo que la Coordinación hace de forma cotidiana y creo que no debería estar en el Plan Anual de Trabajo, entonces yo propongo que esta parte se elimine.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado.

Comisionada Labardini.



Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Sí, me aclara lo expuesto por el licenciado Eduardo Álvarez, quizá enfatizar, pero está ahí la defensa de grupos vulnerables y áreas vulnerables, es un esfuerzo colaborativo y de coordinación.

Tenemos una obligación de colaborar en la política de inclusión digital universal, es una de las 38 recomendaciones hechas por la OCDE no a nosotros nada más, sino a todo el Gobierno Federal, estatales y en lo que toque al IFT, de dedicar más esfuerzos a la edificación de capacidades en el mundo digital de la ciudadanía.

Y entonces creo que es importante, bueno, que yo sepa la Coordinación no había hecho algo así, o sea, no es algo... bueno, es que decía el Comisionado Fromow: "es de lo del día a día de ustedes"; yo creo que no, o sea, sí es nuestra *liaison* con muchos órganos y nos ayuden a establecer contacto con estos sectores, gubernamental, académico y civil, ahí pondría ciudadano más que civil.

Pero sí creo que tener un proyecto que sí cuide donde podría tenerse más impacto, porque estos talleres presenciales, decía yo antes de que llegara: "vamos a dar un taller -que no digo que sea malo- a 30 niñas de la escuela pública no sé qué, o 30 niños"; va a tener poca escalabilidad.

Entonces, si son materiales didácticos o replicables sin gran costo, pues tiene un mayor impacto, a través, ya sea además de la unidad móvil, con otros programas; y hay muchos contenidos educativos que ya tienen algunas dependencias del Gobierno Federal.

Yo en ese contexto y como le explicó el licenciado, sí lo apoyaría.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Como cualquier acción que busque promover los objetivos constitucionales, es altamente deseable.

Creo que en el plan concreto, y tendrá que valorarlo eso la Coordinación al instrumentarlo, hay una problemática de una excesiva amplitud de objetivos, todos ellos valiosos, pero excesivamente amplios, y donde de hecho es otra forma de decir que vamos a resolver el problema de la brecha digital justamente, ¿,no?, es otra forma de decirlo.



Luego hay fraseos curiosos como "acceder al uso del internet y de la banda ancha", ¿,no?, como si fueran distintos, no necesariamente.

Pero son esfuerzos loables, hay que dimensionarlos quizás ya a través del planteamiento específico de acción para buscar lograr un objetivo concreto, que puede ser en principio o parecer modesto comparado con el panorama amplio que se vislumbra, pero justamente ese es el valor, lograr algo; algo que se logre en cualquiera de estos ámbitos será sumamente valioso.

Y en todos ellos hay enormes retos, entonces creo que es cuestión de dimensionar ya en el momento de los instrumentos de ejecución, qué es lo que podemos lograr, un tanto a contracorriente no por nosotros, sino por el cierre de la administración federal, ¿verdad?

Yo creo que de hecho va a ser interesante, Comisionados, Comisionado Presidente, usted como representante de este Instituto, cuando haya un Presidente Electo en julio de este año, creo que será muy útil que el Instituto se acerque con esa inminente nueva administración para tratar de vincularnos al esfuerzo ya de planeación que esa nueva administración debe hacer.

Pero yo lo apoyo en ese sentido, en que es necesario pues empezar a movernos hacia el Ejecutivo Federal justamente por el cambio que viene, ¿no?, y evidentemente porque hay acciones de cierre de la administración federal que tenemos que apoyar de manera decidida y convencida como se ha hecho mayormente a través de estos años.

Entonces será muy interesante y un reto verdadero el bajar estos objetivos amplios a los instrumentos de ejecución específico, pero pues enhorabuena por la Comisionada Estavillo y por la coordinación a su cargo, licenciado Eduardo Álvarez, por haber recogido una idea de esta naturaleza.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Para aclarar mi posición.

No apoyo esto porque no plantea nada concreto, está repitiendo -yo no sé si es una idea nueva-, está repitiendo lo que dice un Transitorio del Decreto por el que se reforma la Constitución en materia de telecomunicaciones y radiodifusión; no está aportando nada nuevo, no está diciendo qué se va a hacer, se dice que va a haber actividades ... (falla de audio)...y coordinación... (falla de audio)...



Pero eso ya lo dice la Constitución, eso lo dice el Decreto por el que se reforma la constitución, y no hay ningún elemento a mi entender, más allá de algunas palabras que suenan interesantes de lo que dice el Transitorio del Decreto, y lo voy a leer, es el Décimo Cuarto, dice: "...el Ejecutivo Federal tendrá a su cargo la política de inclusión digital universal en la que se incluirán los objetivos y metas en materia de infraestructura, accesibilidad y conectividad, tecnologías de la información y comunicación y habilidades digitales, entiéndanse los cursos de orientación y capacitación, así como los programas de gobierno digital, gobierno y datos abiertos, fomento a la inversión pública y privada en aplicación de telesalud, telemedicina y Expediente Clínico Electrónico, y desarrollo de aplicaciones, sistemas y contenidos digitales, entre otros...".

Después: "...dicha política tendrá entre otras metas que por lo menos 70 por ciento de todos los hogares y 85 por ciento de todas las micros, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional cuenten con accesos a una velocidad real para descarga de información de conformidad con el promedio registrado en los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Esta característica deberá ser ofrecida a precios competitivos internacionalmente...".

Y después dice: "...El Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá realizar las acciones necesarias para contribuir con los objetivos de la política de inclusión digital universal...".

O sea, es lo mismo, estamos poniendo lo que dice un decreto en un plan de trabajo en el que se dice que se van a hacer estas actividades, asimismo pero no se especifica qué concretamente; y esa es la cuestión por la que yo no estaría apoyando esto, dado que para mí lo único que están haciendo es repitiendo lo que dice el Transitorio y aquí dice lo mismo: "...asimismo, el Ejecutivo Federal elaborará las políticas de radiodifusión y telecomunicaciones del Gobierno Federal, y realizará las acciones tendientes a garantizar el acceso a internet de banda ancha en edificios, instalaciones de las dependencias, entidades de la administración federal, las entidades federativas harán lo propio en el ámbito de sus competencias...".

O sea, es algo que ya está en camino, y creo que el área de vinculación ha establecido varios convenios inclusive con universidades en este sentido. Pero bueno, no sé, le pediría al área, de lo que ha hecho, si es que dicen que no es algo que hacen cotidianamente, ¿de lo que han venido haciendo nada caería en esta parte?

Si es posible tener la información del área.



Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Fromow.

Le doy la palabra a Eduardo Álvarez para contestar.

Lic. Eduardo Álvarez Ponce: Gracias. Gracias, Comisionado Fromow.

Evidentemente, la labor sustantiva del área de la Coordinación de Vinculación efectivamente es eso, estrechar lazos del Instituto con diferentes actores de la sociedad y del gobierno y de diferentes órdenes de gobierno.

Sí, efectivamente es una labor cotidiana, hay muchos convenios que se han celebrado, sin embargo, rescato mucho lo que el Comisionado Cuevas comentó: son temas sustantivos, sustanciales, que no queremos -o así lo vislumbramos en la Coordinación- que por este cambio de la administración se vayan a quedar en una agenda, y que creo que es importante que esa agenda también la tenga el Instituto y que el Instituto sea bandera sobre estos temas.

Y lo único que estamos planteando es que el esfuerzo que se está llevando por todas las áreas que lo conformamos, simplemente alinearlos y con la experiencia del día a día y con esta coordinación y esta vinculación que se tiene con diferentes sectores, poder tener un impacto un poco..., más trascendental y que nuestras acciones sean mayormente vistas, que tengan un reflejo más importante; y que finalmente el Instituto, que creo que es su papel, poder tener estos temas tan fundamentales dentro de este ejercicio de este año, que es importante porque es un cambio de administración y un cambio de agenda y todo lo que conlleva esta circunstancia.

Simple y sencillamente esa es la visión que pretendimos darle, el enfoque, es como se dice es un plan de acción vinculándolo con las demás áreas y encontrando las mejores opciones para que puedan ser aprovechadas por el mayor número de personas.

Básicamente ese es el punto.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A ver, la única razón por la que estamos metiendo, y quiero ver si es posible tener claridad en eso, ¿es por el cambio de administración?; si esa es la razón, bueno, creo que la Constitución es muy clara de lo que tiene que hacer el Instituto en este punto.



El que define la política de inclusión digital no somos nosotros, para eso están otras entidades, siempre es el Ejecutivo Federal; inclusive en la ley anterior la cobertura social y rural no era una materia del regulador, ni siquiera de los concesionarios, sino más bien era una cuestión del Gobierno Federal

Pero bueno, si ante el dilema de que la Estrategia Digital Nacional ha planteado algunas cosas que no se han aterrizado en este momento, nosotros queremos... lo que se trata de hacer es... quisiera tener claridad de qué es lo que tratamos de hacer, porque la facultad la tenemos, está en la Constitución, está en el Decreto, pero realmente está, pues, con base en los programas que defina el Ejecutivo Federal; no quiere decir que porque nosotros nos metamos en esto, pues esos programas no vayan a cambiar, o al menos que se modifique la Constitución en ese sentido, o bueno, por lo que dice este Decreto, este Transitorio.

Entonces sí quisiera saber, porque a mi entender, esto es lo que hace realmente la Coordinación General de Vinculación Institucional, o sea, es lo que ha venido haciendo cuando se nos ha acercado por ejemplo el Instituto Politécnico Nacional o algunas otras entidades; creo que es lo que cotidianamente hacemos y sin que lo pongamos aquí, tengan la seguridad que lo vamos a cumplir porque es lo que hace esta área.

Entonces esa es mi pregunta, ¿por qué meterlo?, y si la razón es porque va a haber una transición de gobierno yo no le vería mayor relevancia, pero a su consideración.

Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: La Coordinación General de Política de Usuario y la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales creo que ya han hecho esfuerzos muy relevantes para difundir, para este tema de la alfabetización digital.

La Coordinación de Política de Usuario ha realizado seminarios, la unidad móvil que maneja la Unidad de Medios y Contenidos está dando un recorrido por todo el país, llevando la alfabetización a la gente.

Como yo veo este proyecto, es aumentar, maximizar la rentabilidad de esos planes que ya tenemos, los "webinarios" que pueda seguir haciendo Política de Usuario, los contenidos que hay en la unidad móvil, a través de esa



vinculación con otros sectores, el académico, otras unidades de gobierno, etcétera.

Entonces yo creo que es muy pertinente darle una instrucción directa a través de este Programa Anual de Trabajo a la Coordinación General de Vinculación Institucional, para que trabaje en esas líneas de vinculación con otras entidades y se pueda -como les decía- maximizar esos beneficios que se logran a través de la unidad móvil o programas que tiene Política de Usuario.

Por eso yo creo que es muy pertinente que esté en este Plan.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Presidente.

Si bien coincido con la importancia de la inclusión digital, de la cual estoy convencido, si no, no podrá avanzar no sólo la sociedad y la información, sino en general el país. Creo que justamente como se acaba de mencionar, un proyecto que pretende maximizar acciones que ya se están haciendo pues se podría plantear tal cual, que es un proyecto para maximizar acciones que se están haciendo como tal en otras labores.

Pero bajo esta misma lógica, pues entendería que habría otras tantas materias transversales que también se podrían maximizar y que no se están estableciendo aquí, y no porque estén aquí les estamos quitando o no estén aquí les estamos quitando valor; yo si el área tiene intención de que se mantenga esto en el plan de trabajo, le pediría que fuera o que en esta redacción fuera concreto, cuando menos a rasgos generales, qué es lo que se plantea hacer y a dónde se planea llegar en esta maximización -como menciona el Comisionado Juárez- de las acciones que ya se han realizado por otras áreas.

Gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionado Fromow.



Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A mi entender el punto no es si se maximiza o no esto, a mi entender es que poner esto o no ponerlo vamos a tener los mismos resultados.

El área, la Coordinación de Vinculación Institucional, lo hace, agrupa los esfuerzos que hace el Instituto para ver cómo colabora con otras instancias de la sociedad, otras instancias de gobierno, y es lo que es, a mi entender, la razón de ser del área de Vinculación Institucional.

Por eso yo no puedo apoyar algo que nada más refleja lo que ya son unas de las atribuciones que tenemos y es algo que tenemos que hacer inclusive por mandato constitucional, sin que se ponga concretamente qué se va a hacer; si aquí pusieran qué son estas actividades, porque aquí dice: "...en su caso, la celebración de convenios y bases de colaboración..."; eso lo hacemos o lo hace el área, o lo ha venido haciendo.

Entonces mi pregunta es al área: si esto no estuviera en el Plan de Trabajo, Anual de Trabajo, ¿sería diferente la labor que ustedes hacen, o solamente reportarían aquí lo que cotidianamente vienen haciendo como su trabajo habitual?

O sea, qué van a reportar aquí que si no estuviera mandatado por este Instituto, más allá de maximizar eso, se puede buscar sin que esté en el Programa Anual de Trabajo como tal, lógicamente nosotros tenemos que apoyar las actividades –aquí lo dice la Constitución- para propiciar la inclusión digital de todos los mexicanos; pero yo no le veo algo concreto que el área no pudiera reportar si es que no está en un Plan Anual de Trabajo porque creo que es lo que hace de forma habitual.

Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Eduardo, por favor.

Lic. Eduardo Álvarez Ponce: Gracias, Gracias, Comisionado Fromow.

Sí, efectivamente, repito, es la labor sustantiva lo que está aquí reflejado, lo que lleva a cabo la Coordinación.

La propuesta que se hizo, insisto, es simple y sencillamente por la relevancia del tema en específico, porque efectivamente, se llevan a cabo muchas otras acciones de vinculación para otros temas; lo único que se quiso es resaltar, por la importancia del tema, es establecerlo como un mandato hacia la



Coordinación propiamente para poder establecer como prioridad durante este año este tipo de actividades para este enfoque.

Básicamente ese es el punto.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias por la respuesta.

Como decía, una duda de su servidor, pero originalmente respecto de un título completamente distinto; me queda claro cómo está planteado y está satisfecha mi duda, es parte del proyecto y eso es lo que fundamentalmente se someterá a votación.

La otra cuestión que se planteaba tenía que ver con una cuestión que está a cargo de la Coordinación General de Política del Usuario; Aldo, ¿la puedes poner en pantalla?, por favor.

Había una duda ahí relacionada con algunas métricas que tenían que ver con ciberseguridad, es en la última parte, en el numeral 86 dice: "...de igual forma se implementarán acciones tendientes a fortalecer la transparencia y fácil comprensión de los términos de protección de datos dentro de las redes para los usuarios, al tiempo que se analizarán los hábitos y preferencias de estos últimos con la generación de las métricas respectivas...".

En general había una duda sobre lo que se está proponiendo para el Plan Anual de Trabajo, pero prefiero darle la palabra al Comisionado Robles que fue quien la planteó.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Presidente.

Efectivamente, es específicamente en este punto, dos preguntas principales al área.

Una es ¿cuál fue la motivación de incluir específicamente estos temas de transparencia y fácil comprensión en un plan de ciberseguridad?, que si bien puede estar relacionado, no es parte como tal de la ciberseguridad; es la misma ciberseguridad si se entiende o no en su totalidad la protección de los datos.

Y la otra es, ¿cuáles son las métricas respectivas con las cuales se piensa medir qué tan transparente y qué tan seguro o privado es uno de los servicios?, y bajo esto me gustaría que empezaran la explicación diciendo ¿cuál fue el motivo de incluir este párrafo?, en el segundo, ¿por qué en ciberseguridad?, y el tercero, ¿cómo piensan sacar estas métricas?



Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Robles.

Dr. Felipe Alfonso Hernández Maya: Presidente, gracias. Muy buenas tardes a todos.

Hay un común denominador con el proyecto previamente presentado, hubo una inquietud de parte de la oficina de la Comisionada Estavillo respecto a este tema, el área para ser completamente honestos no vio mal el punto, no lo vemos mal.

Y básicamente voy a entrar al fondo de la pregunta, tiene que ver y está completamente enmarcado con lo que ya hemos venido haciendo, tiene tres componentes este párrafo y a lo mejor habría que ver si se busca una mejor redacción en caso de que se decida mantener esto en este proyecto.

La primera parte tiene que ver con las acciones de alfabetización que ya hemos venido realizando, déjenme comentarles, y seguramente ustedes ya lo habrán podido identificar, los usuarios no tienen claridad respecto de este tema de ciberseguridad; cuando se habla de ciberseguridad inclusive en la agenda nacional de ciberseguridad -si es que lo han visto- son acciones macro pero no están aterrizadas al usuario de a píe, cuando se le habla al usuario de a píe en materia de ciberseguridad pues hay que explicarle qué trata este tema.

Y lo que hemos hecho en la Coordinación, Comisionado, es generar acciones de alfabetización muy puntuales por medio de infografías, a lo mejor las han visto, el uso de VPN´s, por ejemplo, de cómo optimizar el uso de wifi públicas, en fin.

Aprovecho un poco para contestar un comentario que seguramente va a salir más adelante y que planteo el Comisionado Fromow en el ejercicio anterior.

¿Qué pasaría si esta parte, si este apartado se retira de este proyecto que inicialmente es de la UPR? En principio no pasaría nada para la Coordinación, porque son acciones -como les comentaba- que se han realizado y que se seguirán fortaleciendo; hay algo importante que ustedes deben de saber, desde el año pasado la Coordinación a mi cargo conjuntamente con la Unidad de Política Regulatoria, han estado ya analizando este tema de ciberseguridad, y un componente muy importante de esta estrategia a nivel institucional, sí es la difusión de lo que en las facultades que como Instituto nos compete debiera de dársele a conocer al usuario.



Entonces el primer componente, Comisionado, esta parte de alfabetización, hay un segundo componente que tiene que ver con los hábitos y preferencias, esto es fácil de identificarlo a través de las encuestas que ya tenemos.

¿Qué habría que hacer? Generar un par de preguntas un poco para identificar qué es lo que los usuarios están... se está identificando de los usuarios como vulnerabilidades en el entorno de la ciberseguridad. Y las métricas no están relacionadas con respecto a lo que los operadores deben de dar con información transparente, sino con la parte inmediata que es a los hábitos y preferencias, es decir, lo que nosotros podamos identificar de estas encuestas y cómo pudiéramos estructurar en un reporte esta información.

En suma, se trata de un componente importante de difusión, de alfabetización para los usuarios, en un tema que nos parecía no necesario separar; originalmente se habla de una propuesta separada de este proyecto presentado por la UPR, y lo que nosotros sugerimos en dado caso es que pudiéramos participar como área coadyuvante exclusivamente en lo tocante a este punto, acciones de alfabetización, me gustaría centrarlo en este sentido.

Vuelvo a repetir, si se retira del proyecto está enmarcado dentro de las acciones de difusión que de cualquier manera como área ya hemos venido realizando y seguiremos realizando; tal vez me sumaría un poco al argumento del proyecto presentado previamente, el elevarlo a un Programa Anual de Trabajo pues tal vez resalta la importancia de este tema, pero bueno, el área se siente cómoda con ambas posibilidades.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Alfonso.

Arturo, por favor.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Muchas gracias por la explicación.

Entiendo y me queda muy clara la metodología que siguen para tocar los distintos temas en lo que respecta a difusión y a políticas del usuario, sin embargo, probablemente no formulé la pregunta adecuadamente, porque no es si debe de estar o no en este plan de trabajo, sino específicamente mi pregunta es: esta parte de transparencia y falta de comprensión del término de protección de datos en materia de seguridad, parecería que los que no entendemos ciberseguridad es el Instituto, porque la ciberseguridad no tiene que ver con la transparencia –por ejemplo- en los términos de protección de datos.



Eso es que lo entendamos o no, pero que sea transparente no quiere decir que sea más seguro o menos seguro, justamente por eso en este punto no encuentro la concordancia y por eso quería entender la motivación del área de por qué se propone: uno, ponerlo aquí, y la otra, hacerlo.

También las métricas en cuanto, entiendo que, a las preferencias, pues aquí parecería, por lo que leo, que le van a preguntar si entendió los términos de protección de datos y si le resultan transparentes o preguntas vinculadas a eso, y eso tampoco nos daría una idea de si tiene seguridad o no; puede ser una aplicación muy segura donde te sientas vulnerable, y, al contrario, puedes estar muy tranquilo con una aplicación de una red social y resulta que eres vulnerable en cuanto a tus datos.

Justamente por eso es mi pregunta, no si debe de estar o no en el plan de trabajo.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Me ha pedido la palabra el Comisionado, perdónenme, no vi quién me la pidió primero, si el Comisionado Juárez o el Comisionado... Comisionado Juárez y después Comisionado Fromow.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Presidente.

De lo que ha explicado el Coordinador de Política del Usuario, a mí me queda claro que este es un tema de alfabetización mediática, pero la alfabetización mediática es más un tema, o alfabetización digital, como se le quiera llamar, es más que ciberseguridad.

De hecho, además de lo que señal Arturo de que aquí parece que el entendimiento o no de los contratos hace más seguro o no una red, creo que nada tiene que ver, entonces yo creo que de manera concreta una propuesta es que esto se elimine porque no es materia de acciones en materia de ciberseguridad.

Entonces sería una propuesta que ese párrafo se elimine de aquí.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, yo también apoyo que se elimine, la cuestión es que cuando alguien vea, de afuera, este tema, el



último párrafo, va a cuestionar si realmente los que están en el Instituto comprenden lo que es la ciberseguridad o no.

Y yo creo que esto ya está, además ya está cubierto en otra parte donde decimos "actividades recurrentes del IFT", hay uno que dice: "...entre las actividades periódicas para el 2018 se incluyen temas en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, así como acciones de gobierno abierto..."; pues yo creo que ahí está.

Y también creo que lo que discutimos hace un momento con las actividades de vinculación, creo que la parte donde debería de estar reflejada y si es que le queremos dar ese énfasis, es en esta parte de actividades recurrentes del IFT.

Entonces yo creo que ahí es donde tendríamos que poner lo que aquí se dijo, porque es lo que se hace; si lo que quiere hacerse es que se va a hacer énfasis ahora de una vinculación institucional para reforzar la inclusión digital, pues pongámoslos en la parte de actividades recurrentes del IFT.

Esa sería la propuesta, Comisionado, finalmente, gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Sin embargo, hay una parte de lo que dijo la Coordinación que sí puede ser ciberseguridad, en el sentido de que parece ser que no se trata de alfabetización *per se*, sino que la gente sepa, entendiendo mejor los términos protección, cómo puede protegerse y de esa forma contribuir al ambiente completo integral de ciberseguridad.

Y sí se resalta en varios instrumentos que hablan sobre el tema, digamos, el acompañamiento desde el sector privado o a nivel individuos para la protección del entorno digital; en este caso la alfabetización daría píe a que los individuos pudiesen utilizar las herramientas a su alcance para mejor proteger su entorno, es decir, conociendo lo que con sus dispositivos u otros programas a su alcance pueden hacer.

Pero ciertamente la redacción no es muy afortunada, entonces como esto no provino del área, que no hace una defensa entusiasta del tema y dice que le daría prácticamente lo mismo, ¿no?, como remitiendo al proponente original que está ausente en este momento, a la proponente original; solamente quería resaltar que sí, no es del todo ajeno al tema de ciberseguridad lo que



los usuarios pueden hacer, como lo que las empresas pueden hacer en lo que está a su alcance para crear entornos digitales más seguros.

Es algo que de todas formas efectivamente se tendría que analizar en cualquier estrategia de ciberseguridad, y si no recuerdo mal en la Estrategia Nacional de Ciberseguridad se habla de ese tema, de que los individuos pueden aportar a la protección del entorno.

Creo que es un tema de redacción, y como no está la proponente y no hay creo yo del área un acercamiento a defender esto, pues vayamos a la votación.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Antes el Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Unos segundos, simplemente para manifestar que a mí la defensa creo que fue contundente en por qué o cuál es la metodología que se está siguiendo, pero creo que efectivamente esa defensa no iba por el si está vinculado o no con ciberseguridad, que es el tema por el que yo creo que no está y el cual también considero que no es un rubro que deba defender el área, de si debe de estar en seguridad o no, dado que ya está muy claro que es de otro tema.

Y si bien en la política de ciberseguridad se ha mencionado que es multipartes inclusive de los usuarios, no es específicamente esta parte de protección de datos y la transparencia.

Gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado.

¿Hay claridad sobre la propuesta del Comisionado Juárez?, eliminar el último párrafo de este apartado.

¿Sí hay claridad?

Muchas gracias, someto a aprobación la propuesta del Comisionado.

Quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad, Presidente.



Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, se elimina esta última parte.

Entiendo que no hay mayores preguntas para los colegas que están presentes respecto a lo que se incluyó en el Programa de Trabajo, ¿es así?

Yo tenía una duda que ha sido satisfecha, el asunto está en el proyecto, gracias.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: La propuesta original era eliminarlo, yo creo que hay aquí más o menos un apoyo en que se quede esta parte, mi punto es que es algo habitual que hacen las áreas, bueno, el área en este caso, por lo que creo que debería de estar contemplada como una actividad recurrente del IFT y más que nada pues darle ese énfasis si lo que queremos es que ahora se vea como parte de las actividades que hacemos para apoyar la inclusión digital, pues que se ponga como tal, pero creo que debería de estar en actividades recurrentes del IFT y no tanto como un proyecto en específico.

Esa sería la propuesta, Comisionado Presidente.

La propuesta es eliminar este, ¿qué es, proyecto? Yo supongo que sí, y pasar la parte sustantiva de lo que se hace con un enfoque de inclusión digital, como una actividad recurrente del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Aldo, por favor.

Lic. Luis Aldo Sánchez Ortega: Está en la sección de informes y otros documentos, no es un proyecto, de hecho, es un plan de acción; por eso se planteó como un documento a publicar, el cual se pretende publicar hasta el cuarto trimestre del 2018.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Como en el título dice "plan de acciones de inclusión", ahí está la confusión.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A ver, Comisionado, ya no sé si reír o llorar, Comisionado, pero bueno, en fin.

Bueno ya votemos, Comisionado, cómo queda.



¿Entonces qué es lo que se pretende hacer aquí?, ¿un informe nada más de las actividades que se hicieron respecto a esta cuestión de inclusión?

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Aldo, por favor ayúdanos a contextualizar ¿en qué apartado específico del programa se encuentra esto?, ¿qué es esto?

Lic. Luis Aldo Sánchez Ortega: Sí, como les comenté en la presentación, el informe se divide en cuatro categorías: proyectos, estudios o análisis, campañas o eventos, e informes y otros documentos.

Esto forma parte de la sección de informes y documentos, de hecho, el nombre para mí sí es explícito, creo que aquí está el área que lo puede clarificar o confirmar, "plan de acciones", es un documento.

Intervención: (Fuera de micrófono).

Lic. Luis Aldo Sánchez Ortega: Así es, bueno, es lo que entiendo.

Si porque la sección se llama "informes y otros documentos", ¿no?

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Nada más para entender, entonces ¿esto es un informe de un plan de acciones o es un informe de las acciones?, entonces si ese es el caso, si está en esa sección, lo que debería de ir es que se realizarán diferentes actividades, las cuales serán reportadas o se hará un reporte de las diferentes actividades que se realizarán.

En ese caso yo no tendría ningún problema, pero creo que aquí hubo una confusión desde el principio, Comisionado.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Eduardo Álvarez, por favor.

Lic. Eduardo Álvarez Ponce: Sí, creo que hay una confusión.

Creo que la observación que hace el Comisionado Fromow de ser una actividad recurrente realmente es donde debería de estar enfocada esta propuesta, efectivamente, al final de estas actividades se podrá llevar a cabo un informe de todo lo que se estableció; pero creo que atinadamente como



dice el Comisionado Fromow, donde debe de estar es una actividad recurrente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Es una actividad, ¿estaría correctamente ubicado dentro del Programa Anual de Trabajo, Aldo?

Lic. Luis Aldo Sánchez Ortega: De hecho, al final del Plan Anual, precisamente porque estos no son proyectos, son acciones, viene una sección de actividades recurrentes donde se enlistan todas las que se reportan trimestralmente en los informes que también esta área elabora y aquí es donde cabría en su caso.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Aquí es donde está.

¿Habría acuerdo por moverlo de lugar a este apartado que señala Aldo?

¿Podrías repetir por favor a dónde se reubica?

Lic. Luis Aldo Sánchez Ortega: Sí, la última sección dice "actividades recurrentes del IFT" y vienen básicamente las que reportamos trimestre a trimestre, habría que modificar esta sección e incluir esta en todo caso, si así lo deciden.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Sí, eso implicaría que desde ahora tuviera que empezar a informarse los avances que se tienen en esto en esta materia, y entiendo que originalmente está previsto esto para el cuarto trimestre de este año; o sea, es un enfoque completamente distinto, no sé el área qué esté proponiendo.

Eduardo, por favor.

Lic. Eduardo Álvarez Ponce: Presidente, yo creo que en mi opinión la propuesta que está planteando Aldo de establecerlo en este apartado es la correcta, finalmente al término del periodo que estamos plasmando aquí en este programa o en este plan se llevará a cabo un informe, pero efectivamente son actividades que están comenzando desde ya, ¿no?

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Entonces entiendo no habría inconveniente en reubicarlo.

Muy bien, ¿estarían todos a favor de reubicarlo?



Gracias a todos.

Continúa a su consideración el proyecto listado bajo el numeral III.2.

Voy a someterlo entonces a votación, quienes estén por la aprobación del proyecto con estas modificaciones acordadas sírvanse a manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Comisionada Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Sí, a favor concurrente.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta del voto a favor de todos los Comisionados en la sala, con la concurrencia del voto de la Comisionada Labardini y el voto en contra de la Comisionada Estavillo, por lo que queda aprobado por mayoría de votos.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Pasamos al asunto listado... pediría que se trataran... no, el que sigue es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto determina someter a Consulta Pública el "Anteproyecto de Modificación a los Lineamientos para la acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y de radiodifusión" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2017.

Le doy la palabra al licenciado Víctor Rodríguez, Titular de la Unidad de Política Regulatoria para que presente concisamente este asunto.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Gracias, Presidente.

El 20 de febrero de 2017 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos para la acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión aprobados por este Pleno.

La Unidad de Política Regulatoria somete a su consideración un anteproyecto de modificación de los lineamientos para someterlos a consulta pública por 20 días hábiles, los cambios relevantes son: una adecuación de plazos para contar con un proceso, conjuntar las etapas de los exámenes y entrevistas, y modificar las disposiciones establecidas respecto a la acreditación de peritos honoris causa en el sentido de que sea un reconocimiento honorifico que otorgue el Pleno del Instituto para reconocer la excelencia profesional en el ámbito de las telecomunicaciones y radiodifusión.

Finalmente, conforme al lineamiento Vigésimo Primero de los Lineamientos de consulta pública y análisis de impacto regulatorio del Instituto Federal de



Telecomunicaciones, el presente anteproyecto se acompaña con el AIR correspondiente.

Es cuanto, Comisionado.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

A su consideración, Comisionados.

Lo someteré entonces a votación, quienes estén por la aprobación de esta consulta pública sírvanse a manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta del voto a favor de todos los Comisionados presentes en la sala, así como de la Comisionada Estavillo.

Se aprueba por unanimidad, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Bajo los numerales III.4 y III.5 se encuentran dos resoluciones relacionadas con cumplimiento de ejecutorias en materia de amparo.

La primera de ellas es una Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto modifica la diversa mediante la cual el Pleno determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Convergia de México, S.A. de C.V. y Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V. aplicables del 1° de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2016, emitida mediante Acuerdo P/IFT/120815/369, en cumplimiento a la Ejecutoria de fecha 14 de diciembre de 2017 en el Amparo en Revisión 105/2016.

Bajo el numeral III.5 la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto modifica la diversa mediante la cual se determinan condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y la empresa NII Digital, S. de R.L. de C.V. aplicables del 1° de enero al 31 de diciembre del 2015, emitidas mediante acuerdo P/IFT/250815/379 en cumplimiento a una Ejecutoria del 14 de diciembre del 2017 en el Amparo en Revisión 107/2016.

Le doy la palabra al licenciado Víctor Rodríguez para que presente ambos asuntos.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Gracias, Presidente.



En el asunto listado bajo el numeral III.4 se deja insubsistente el resolutivo Tercero del Acuerdo P/IFT/120815/369, al tener relación con el párrafo segundo del artículo Vigésimo Transitorio del Decreto por el que se expidió la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la porción normativa del Acuerdo de Tarifas para 2015 relacionado con la vigencia de las tarifas, para la que se le concedió el amparo.

Se determinó las tarifas de interconexión por servicios de terminación del servicio local en usuarios fijos para el periodo comprendido del 1° de enero al 11 de agosto de 2015, y se ordena que las partes procedan a realizar el pago por diferencias que corresponda de conformidad con la interpretación efectuada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Amparo en Revisión 329/2016.

En el asunto listado bajo el numeral III.5 se desincorpora de la esfera jurídica de Telnor el antepenúltimo párrafo del acuerdo primero del Acuerdo de Tarifas 2015, se dejan insubsistentes los resolutivos Primero, Tercero y Cuarto del Acuerdo P/IFT/250815/379 por tener relación con la vigencia de las tarifas, se determinan las tarifas de interconexión por servicio de terminación del servicio local en usuarios fijos para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015 y se ordena el pago por diferencia que corresponda.

Dentro del cambio relevante, en el asunto listado bajo el numeral III.4 se añadió -como anteriormente se señaló- un resolutivo Tercero ordenando el pago por diferencias.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas aracias.

A su consideración, Comisionados.

Le pido a la Secretaría que recabe votación nominal de este asunto.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente.

Comisionada Labardini, por favor.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: A favor del proyecto.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionado Robles.



Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Son dos, III.4 y III.5.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Perdón, sí, a favor de ambos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Comisionado Robles, registro su voto a favor.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Voto diferenciado a favor en el primer caso de los resolutivos Primero, Tercero, Quinto y Sexto, por lo que hace a dejar insubsistente el resolutivo Tercero en términos de la Ejecutoria, pero en contra del resolutivo Segundo y Cuarto únicamente por lo que hace a la tarifa 2015 en consistencia con votaciones previas mías y la celebración del convenio de interconexión respectivo.

Igualmente, en el asunto III.5 voto diferenciado a favor de los resolutivos Primero, Segundo, Cuarto, Sexto y Séptimo, por lo que hace a desincorporar de la esfera jurídica de Telnor la parte final del penúltimo párrafo del resolutivo en cuestión, dejando insubsistentes los resolutivos Primero, Tercero y Cuarto de la Resolución del caso, pero en contra de los resolutivos Tercero y Quinto únicamente por lo que hace a la tarifa 2015, igualmente en consistencia con votaciones previas.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Comisionado.



Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Doy cuenta de los votos a favor de la Comisionada Estavillo en ambos asuntos, por lo que quedan aprobados en lo general por unanimidad, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Los siguientes tres asuntos están a cargo de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, por lo que solicitaría que fueran tratados en bloque.

Bajo el numeral III.6 la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto autoriza el cambio de identidad a Televisora Nacional, S.A. de C.V. en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHIJ-TDT en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Y bajo los numerales III.7 a III.10 son resoluciones relativas a autorizaciones de acceso a multiprogramación.

En el primero de estos casos a Televisara de Occidente en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHG-TDT en Guadalajara, Jalisco.

Bajo el numeral III.8 a Televisora de México Norte, S.A. de C.V. en relación con la estación con distintivo de llamada XHMOW-TDT en Morelia, Michoacán.

Bajo el numeral III.9 a Televisión de Puebla, S.A. de C.V. en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHP-TDT en Puebla, Puebla.

Y bajo el numeral III. 10 es acceso a la multiprogramación en relación con un nuevo canal de programación a Televimex, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHSLT-TDT en San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Asuntos que daría por presentados salvo que alguien requiera mayor explicación y lo someto directamente a su consideración.

Le doy la palabra a la ingeniera María Lizárraga para presentar un cambio respecto a algunos de los proyectos.



Ing. María Lizárraga Iriarte: Gracias, Comisionado.

Sí, con respecto a la versión que se circuló a todos los Comisionados se recibió un comentario, bueno, varios comentarios por parte de la oficina de la Comisionada Estavillo, algunos de ellos tenían que ver sobre la opinión de la Unidad de Competencia Económica, esos fueron atendidos y circulados el día de ayer.

Y aparte de estos, solicitó la inclusión de unos párrafos en cinco de los acuerdos que estamos revisando en este momento, no en el primero que es un cambio de identidad, pero sí para los siguientes casos que corresponden al Grupo de Televisa.

Ninguno de estos párrafos que se están agregando modifican de alguna manera la intención o la resolución que se está votando, pero los voy a leer para que tengan conocimiento de ellos.

En el caso del III.7, acceso a la multiprogramación de Televisión de Occidente XHG-TDT para incluir el contenido programático Foro TV, pidió que se incluyera un párrafo después de la opinión de UC que precisa: "... de lo anterior se desprende que aunque el índice IHH -perdón, porque siempre lo digo malrebase el umbral, no se prevén distorsiones al proceso de competencia ya que existen otros concesionarios, tanto los actuales, por ejemplo, cinco canales de transmisión de un total de diez no están relacionados con el GTV; como los nuevos que surgen a la Licitación de IFT-6 con capacidad para incrementar la oferta de canales de programación en el mediano y corto plazo...".

Debo de aclarar que esto que se incluye no es sobre la opinión de la Unidad de Competencia Económica, es al final de la opinión de competencia económica; y a decir de la propia Unidad de Competencia Económica, pues dice lo mismo, que al final de cuentas, dice su opinión.

Para el caso III.8 solicita que se elimine un párrafo y se adhiera otro, el que se elimina es: "...al respecto al proceso de la Licitación IFT-6 se incluyeron dos estaciones de televisión comercial con cobertura en Morelia, Michoacán, para las cuales no se presentaron ofertas Adicionalmente, no se identificaba interés por dicha estación o por frecuencias adicionales por parte de agentes económicos en el mercado de televisión comercial. En este contexto, la autorización de la solicitud no restringe las posibilidades de acceder a espectro radioeléctrico por parte de otros agentes económicos...".



Y añade el siguiente: "...de lo anterior se desprende que por un lado existe espectro disponible, y por otro, los concesionarios presentes en el mercado pueden ampliar la oferta de canales de contenidos en el corto y mediano plazo mediante la multiprogramación, pues existen cuatro de siete en total, canales de transmisión concesionados o agentes económicos que no forman parte del GTV...".

En el caso del asunto III.9, el acceso a Televisión de Puebla XHP-TDT para el contenido programático Foro TV, solicita que se añada el siguiente párrafo: "...de lo anterior se desprende que aunque el índice, el IHH rebase el umbral, no se prevén distorsiones al proceso de competencia ya que existen otros concesionarios, tanto los actuales, por ejemplo, cinco canales de transmisión de un total de nueve no están relacionados con GTV, como los nuevos que surgen de la Licitación IFT- 6, con capacidad para incrementar la oferta de canales de programación en el corto y en el mediano plazo, se destaca el caso de Multimedios Televisión, que en otras localidades ha solicitado autorizaciones transmitir señales adicionales mediante para multiprogramación...".

Y por último para el caso del asunto III.10, el acceso a la multiprogramación de Televimex XHSLT-TDT también para incluir el contenido programático Foro TV, solicita que se añada: "...de lo anterior se desprende que existen otros concesionarios, tanto los actuales, por ejemplo, cinco canales de transmisión de un total de 10 no están relacionados con el GTV, como los nuevos que surgen de la Licitación IFT-6 con capacidad para incrementar la oferta de canales de programación en el corto y en el mediano plazo...".

Estos son los párrafos que solicita que se añadan, sí debo precisar que todos van en el mismo sentido de la opinión que hace la propia UC; o sea, no es una modificación a la opinión, sino un párrafo que se añade en el cuerpo del acuerdo, en donde retoma prácticamente lo que ya dijo la Unidad de Competencia Económica.

Es cuanto, Comisionado.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

¿Hay claridad sobre el cambio?

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A ver, María, estás diciendo que retoma lo mismo que dice la opinión en materia de competencia, lo que yo quisiera



entender -si ustedes están de acuerdo que eso se agregue- es ¿qué está aportando realmente?

Si alguna de esas consideraciones no fuera en esos términos porque... o no está en la licitación, o sea, parece que se está saliendo de lo que debemos evaluar para el acceso a la multiprogramación, ¿entonces qué aporta realmente?

Lo que no quisiera es que hay elementos que no aportan nada y parece que son precedentes para casos que veamos en el futuro, y que se va a estar diciendo que ya los agregamos, ¿qué aportan?

Si me pudieras aclarar eso.

Ing. María Lizárraga Iriarte: Realmente no aporta un elemento nuevo, todos son elementos que están analizados dentro de la opinión de competencia económica.

De hecho, originalmente entendemos que lo que querían es más bien que esa opinión se modificara y se incluyera así el texto, no se cambió porque ya estaba dicho en la opinión.

Lo que nos detalló al pedir esta inclusión la Comisionada, fue que precisamente lo que ella no quería era que fuera parte de la opinión de competencia económica, sino que sí fuera parte de la resolución; que a final de cuentas la resolución es la que firma y hace propia este Pleno. O sea, que no era tanto que la Unidad de Competencia Económica cambiara su redacción, sino que este Pleno es el que sí toma como propio estas redacciones.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Adelante, Comisionado.

Bueno, si no aporta nada entonces no veo la necesidad de que se incorpore, porque si ya lo dice la Unidad de Competencia, al incorporarlo aquí lo que estamos haciendo es haciendo propios esos argumentos para nosotros incluirlos.

Entonces, nada más por claridad, Presidente, ¿el hecho de que nos lo presentes es para someterlo ahorita votación a ver si estamos de acuerdo con



esos cambios o cuál es la intención?, o sea, ¿lo vamos a votar por si estamos a favor de los cambios que se están proponiendo?

Ing. María Lizárraga Iriarte: La idea es que son cambios que son posteriores a la circulación que se hizo del proyecto.

Comisionado Javier Juárez Mojica: ¿Entonces estarían sometiéndose a votación esos cambios?

Ing. María Lizárraga Iriarte: Sí, porque no fueron circulados.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Okey.

O sea, ¿los tendríamos que votar aquí como Pleno?

Ing. María Lizárraga Iriarte: Sí.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Okey.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Entiendo no eran parte del proyecto convocado en el Orden del Día de esta Sesión, entonces claramente es algo que tendría que votarse como adición.

Comisionado Cuevas y después Comisionado Fromow.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: En breve y un poco en sentido similar, parecería implícito un cuestionamiento a que en la forma previa en que se trabajaron los proyectos debía haber incorporado como una transcripción los argumentos de la opinión en competencia económica; lo cual supondría que la cita que se venía haciendo de que existiera una opinión que estaba en el expediente pudiese dejar lugar a dudas de cuál es...

No es mi caso, yo siempre pensé que era una forma válida de proceder, y si es una reiteración y una transcripción de los argumentos no veo la ganancia para el proyecto.

Mi preocupación real era si no fuera una transcripción cercana o literal, y si fuera más bien una especie de estándar adicional que se estuviera queriendo fijar con este tipo de valoraciones, de que la licitación y otras cuestiones; de no ser así no me queda claro que haya una ganancia en volverlo a incluir.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: María para contestar, por favor.



Ing. María Lizárraga Iriarte: Sí, efectivamente, el análisis que se está haciendo en estos párrafos en cuanto a la presencia de otras señales de las licitaciones, de la IFT-6 sí es un análisis ya realizado por la propia Unidad de Competencia Económica, y que es transcrita literalmente en el acuerdo como lo hemos hecho siempre.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias.

Sólo para claridad, dado que estoy un poco confundido con las explicaciones que se han dado. Se plantea que se está añadiendo esta parte porque en cierta forma está en la opinión de competencia económica, pero después dicen que no se quiso modificar la opinión de competencia económica para incluirlo y que entonces por eso se está incluyendo al final.

Mi pregunta es, ¿esta parte literalmente está conforme lo planteó la Unidad de Competencia Económica o es una interpretación que se hace presumiendo que está incluido en la opinión de competencia económica?

No me ha quedado claro, si es posible tener la explicación del área, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: María, por favor.

Ing. María Lizárraga Iriarte: Sí, básicamente son parafraseos del mismo tema explicado por la Unidad de Competencia Económica en otras palabras, y la razón por la cual la Unidad de Competencia no lo toma y dice "no lo voy a poner de esa manera", es porque dice "ya está dicho", o sea, no lo dice con las mismas palabras "que tú lo estás diciendo", pero estamos diciendo exactamente lo mismo y por lo tanto "lo dejo como yo lo había puesto en la opinión", ¿sí?

Entonces ya dicen: "no, es que quiero que sea más contundente, porque creo que mi fraseo es más contundente y por eso solicito que sí se incluya y se someta a consideración".

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Entonces no es que sea derivado de la opinión de competencia económica, dado que Competencia



Económica no lo quiere poner en esos términos, más bien es una propuesta que considero que hace la Comisionada, para que el Pleno lo interprete de esa forma y de esa forma lo ponga en la resolución, y creo que eso es lo que se está poniendo a consideración.

A mí me queda claro que Competencia Económica no le da ese sentido o no le quiere dar ese sentido conforme lo estaba planteando la Comisionada, y por eso dice que, pues su opinión va en cierto sentido y que pudiera derivarse de ahí, ¿,no?

Pero claro, Comisionado, si lo quiere... ¿está a votación esta parte? Todavía no, okey, gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionada Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Bueno, es difícil cotejar exactamente las diferencias, las opiniones de UC son bastas y hacen varios análisis.

Pero de lo que pude ahorita releer de las propuestas de la Comisionada Estavillo en algunos de los casos por lo menos, lo que pretende es frasear mejor, el por qué a pesar de un alto índice de concentración Hirschman Herfindahl es procedente esta autorización, como por un lado la Licitación IFT-6 pues pone en el mercado nuevas ofertas de televisión, de estaciones, y cómo por otro al autorizar esta multiprogramación, sólo que hay dos, hay varios casos, uno es de terceros y otro es un canal de programación del propio concesionario, pero cómo esas ofertas en multiprogramación tienden a aumentar la oferta total de canales, y es como para contrarrestar porque sí brinca que en la mayoría de los casos los índices son de más de tres mil puntos.

Y en el caso en el que se pretende eliminar un párrafo y sustituirlo por otro sí creo que cierra mejor el silogismo, así lo interpreto, de por qué lo autorizamos a pesar de esos índices tan altos en canales de programación, no en espectro.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Lo primero que sometería a votación son las propuestas que está incorporando la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, para después someter a votación el proyecto en su conjunto, ya sea modificado o el circulado para la Sesión de este día.



¿Hay claridad sobre lo que se está modificando en este momento respecto de este proyecto?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Son del 7 al 10.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Perdónenme, en estos proyectos.

No, del 7 al 10, porque el 6 no es una autorización de multiprogramación, es sólo el cambio de identidad.

Habiendo claridad las voy a someter a su aprobación.

Quienes estén a favor de estas modificaciones sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta del voto a favor de la Comisionada Labardini y del Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: ¿En contra?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Del resto de los cuatro Comisionados presentes.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: No hay mayoría por modificar el proyecto, por lo que someteré a votación los proyectos listados bajo los numerales III.6 a III.10 como fueron circulados para esta Sesión.

Quienes estén a favor de la aprobación de los proyectos... perdónenme, salvo que alguien quisiera solicitar...

Votación nominal, por favor, III.6 a III.10.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente.

Comisionada Labardini, por favor.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Sí, III.6 en el cambio de identidad, mi voto es a favor concurrente, porque sí considero que en la opinión de la UC se necesita un análisis de pluralidad y de concentración por tipo de programación, no sólo por canales.

En el III.7, multiprogramación de XHG, también a favor concurrente por las mismas razones.

III.8 igual, a favor concurrente.



III.9 y III.10 también a favor concurrente por las mismas razones, que me aparto de ciertos aspectos del análisis de la UC.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: En el III. 10 también, ¿verdad, Comisionada?

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Sí.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor de los proyectos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Comisionado.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Doy cuenta de los votos de la Comisionada Estavillo.

En el III.6, 7, 8 y 9 son a favor de manera concurrente, y en el III.10 en sus términos.



De tal manera, Presidente, que todos los asuntos quedan aprobados en lo general por unanimidad.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

El asunto listado bajo el numeral III.11 es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público a favor de la Comisión Federal de Electricidad, empresa productiva del Estado.

Le doy la palabra para su presentación a la licenciada Fernanda Arciniega.

Lic. Fernanda Obdulia Arciniega Rosales: Gracias, señor Presidente, trataré de ser concisa.

Esta solicitud de concesión se presentó el 6 de octubre del 2016, la Comisión Federal de Electricidad solicitó el otorgamiento de una concesión de espectro radioeléctrico para un sistema de radiocomunicación troncalizado en la banda comprendida en el segmento 806-814/851-859 MHz.

Con este proyecto se pretende proporcionar el servicio de radiocomunicación troncalizado mediante un sistema que operará en la citada banda para la transmisión de voz y datos, que como ustedes saben, se encuentran en aplicación... son para aplicaciones de misión crítica.

El proyecto se compone principalmente por 51 sistemas de repetidores que cubren las siguientes divisiones de la Comisión Federal de Electricidad: Valle de México Norte, Valle de México Centro, Valle de México Sur y Centro-Oriente.

Este proyecto, como ustedes saben, la Comisión Federal de Electricidad cambió su naturaleza jurídica, de organismo descentralizado se convirtió en una empresa productiva del Estado; el artículo 2 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad establece que dicha empresa productiva es propiedad exclusiva del Gobierno Federal y tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, y gozará de autonomía técnica, operativa y de gestión, por lo que queda claro que la citada Comisión Federal es un órgano del Estado cuyo control es ejercido directamente por el Gobierno Federal.

Por lo anterior y como lo hemos hecho en un antecedente similar, que fue Petróleos Mexicanos, existen elementos para considerar que bajo su nueva naturaleza, la empresa productiva del Estado, Comisión Federal de Electricidad, se ubica en el ámbito del Ejecutivo Federal para los efectos de lo



dispuesto en el artículo 76, fracción II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, es decir, es susceptible de ser titular de una concesión para proveerse de espectro radioeléctrico para uso público.

Como también ustedes saben, la Comisión Federal de Electricidad a partir de su cambio de empresa productiva del Estado, estableció en el artículo 12 de la ley de la citada Comisión, que puede trabajar, presta los servicios por sí mismo, puede prestar los servicios de transmisión y distribución de energía eléctrica por cuenta y orden del Estado mexicano, pero lo puede hacer a través de sí misma o con el apoyo de sus empresas subsidiarias.

En este sentido, esta Comisión Federal de Electricidad actualmente cuenta con nueve empresas subsidiarias, la primera es CFE Generación 1, CFE Generación 2, CFE Generación 3, CFE Generación 4, CFE Generación 5, CFE Generación 6, CFE Transmisión, CFE Distribución y CFE Suministrador de Servicios Básicos.

En este caso y para la solicitud que estamos atendiendo, la Comisión Federal de Electricidad hizo énfasis y solicitó al Pleno lo siguiente: que la Comisión Federal -en este caso el corporativo, por así llamarlo- fuera el titular de las concesiones, que si así el Pleno considera se entreguen, pero nos aclaró que quien iba a usar las frecuencias era su empresa subsidiaria denominada CFE Distribución.

En este sentido es que el proyecto que se somete a consideración del Pleno, sobre todo considerando la naturaleza jurídica de las empresas subsidiarias, la propiedad del Gobierno Federal, la naturaleza del servicio eléctrico, que, si bien separó a sus empresas, el servicio de distribución está encaminado de una manera estructuralmente vertical.

Es por eso que atendemos y que consideramos o se somete a su consideración, la posibilidad de otorgar la titularidad de la concesión de espectro y de la concesión única a la Comisión Federal de Electricidad, con la posibilidad de que en este proyecto se autorice a la empresa subsidiaria denominada CFE Distribución a aprovechar y utilizar las bandas de frecuencias que se le están dando en titularidad a la Comisión Federal de Electricidad.

Y en el caso de la concesión única también darle la posibilidad a CFE Distribución como empresa subsidiaria, a que también provea los servicios al amparo, a sí misma pues, al amparo de esa citada concesión.

Es cuanto, señores Comisionados, estoy a sus órdenes para cualquier duda.



Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Fernanda.

A su consideración el proyecto, Comisionados.

Comisionada Labardini por favor.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Muchas gracias.

Sí tiene estas particularidades, desde luego son frecuencias que necesita la Comisión Federal de Electricidad para los fines y atribuciones para los que fue creado, el suministro del servicio público de energía eléctrica; ahora es empresa productiva del Estado y entiendo también esta subsidiaria tiene esa naturaleza y quizá otras, ¿no?, Distribución, etcétera.

Y aquí se está asumiendo y concluyendo que es parte del Ejecutivo Federal, ese es un tema interesante, si es o no, si es paraestatal o no, pero tenemos precedentes, también en Pemex. Sí es importante decir que, si bien no paga contraprestación, pagarían derechos como usuarios de esas bandas.

Yo creo que el proyecto es correcto, nada más quería yo sugerir unos cambios en los resolutivos, porque siento que hay una, pues digamos una incompatibilidad entre los resolutivos y la redacción del título de concesión, sobre todo del título de concesión de bandas.

Y también, yo quisiera proponer una simplificación administrativa de que no cada subsidiaria que pudiese hacer uso, subsidiaria de la CFE, que pudiera hacer uso de estas bandas para estos fines de *trunking* y de uso público, por supuesto, no tuvieran que venir por una autorización, y entonces, es interesante porque lo que dice, y voy a necesitar ayuda de la licenciada Arciniega, lo que dice el título de bandas un poco es: se otorgan a la CFE y sus subsidiarias la concesión, o sea, casi como en co-concesionarias, por decirlo así.

Y entonces, si ya están ahí las subsidiarias, pues, ya para qué estar autorizando, pero la Resolución dice otra cosa: se otorga la concesión a CFE, ¿cómo se llama?, la holding, la CFE y luego lo digo en un párrafo abajo: "...y se autoriza el uso a CFE Distribución...", pero si justo una concesión de bandas de uso público sólo puede consistir en el uso y aprovechamiento, no la explotación comercial, y ese uso y aprovechamiento se le da a Distribución, pues es casi como ceder todos los derechos de la concesión.

Bueno, yo recuerdo que en otro tipo y en otro contexto, y en otro tipo de concesiones comerciales, se ha aceptado una redacción de: "...se otorga a



la concesión equis, pero le autoriza a prestar esos servicios o usar esas bandas, a través de una subsidiaria o comercializadora equis...", en el contexto comercial, aquí es otro.

Y quizá eso sería lo mejor, el día de mañana estos servicios de *trunking* ya no los usa CFE Distribución, sino CFE equis, ahí viene otra autorización; la cuestión es que la concesionaria sea la Comisión Federal de Electricidad, la responsable, si el uso material de estos radios los va a usar alguna de sus subsidiarias mientras respeten las condiciones técnicas, cobertura, frecuencia, potencia, etcétera; creo que está bien, y la responsable sigue siendo CFE.

Entonces, un poco la idea es obviar esta autorización y si el Pleno, no coincido con eso, pero entonces sí hay que igualar lo que dice el título, que dice: "...se otorga la concesión a CFE y sus subsidiarias...", o sea, todos como copropietarios, o bien no, "se otorga a CFE, pero se autoriza a CFE Distribución a usarlo", son dos cosas distintas creo yo.

A mí me gusta más, y ese es el sentido de mi propuesta, decir: "...se otorga a favor de la Comisión Federal de Electricidad, empresa productiva del Estado, un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, para el uso...", perdón, "...para los fines y atribuciones, que fue creado con una vigencia de 15 años...", y decir: "...la concesionaria podrá hacer uso de estas frecuencias directamente o a través de sus subsidiarias...", y así ya no tenemos que estarlas autorizando: "...siempre y cuando éstas se sujeten a los términos y condiciones prescritos en el título respectivo...", eso podría decir en el último párrafo del resolutivo Primero.

Y luego, en cuanto a la concesión única, que es el resolutivo Segundo, pues ahí también me preocupa un poco, que la concesión es única, es esta concesión "paraguas" que pues podría ser hasta una concesión de radiodifusión y ¿por qué se le habría de ceder a CFE Distribución?, entonces mejor yo creo que la única que se quede en mano de CFE y hasta ahí, porque pues pueden ser otras concesiones que después sea titular, no necesariamente.

Ya se le va a autorizar en este acto a que toda esa concesión única la use Distribución; yo recuerdo, y aquí el licenciado silva me podría ayudar mucho, en un contexto de concesiones comerciales así se autorizaba, incluso a explotar, usar, aprovechar y explotar una concesión comercial a través de, pues no sé, eran subsidiarias, filiales, comercializadoras propias, en fin.



Pues aquí yo creo que igual, con más razón y, entonces, es claro quién es el titular, pero ¿a través de quién se puede hacer el uso de las frecuencias?, y claro, siempre en los términos técnicos y demás, concedidos.

Pues ya, entonces esto implicaría una reforma al resolutivo Primero, eliminando esto de la autorización a CFE Distribución, pero sustituyéndolo que esta concesión, la titular, la puede ejercer o los derechos derivados de la concesión los puede ejercer directamente o a través de su subsidiaria Distribución u otras subsidiarias, incluso.

Y en el resolutivo Segundo, igualmente, no autorizar a CFE Distribución a proveer todo tipo de servicios, también creo que está muy...sino, pues ya está dicho arriba en el de bandas, podrá usarlas para sus fines a través de sus subsidiarias y nos ahorramos futuras autorizaciones, entonces ese es mi cambio.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Gracias, colegas.

En apoyo de esa posición, lo que yo veo que tenemos que resolver es la probable contradicción con los términos expresos de la ley, que requieren que quien aproveche el espectro, tratándose de servicios no comerciales, sea concesionario.

En este orden de ideas, en este caso, estaríamos ante un caso atípico, novedoso entiendo yo, por el cual el concesionario es reconocido como tal, pero en el mismo acto se autoriza que alguien distinto del concesionario con personalidad jurídica propia aproveche también el espectro.

Me parece que en los casos de las empresas con fines lucrativos, que veníamos aprobando, teníamos la facilidad de reconocer que la explotación se diera a través de un tercero o la existencia de régimen de comercializadora, en donde podría fungir un tercero como comercializadora de servicios de telecom sin tener el carácter de concesionario, pero en el ámbito de las concesiones de tipo público creo que es algo que tendría que ser resuelto de manera más satisfactoria que como lo plantea el proyecto.

Yo había adelantado al área, mi oficina, pero no fue aceptado y nos dieron sus razones, muy entendibles, la posibilidad de utilizar el artículo 83 si no me equivoco, que habla de la posibilidad de que el Instituto autorice la compartición de frecuencias para dependencias y entidades del Ejecutivo Federal, pero tenían una visión distinta en la Unidad.



En todo caso, creo que requeriría una explicación mayor y quizá una motivación mayor en un proyecto final que se fundamente de por qué, digamos, en esta ocasión y de manera primera, podemos como Instituto avalar que alguien que no sea concesionario sea el que aproveche el espectro, que haga un aprovechamiento del espectro, no obstante lo clara que es la Ley al respecto, y no habiendo obstáculo alguno para que la propia CFE Distribuidora pudiera ser la titular de la concesión, si eso se deseaba o incluso la posibilidad de que ambos aparecieran como concesionarios de las frecuencias, la CFE Central, digamos, y la CFE Distribución.

En todo caso, me preocupa un tanto la laguna que tuvimos este intercambio reiterado con la Unidad de Concesiones y Servicios, pero mantenemos un poco, de mi parte, la discrepancia sobre la posibilidad de esta justificación, y en ese orden de ideas sería también muy útil escuchar de parte del licenciado Carlos Silva cómo podemos construir algo que nos aproxime a un entendimiento de una posible analogía con lo que sí se hizo en el pasado, para concesiones de índole comercial.

Ese sería el punto.

Muchas gracias, licenciado Silva.

Lic. Carlos Silva Ramírez: Gracias a ustedes.

Sí, yo en general y un poquito respondiendo primero a la pregunta de la Comisionada Labardini, en efecto desde las primeras concesiones que se otorgaron en términos de la Ley Federal de Telecomunicaciones, los títulos de concesión contienen tanto de bandas de frecuencias de uso determinado como de redes públicas de telecomunicaciones, planteaban la posibilidad de que los servicios se pudieran prestar, a través de empresas subsidiarias o filiales.

Posteriormente, en algunos casos, se agregó la parte de afiliadas, que son hermanas de la concesionaria en la prestación, ¿por qué? Porque lo que se interpretó, y desde aquel momento por la Secretaría, es que el concesionario, el titular de la concesión, pues ejercía también el control sobre esas subsidiarias o filiales.

En los títulos de concesión que ya hemos estado otorgando como Instituto en términos de la nueva ley, ampliaron, incluso, esta posibilidad porque hoy ya traen la parte de que ya no sólo las filiales y las subsidiarias, sino cualquier empresa integrante del Grupo de Interés Económico, me fui un poquito más allá.



Entonces, yo efectivamente como veo el planteamiento, por eso yo no veía mal el procedimiento, porque en la Resolución lo que se hace es que está, me falta un dato, esta autorización sí tienen que venir para el Instituto a solicitarla, y lo único que tendrían que acreditar era que la empresa pusiera subsidiaria, filial o en su caso afiliada; es lo único y sí era una aprobación posterior.

Yo lo que veo en el proyecto, y por las razones que señalaba la licenciada Arciniega es, que de la petición ya de entrada el solicitante advierte quién es quién va a prestar el servicio, y por eso y en el mismo acto se da la autorización que señala el resolutivo Primero; y lo que yo no veo, porque son concesiones de uso público, efectivamente es esa condición que traen los títulos comerciales, pero que tampoco vería un impedimento en que la tuvieran.

Y entonces, así indistintamente si fuera CFE Distribución o mañana cualquier otra, lo único que bastaría es que acreditaran, que además siendo la CFE particularmente una empresa, pues sí tiene empresas subsidiarias y, entonces, surtiría la misma lógica que para las empresas de uso comercial, pero yo como entiendo el procedimiento es que atienden a la propia petición de la empresa y la autorización por eso la dan en la propia resolución y, pues, es consistente con otros actos que ha hecho el Instituto cuando lo plasma directamente en sus títulos.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Una pregunta.

Licenciado Silva, en el régimen de concesiones comerciales esta autorización, que yo recuerdo en muchos casos, ¿era para la prestación de servicios en lo que venía siendo concesión de red o después concesión única o era también en las concesiones de espectro?, ¿las autorizaba en la de espectro a explotar el espectro a alguien distinto del concesionario o solamente para la prestación de servicio?

Lic. Carlos Silva Ramírez: Habría que verificarlo, pero la condición como lo señala es la prestación de los servicios, porque finalmente, aunque sean servicios internos, pues no se presta nada más con el espectro, forzosamente es la instalación de una red, que en este caso es una red privada, no es una concesión, no es una red que preste servicios públicos de carácter general.

Entonces, al igual que antes...

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: ¿Privada?



Lic. Carlos Silva Ramírez: Era lo que antes se hacía con el uso oficial, que finalmente pues son redes internas, porque lo que se hace, como dice la Ley, es satisfacer precisamente los objetivos que deben cumplir estas empresas es su propio objeto social o cualquier dependencia para sus propios fines y por eso tenemos nosotros la finalidad, en términos del 56, de asegurarles la provisión del espectro radioeléctrico, pero evidentemente lo hacen, pues a través de la instalación de una red.

Por eso es que, en los casos de telecomunicaciones de uso comercial, pues bastaba que lo tuviera el título de red pública de telecomunicaciones porque es a través de la cual se prestan los servicios.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: ¿Me permiten?

Entiendo ese punto, pero fíjense, en la concesión única en el título lo que se dice: "...la concesión única se otorga para uso público y confiere el derecho a su titular y a las Empresas Productivas Subsidiarias de la Comisión Federal de Electricidad, mismas que deberán ser autorizadas por el Instituto...".

Entonces, estoy otorgando derechos a la concesionaria y a la subsidiaria, pero dice: "...mismas que deberán ser autorizadas...", entonces pareciera que el derecho que conlleva una concesión, ya se le está otorgando a ambas; dice: "...la concesión se otorga para uso público y confiere el derecho a su titular y empresas subsidiarias de CFE...", sí, la única: "...mismas que deberán ser autorizadas por el Instituto...", pero entonces todavía no le ha conferido a la subsidiaria, sino hasta que las autorices.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Si entiendo, mi lectura es que al amparo precisamente de la autorización, o sea, comprende el derecho siempre y cuando tengan la autorización.

Le doy la palabra a Rafael Eslava.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Sí, gracias, Presidente.

A ver, voy a tratar de contestar esta última precisión que hace la Comisionada Labardini; y sí, pudiera ser que la lectura o la redacción, provoca una lectura diferente a lo que el sentido de la resolución o del título de concesión, en este caso quiere decir; esto implica un trato diferenciado entre la concesión de uso de bandas, la concesión de bandas de frecuencias y la concesión única para uso público.

Tratándose del título de bandas de frecuencias, el proyecto de resolución otorga el título de bandas a la Comisión Federal de Electricidad, el mismo



resolutivo Primero en su último párrafo autoriza desde este momento a utilizar estas frecuencias concesionadas a CFE Distribución, empresa subsidiaria.

El resolutivo Segundo, bueno, y en este sentido, la concesión de bandas ahorita sí autoriza expresamente, concesiona el espectro a CFE y autoriza a CFE Distribución; aquí voy a hacer una pausa.

¿Por qué los está haciendo así en el título de bandas? De pláticas que hemos tenido con la Comisión Federal de Electricidad, esta forma en cómo fue planteada esta solicitud, atiende a una finalidad de eficientar la operación completa de la Comisión Federal de Electricidad y también canalizar por un sólo conducto las peticiones de espectro radioeléctrico, que históricamente no habían sido así, hay ene cantidad de anteriormente permisos y también concesiones otorgadas a diferentes unidades administrativas de la antigua paraestatal Comisión Federal de Electricidad.

Por eso la intención, ahora de la Comisión Federal de Electricidad, es centralizar las peticiones de recurso espectral, necesarias para la provisión de sus servicios públicos, por eso nos han manifestado que en esta ocasión estas frecuencias, estos 122 pares de frecuencias que están solicitando, son y van a ser del exclusivo uso de esta subsidiaria CFE Distribución, por eso el título de bandas expresamente autoriza a CFE Distribución.

Hay otra solicitud ya planteada por la CFE donde otra subsidiaria, que es CFE Transmisión, pide otro rango de frecuencias con otras características diferentes, donde si el Pleno en su momento llega a otorgar el concesionamiento de esas bandas, se otorgarán también en exclusiva a CFE con la posibilidad usarse por parte de CFE Transmisión, y de ahí para adelante, cuántas necesidades de espectro requiera ahora CFE las etiquetará para un uso particular de una de sus subsidiarias.

No así recibe ese trato la concesión única, ¿por qué?, la concesión única para uso público, como ustedes lo han determinado por mayoría, es de otorgamiento único para un sólo concesionario, por lo tanto la CFE nada más ostentará una sola concesión única; aquí no podemos expresamente decir que la concesión única autoriza, en este caso CFE Distribución, porque entonces la próxima vez que quiera otorgársele frecuencias a una subsidiaria diferente a la que hoy estamos resolviendo tendríamos, inclusive, modificar la concesión única, para adicionar expresamente la posibilidad de que esa nueva subsidiaria pueda utilizar las frecuencias vía la concesión única para uso público.



Es por eso que la concesión única es genérica, dice "...concesión única, para efectos de CFE...", y aquí es donde digo que la redacción no es la más afortunada; podríamos, y aquí es una propuesta que hago, podríamos el primer párrafo dividirlo; la primera parte establecer expresamente que la concesión única se usa precisamente para uso público y confiere el derecho a su titular, que es la Comisión Federal de Electricidad, el uso público para el cumplimiento de sus fines y atribuciones, y en un párrafo aparte poner: "...no obstante lo anterior, previa autorización del Instituto, podrá autorizarse a sus empresas subsidiarias la prestación del servicio público vía la autorización de la concesión única...".

Creo que con esa redacción sería aún más claro, que cuando una empresa subsidiaria quiera utilizar las bandas, que por acto diverso se le otorgaran, para efectos de esta concesión única tendrá que expresamente autorizársele también el otorgamiento de la concesión única.

En el resolutivo, sin embargo, por eficiencia administrativa, como desde la solicitud de concesión original ya la CFE solicita autorización para que sus subsidiarias, CFE Distribución, se le otorguen las bandas y explote comercialmente las misas, por eso es que en la resolución sí expresamente en su resolutivo Segundo, sí autoriza desde este mismo acto a CFE Distribución a también utilizar la concesión única para explotar las bandas otorgadas en el resolutivo Primero.

La única utilizando las bandas de frecuencias concesionadas, eso respecto a la diferencia de trato entre concesión única y concesión de bandas.

Respecto a la mención que el Comisionado Cuevas hacía del tratamiento, que para concesiones comerciales hacemos y la posibilidad de que se contemplen los títulos de concesión, para prestar los servicios concesionados, prestar servicios concesionados vía empresas subsidiarias, filiales y afiliadas, esa condición está exclusivamente en los títulos de red pública de telecomunicaciones, no en las bandas de frecuencias.

Pero también hay que reconocer, que antiguamente el espectro radioeléctrico para uso comercial, que se otorgaba vía licitación pública, estaba atada a las bandas de frecuencias concesionadas ya a licitación pública al título de red pública, tan es así que en la parte de antecedentes se relacionaban las frecuencias obtenidas, para la prestación del servicio concesionado.

Es por eso que esa autorización o esa posibilidad, si bien estaba en el título de red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio había una



afiliada, subsidiaria o filial, también se entendía que para la autorización de la prestación del servicio era precisamente vía la explotación de las bandas de frecuencias concesionadas por los títulos de bandas de frecuencias.

Por eso nosotros, por una cuestión de analogía, consideramos que puede ser procedente desde este momento a autorizarle a la subsidiaria, CFE Distribución, la utilización del espectro concesionado o que en todo caso se le concesione si el Pleno así lo determina.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Una duda.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionada Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Le pregunto.

¿En subsecuentes autorizaciones de distintas subsidiarias, a todas se les autorizaría prestar todos los servicios de uso público acaparados bajo la concesión única? o sea, ¿todas podrían prestar estos servicios al amparo de la concesión única?

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Rafael, por favor.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Sí, en efecto así sería.

Mencionaba yo que ya actualmente se tiene en trámite una segunda solicitud de asignación de frecuencias, para la subsidiaria que se llama CFE Transmisión; que, en su momento, si el Pleno así lo determina, otorgarle la frecuencia que solicita, se otorgara en consecuencia, determinados títulos de bandas de frecuencias, y para efectos de la autorización que pidan para la provisión de los servicios para el cumplimiento de sus fines y atribuciones únicamente se relacionará a esta concesión única.

Y en términos de la condición respectiva de la concesión única se le autorizará en ese acto a también proveer los servicios en base de la concesión única para uso público, para el cumplimiento de sus fines y atribuciones.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Me queda clara el tipo de analogía que se construye; ahora bien, cuando llegue la segunda o tercera empresa y



obtengan autorizaciones al amparo de la única concesión única que se ha otorgado, en realidad como no está asociada a bandas la concesión única y no puede ser así, cualquier empresa subsidiaria va a poder prestar cualquier servicio a todas las demás empresas subsidiarias con cualesquiera de las bandas concesionadas.

Con esto solamente quiero subrayar, que la construcción de organización interna que sugiere CFE y que a ella le es provechosa, en realidad, no tiene un sentido regulatorio y de orden de las frecuencias para nosotros, porque lo que ellos se imaginan que cada una va a ser con las respectivas bandas no va ni podría estar limitado por nuestros actos administrativos, lo cual se traduciría en que en realidad no vamos a saber, probablemente no tendríamos que saber qué empresa va a estar usando cuáles bandas subsidiarias y a quiénes va a prestar servicios de esa manera, solamente le creemos a CFE, que cada empresa se va a encargar de sus respectivas bandas, y es la forma en que ellos se quieren organizar.

Mi discrepancia, y ya para no extender en exceso el argumento, es no solamente lo que veo en la Ley, sino además la cuestión práctica, bueno, no práctica, sino en la cuestión de fondo de este criterio que implicaría, que no se requiere ser concesionario, para aprovechar las bandas y para prestar servicios de telecomunicaciones.

Entiendo que puede parecer inocuo, tratándose de organismos públicos o empresas productivas, pero sí encuentro alguna deficiencia porque ellos no tendrían impedimento, para obtener directamente las bandas, y un afán de un tipo de modelo de una organización que quiere ser CFE, que para ellos apunta a un orden, es la centralización de títulos en el corporativo, en realidad para nosotros regulatoriamente no tiene un sentido, le veo más inconvenientes que beneficios, es como un poco cumplirles el capricho, pero a costa del texto de la Ley.

Entonces, no alcanzo a coincidir con el planteamiento, aunque lo entiendo de qué forma lo construyen.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Yo quisiera hacer un apunte a propósito de lo que se ha señalado. Entiendo que la estructura corporativa de estas empresas productivas del Estado, y derivado precisamente de esta reforma tan importante, atiende al objetivo de centralizar este tipo de funciones, lo que no es atípico, además, por ejemplo, como en mucho tiempo lo fue PEMEX corporativo, habiéndose



dividido las ramas del negocio o procesos productivos en diferentes paraestatales.

Pero la función corporativa se concentra por muchas razones, una es por economías de escala, eficiencia administrativa o precisamente por razones de negocio, por las que se quieran ver; luego entonces, a mí me parece que no es atípico no contra natura ni contra ley, porque la ley de la Comisión precisamente prevé esta función en manos de esta empresa, que además pues comparte consejo con las demás subsidiarias, es una forma de organización corporativa.

Yo por estas razones me apartaría de este planteamiento, pero mi interesa mucho lo que comentaba el Comisionado Cuevas; es mi entendimiento que cualquiera que preste un servicio de telecomunicaciones o cualquiera que explote, perdón, que utilice las bandas del espectro radioeléctrico lo haría precisamente al amparo del título o al amparo de la autorización.

Son ambas hipótesis las que se están previendo en este acto, que ahora se somete a nuestra consideración, es decir, no existe una posibilidad de que alguien distinto de estos sujetos preste un servicio o utilice estas bandas si no es con la autorización del Instituto y al amparo de los títulos, ¿es así?, es la pregunta expresamente que estoy haciendo a la Unidad.

Fernanda, por favor.

Lic. Fernanda Obdulia Arciniega Rosales: Sí.

A ver, en el caso de los públicos, sobre todo atendemos lo que dice el artículo 70, dice: "...se requerirá concesión única para uso público solamente cuando se necesite utilizar o aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, que no sean de uso libre...".

Bueno, a ver, no podría venir una subsidiaria a decirme: "yo nada más quiero que me habilites en la única sin espectro" ¿no? siempre va a tener que venir una subsidiaria a pedirme espectro, sobre ese espectro es que lo estaríamos habilitando a que al amparo de la única provea a si misma los servicios, pero el control lo vamos a tener por cada solicitud que nos hagan de espectro radioeléctrico, solamente así lo podríamos vincular a la única pública, no podría ninguna subsidiaria venir a decirme: "oye, yo no quiero el espectro, nada más quiero que me habilites a que con la única pública yo provea servicios", ¿cómo? Por lo que dice el artículo 70.



Creemos que eso nos haría tener un control, y un poco coadyuvar a la misma Comisión Federal de Electricidad, a hacer un uso más eficiente del espectro, porque como lo señaló el licenciado Eslava, tenemos alrededor de 80 permisos, asignaciones, que o se dejaron morir o no saben ni quién los está utilizando y los tenían distintas divisiones de la CFE.

Entonces, incluso para ellos ha sido muy complicado el saber para qué usaban las frecuencias, entonces entendemos que esta es la razón detrás de este tipo de solicitud.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias por su respuesta.

Rafael, por favor.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Y nada más para complementar.

Efectivamente, hay cuestiones que no serían vinculantes para el Instituto, podría llegar CFE Transmisión a solicitar bandas por ella misma, por ser una empresa con plena personalidad jurídica, tanto bandas de frecuencias como una concesión única para uso público, y en principio a nosotros nos veríamos obligados a resolver en consecuencia.

Y ahí podríamos, efectivamente lo que estamos trayendo ahorita, distorsionarse y empezar a darle frecuencias a una subsidiaria de la propia empresa productiva del Estado, pero sin embargo al interior de CFE sí hay cuestiones totalmente vinculantes, CFE vía su Consejo de Administración, tiene como facultad, en términos del artículo 12 precisamente de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, establece que su Consejo de Administración es el responsable de definir las políticas, lineamientos, visión y estrategia de toda la empresa.

En ese sentido, derivado del Plan de Negocios emitido por el propio Consejo de Administración, ya mandata y eso sí es vinculante para la propia CFE y sus empresas subsidiarias, a que sea propio CFE la encargada de la administración de todo el recurso, en este caso espectral, para la provisión de servicios para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

Ahí es donde encontramos complicado, que una empresa subsidiaria venga a solicitar un recurso espectral ante nosotros, cuando la propia CFE mantiene el control de todas sus empresas subsidiarias; y lo que dijo Fernanda es cierto, podríamos otorgar una concesión única a una empresa diferente de CFE, una de sus subsidiarias, pero en el momento en que esa solicitud versa sobre el



espectro radioeléctrico necesariamente tendríamos que volver al punto inicial, donde es únicamente CFE Corporativo, por llamarlo de alguna forma, tendría que ser la solicitante de esas frecuencias, y en ese caso se cumple con el objetivo que, inclusive, es nuestro objetivo, el de una política ordenada de asignación de espectro.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias por la respuesta.

Comisionada Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias.

En aras de que le otorgue este recurso, conforme al artículo 76, debe ser necesario para la operación y seguridad del servicio de que se trate, el suministro de energía, podríamos decir: "bueno, una cosa es el derecho al uso y, otra, quién usa materialmente estas frecuencias a través de los dispositivos de trunking", puesto que son personas morales, entonces alguien al final del día, personas físicas, tienen que hacer uso de estos servicios, y ese sería el personal de CFE Distribución, en este caso.

Yo creo que se puede decir que: "si bien el Titular de la concesión es CFE, se autoriza que el uso público sin fines de lucro", sí hay como que recalcar las condiciones, "que se concede a la Titular se haga, a través del personal de la empresa productiva subsidiaria CFE Distribución, sujetándose ésta última a los términos y condiciones prescritos en el título respectivo", y quizá agregarle algo que poníamos siempre: "pero siempre seguirá como responsable la Titular", me acuerdo que siempre se ponía.

Sí, esto sería en la de espectro, es un poco yo sé que son tal vez formas de decir las cosas, pero sí creo que el derecho al uso lo tiene la Titular y, pues, no es una persona física que tiene que materializar ese uso, a través de un personal de una subsidiaria, porque es la que va a estar seguramente en la operación y seguridad.

Y sí advertirle, justo es importante que la no concesionaria sepa que está obligada a respetar los términos técnicos y demás de la concesión, pero que la Titular también conserva la responsabilidad, elevan la potencia, interfiere equis servicio se pasa la cobertura, pues es responsabilidad de ambas, pero en última instancia del concesionario.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionada.



Es decir, la subsidiaria sólo podrá utilizarlo en los términos que se encuentra prevista la concesión para el concesionario.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Sí.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Y sin perjuicio de la responsabilidad de éste, en el cumplimiento de todas sus obligaciones; sería más o menos así, es cierto, que no se interprete que por una transferencia de manos se pierde el marco originario conforme al cual pueda utilizarse el espectro.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Así es.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Yo acompañaría su propuesta, Comisionada.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Por cierto, no se pueden ceder concesiones de uso público, conforme a nuestra ley, más bien sólo privadas y comerciales, igual para arrendamiento de espectro, entonces sí es un uso material, porque pues CFE Corporativo no tiene..., no es una persona física, sino por lo visto no es la que tiene todo este personal de operación y seguridad, sino distribución.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Ahora, técnicamente sería posible la cesión, porque lo prevé la ley, siempre y cuando haya una autorización del Instituto precisamente para evitar este mercado, se acordarán cuando sale la Ley; ahora, la cesión sí implica la privación del cedente del uso de los derechos y la posible futura asignación.

En el caso particular, pues no los pierde, está autorizándose para que en un tercero los ejerza u otra subsidiaria u otra después de estas dos, pero me parece atinada la propuesta, que no quede espacio a duda el alcance del derecho de aquel que está autorizado a utilizar el espectro radioeléctrico será en el alcance previsto en el título de concesión otorgado a CFE y sin perjuicio de que ésta, me refiero a la primera, sigue siendo el obligado en el cumplimiento de las obligaciones, derivadas de la Ley y del título.

¿Hay claridad sobre la propuesta de la Comisionada?

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: ¿La pueden repetir?

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Sí.

Comisionada Labardini.



Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Bueno, en el segundo párrafo del resolutivo Primero, "que se autoriza el uso público que se concede al Titular", pero el titular sólo debe ser CFE, "se haga a través del personal de la empresa productiva subsidiaria, CFE Distribución. Ésta última estará sujeta a los términos y condiciones prescritos en el título de concesión respectivo y la titular continuará o asumirá la responsabilidad del uso que se haga de éstas", este es el título de bandas.

Y creo importante buscar el título de bandas, permitente tantito, para que el...finalmente la concesión son unos derechos de uso, aprovechamiento, en este caso sin fines de lucro, pero no debe decir que "se otorgan los derechos derivados de la concesión a la subsidiaria", no, se le conceden a la Titular en mi opinión, entonces dice: "...la concesión de espectro...".

En la condición tres del título de bandas creo yo debería decir: "...la concesión de espectro radioeléctrico se otorga para uso público, en términos de lo establecido en el artículo 76 fracción II de la Ley, y otorga el derecho a su Titular...", poner ahí CFE: "...empresa productiva, para usar y aprovechar las bandas de frecuencias del espectro para proveer el servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas, para el cumplimiento de sus fines y atribuciones...".

Luego, para hacerlo acorde al resolutivo, "se autoriza que el uso concedido lo haga CFE, a través del personal de CFE, de la subsidiaria CFE Distribución", un poco repetir lo que acababa de decir para el resolutivo, ¿no?

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionada.

Si me permite un comentario, entendiendo la importancia de que no vaya a haber un espacio de interpretación, para que la subsidiaria no utilice el espectro radioeléctrico más allá del ámbito de derechos que le da el título de concesión en el marco jurídico a la concesionaria, que es CFE, sí me parece que tenemos que ser muy cuidadosos con la redacción, porque de otra forma podría interpretarse que dio origen, "se autoriza la utilización de espectro" por un personal de una empresa distinta que no es la empresa, distinta a la que estaríamos autorizando.

O sea, meter la variable de personal está un poco rara; aquí hay dos entes: el concesionario, quien lleva a su vez el derecho mediante autorización del Instituto de permitir que una subsidiaria utilice el espectro radioeléctrico; si lo dejamos ahí creo que se cumple el propósito, da claridad; en el caso de estas autorizaciones el autorizado no podrá en ningún caso exceder el marco de



derechos previsto en el título de concesión e incluso, pese a esta autorización, esto no desvincula o libera de ninguna obligación al concesionario respecto del Instituto o cualquier otra autoridad por el cumplimiento del título en la Ley.

Es un poquito la idea si lo entendí bien.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Estoy de acuerdo, o sea, no usar lo de personal, pero que quede también muy claro que lo que la subsidiaria no puede voltearse y darle el uso material a otras subsidiarias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: No podría porque esa subsidiaria es una autorizada, y como tal está sujeta al marco del régimen jurídico de la autorización.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Sí, por eso, pero es entonces importante quitar, que el Titular de estos derechos son las dos, porque así está un poco, se le otorga el derecho de toda la concesión de espectro a su Titular y a CFE Distribución, eso los hace co-concesionarios, digamos.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Habría que cerrar ese espacio de duda.

Me parece que es un tema de palabras, claramente las dos figuras son distintas y distinguibles, hay un concesionario, en el título de concesión se está permitiendo la posibilidad de que las subsidiarias utilicen el espectro radioeléctrico, y la única figura mediante la cual esto es posible es, a través de la autorización.

Si estamos claros con eso, podríamos afinar la redacción, vamos, porque ahí se colige todo lo demás; el autorizado no puede utilizar el espectro más allá de lo que se le permite en el título de concesión al concesionario y, por otra parte, el hecho de que hay un autorizado, pues claramente ni le da derechos de concesionario ni exime al concesionario su obligación respecto del título en la ley.

Habiendo claridad sobre de eso lo que sigue, me parece, es redacción y podría incluirse así con el apoyo de nuestra la Unidad de Asuntos Jurídicos si están ustedes de acuerdo.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A ver, Comisionado Presidente.



Para ya a ver si es posible que el área nos pueda hacer una propuesta en este punto, la realidad es que yo ya me perdí y no sé al meter el término "personal" creo que no es el caso, no sé si esté superado o no, la verdad ya no sé qué están proponiendo, no sería tan sencillo como: "...se autoriza a la empresa productiva subsidiaria CFE Distribución, para usar y aprovechar la citada banda de frecuencias..." o lo que quieran "al amparo de dicha concesión", tal y como se pone en la parte del resolutivo Segundo, donde se dice: "...se autoriza a la empresa productiva subsidiaria CFE Distribución para proveer todo tipo de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión al amparo de la citada concesión...".

Pues algo similar sería: ".... para usar y aprovechar al amparo de la citada concesión...", la realidad es que no entiendo cuál es el debate en este punto; si lo que se quiere es que CFE Distribución la utilice conforme a la concesión, pues tan sencillo como ponerlo de esa forma; si es posible tener mayor claridad de cuál es la propuesta concreta, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Le pediría apoyo aquí a nuestra Unidad de Concesiones y Servicios, por favor; me parece que el planteamiento es claro, lo único que se pretende es que haya claridad respecto de quién es el concesionario y quién es el autorizado en el marco de sus derechos, pero sí coincido en la importancia de que exista una redacción clara que se someta a votación.

Damos un espacio, ¿les parece?, para preparar algo, ¿sí?

Decreto un breve receso, siendo las 7:54.

(Se realiza receso en Sala)

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Siendo las 8:56 se reanuda la sesión.

Solicito a la Secretaría que verifique el quórum existente en la Sesión, por favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente.

Le informo que con la presencia de la Comisionada Labardini, y los Comisionados Robles, el Comisionado Fromow, el Comisionado Cuevas, el Comisionado Juárez y el Comisionado Presidente hay quórum legal para continuar con la Sesión.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.



Nos encontramos en la discusión del asunto listado bajo el numeral III.11, en el cual con motivo de la propuesta que se hizo, se propone a consideración de este Pleno, que el título de bandas del espectro radioeléctrico prevea la posibilidad de que el espectro materia de la concesión, pueda ser utilizado por las empresas subsidiarias, previa autorización en cada caso por parte de este Instituto, sin que esto exima de responsabilidad al concesionario.

En el mismo sentido, en el proyecto de acuerdo, se estableció un resolutivo que otorga en este acto la autorización a CFE Distribución; en el título de concesión única se establece, que otorga el derecho de prestar servicios de telecomunicaciones de uso público a CFE, mismo que puede ejercer por sí o a través de sus empresas subsidiarias y, desde luego, tampoco sin eximir de responsabilidad a CFE.

¿Estarían ustedes de acuerdo con esas modificaciones?

Lo someto a votación.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta de los votos a favor de la Comisionada Labardini, el Comisionado Robles, el Comisionado Fromow, el Comisionado Presidente y el Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: ¿En contra?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Voto en contra del Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Se tienen por modificados los proyectos en estas partes y continúan a su consideración.

Someteré entonces a votación el asunto listado bajo el numeral III.11 con las modificaciones acordadas, pidiendo a la Secretaría que recabe votación nominal.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente.

Comisionada Labardini, por favor.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: A favor del proyecto.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionado Robles.



Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor del proyecto.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: A favor en lo general de la resolución, en cuanto a otorgar a la Comisión Federal de Electricidad un título de concesión de bandas de espectro radioeléctrico y otro de concesión única, ambas para uso público; sin embargo, voto en contra de las partes correspondientes de resolutivos y considerandos que se incorporen, en el sentido de autorizar a CFE la distribución a usar y aprovechar la concesión de bandas.

Y, asimismo, a que cualquier empresa subsidiaria pueda proveer servicios de telecomunicaciones del tipo señalado al amparo de la concesión única al no encontrar sustento jurídico para tales autorizaciones y por no advertir impedimento alguno, para que CFE Distribución u otras subsidiarias puedan solicitar y obtener títulos de bandas y concesiones únicas, para el cumplimiento de sus fines.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Comisionado.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Doy cuenta del voto de la Comisionada Estavillo en contra del proyecto puesto a consideración, por lo que se aprueba por mayoría, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.



En los asuntos listados bajo los numerales III.11 a III.20, III.12 a III.20 son resoluciones mediante la cuales se otorgan diversos títulos de concesión, todos ellos para uso comercial.

Bajo el numeral III.12 al C. Carlos Gabriel Alcocer García, bajo el numeral III.13 a IPTVTEL Comunicaciones, S. de R.L. C.V., bajo el numeral III.14 a Megamobile, S.A. de C.V., bajo el numeral III.15 a Meganet Telecomunicaciones, S.A. de C.V., bajo el numeral III.16 al C. Cristian Rafael Jacobo Gutiérrez, bajo el numeral III.17 a la C. Frida Álvarez León, bajo el numeral III.8 a Tecnologías Especializadas en Líneas de Conexión Óptica, S.A.P.I. de C.V., bajo el numeral III.19 a Telefutura Canek, S.A. de C.V. y bajo el numeral III.20 a QMC DAS México, S.A.P.I. de C.V.

Asuntos todos que someto directamente a su consideración, dado que alguien requiera mayor explicación.

Sometería entonces a aprobación los asuntos listados bajo los numerales III.12 a III.20 en forma económica, salvo que alguien requiera votación diferenciada.

Muy bien, quienes estén a favor de la aprobación de los asuntos listados bajo los numerales III.12 a III.20 sírvanse a manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta del voto a favor de los seis Comisionados presentes en la sala, así como el voto a favor de la Comisionada Estavillo en todos los asuntos, por lo que se aprueban por unanimidad. Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Bajo el numeral III.21 se encuentra la Resolución mediante la cual se autoriza a Axtel, S.A.B. de C.V. la consolidación de dos títulos de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones en la concesión única para uso comercial, que le fue otorgada el 29 de enero de 2016.

Bajo el numeral III.22 se autoriza a Inalam, S.A. de C.V. la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, y una concesión única para uso comercial.

Bajo el numeral III.23 es la Resolución mediante la cual el Pleno autoriza al Grupo Lama Telecom S.A. de C.V. la transición y, en consecuencia, la consolidación de sus títulos de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en una concesión única para uso comercial.



Y bajo el numeral III.24 se autoriza a Malcvission la transición y, en consecuencia, consolidación de sus títulos de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en una concesión única para uso comercial.

Todos estos asuntos a su consideración, Comisionados.

Sometería a votación, entonces, los asuntos listados bajo los numerales III.21 a III.24, pidiéndole a la Secretaría que recabe votación nominal.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente.

Comisionada Labardini, por favor.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: En el numeral III.21 mi voto es a favor en sus términos, en los numerales 22, 23 y 24 mi voto es a favor en lo general, sin embargo, en contra en todos los casos del resolutivo Segundo solamente en cuanto a retrotraer la vigencia de la concesión única a un periodo anterior a



la entrada en vigor de la ley de la materia de conformidad con votaciones previas.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Doy cuenta del voto a favor de la Comisionada Estavillo en todos los asuntos, de tal forma que el III.21, Presidente, queda aprobado por unanimidad en los términos presentados, y el 22, 23 y 24 quedan aprobados por unanimidad en lo general.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Bajo los numerales III.25 a III.27 se somete a nuestra consideración la autorización de cesiones de derechos, bajo el numeral III.25 a Audicable, S.A. de C.V. se le autoriza llevar a cabo la cesión de derechos y obligaciones del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgada el 24 de abril de 2014, a favor de la empresa Inter Cable Conexión, S.A. de C.V.

Bajo el numeral III.26 se la autoriza a Comercicable, S.A. de C.V. a llevar a cabo la cesión de los derechos y obligaciones de su título a favor de la empresa SISTV Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

Y bajo el numeral III.27 se le autoriza a Marco Antonio Rosales Herrera a llevar a cabo la cesión de los derechos y obligaciones de su título a favor de la empresa SISTV Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

Estos tres asuntos a su consideración.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Presidente.

Respecto a los asuntos III.26 y III.27, existe o de acuerdo al proyecto, la opinión de la SCT señalaba que con la información proporcionada por el Instituto no es factible acreditar la personalidad de los accionistas que conforman la empresa.



Al respecto, quiero que el área detalle específicamente por qué se llegó a esta consideración que menciona la SCT de que no es factible acreditar esta personalidad.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Fernanda, por favor.

Lic. Fernanda Obdulia Arciniega Rosales: Sí, como no, Comisionado.

A ver, los requisitos del artículo 110 señalan que específicamente cuáles son los requisitos para la cesión, que haya una carta compromiso por parte del cesionario que acepta cumplir con las obligaciones del título de concesión que fuera objeto de la cesión, así como las que estén pendientes, que haya una solicitud por parte del cedente, sin embargo, lo que nos dice la Secretaría es que no se acreditó la personalidad del cedente y del cesionario.

Cosa que nos extraña, porque en la información vienen los RFC´s de las personas que son parte de las empresas, de las constitutivas y no sabemos qué más quieren que les otorguemos o que les mandemos; yo no puedo pedir requisitos distintos a los que vienen en el artículo 110.

La documentación que les mandamos presenta los RFC´s de las personas, que entiendo que es lo que necesita la Secretaría para identificar si hubiera una cuestión en las instancias de seguridad, pero pareciera que a veces no son muy exhaustivos, es lo que creemos.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias.

Un apunte rápido.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Sí, Comisionado Robles, por favor.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias.

Si entiendo bien, el Instituto sí tiene debidamente identificados a los accionistas o la personalidad de los accionistas, sin embargo, para la Secretaría de Comunicaciones la información no fue suficiente, para realizar la investigación, ¿es correcto?

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.



Sometería a aprobación los asuntos listados bajo los numerales III.25 a III.27 en forma económica, salvo que alguien me indique votación diferenciada.

Muy bien, quienes estén por la aprobación sírvanse a manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta de los votos a favor de los seis Comisionados presentes, así como del voto a favor en todos los asuntos de la Comisionada Estavillo.

Se aprueban por unanimidad.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Los asuntos listados bajo los numerales III.28 a III.30 son resoluciones mediante las cuales se prorroga la vigencia de concesiones para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión.

En el caso del numeral III.28 tratándose de la frecuencia, perdónenme, a favor de Radio XEMF, SA de C.V., en el caso listado bajo el numeral III.29 a favor de Radio Libertad, S.A. de C.V., y en el caso listado bajo el numeral III.30 a favor de Radio Tlaxiaqueña, S.A. de C.V.

Asuntos que también daría por presentados, salvo que alguien requiera mayor explicación, y los someto directamente a su consideración, III.28 a III.30.

Sometería entonces a votación.

Sí.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Presidente, la Comisionada Estavillo en el III.30 dejó una propuesta a consideración de este Pleno de que se le dé vista a la UER, a efecto de que se incluyan algunas frecuencias en el Programa Anual de Bandas de Frecuencias en esa localidad, III.30.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Y al respecto de esta propuesta, también el dictamen de la UCE recomienda que se dé vista a la UER, para que se incluya en el Plan Anual de Bandas, en la FM esta localidad en aras de que existan más estaciones en esta localidad, ya que sólo se identifica que existe una.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.



¿Hay claridad sobre la propuesta?

La voy a someter, entonces, a su consideración.

Quienes estén a favor de dar vista a la UER en este caso sírvanse a manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Sometería a votación, entonces, los asuntos listados bajo los numerales III.28 a III.30, pidiendo a la Secretaría que recabe votación nominal.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente.

Comisionada Labardini, por favor.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: En el asunto III.28 mi voto es en contra, conforme al dictamen de la Unidad de Cumplimiento, no se acreditaron los pagos de derechos por servicios auxiliares correspondientes a la frecuencia 216.075, para los años 2016 y 2017, y en consistencia con votos anteriores, para mí esto es una causa de incumplimiento que impide la prórroga de la concesión.

En el III.29 estoy a favor, y a favor de la interpretación conforme que se hace sobre el vencimiento del plazo para solicitar la prórroga; III.30 estoy en contra de esta prórroga, por iguales razones, no haber presentado el comprobante de pago de derechos por el uso de frecuencias auxiliares a la concesión de radiodifusión; y hasta ahí nada más.

Sí quiero hacer mención, que en ninguno de estos casos la Unidad solicitó la opinión de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, cuando por estatuto, conforme al artículo 34, fracción II del Estatuto Orgánico para prórrogas de radiodifusión, sí debe consultarse a la UMCA.

Sé que hubo una reforma en octubre de 2016, pero ya estaba esta opinión de UMCA como importante al revisar prórrogas de radiodifusión y, pues, creo que es importante que incluyamos eso, que se incluya esa opinión en las prórrogas de radiodifusión.

Gracias.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Comisionada Labardini.



Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: A favor de los proyectos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor de los proyectos, resaltando la interpretación de la aplicación del artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en el caso del asunto III.29.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Comisionado Fromow.

Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: De conformidad con votaciones previas en casos similares, toda vez que en los tres casos se trata de concesiones, prórrogas solicitadas al amparo de la nueva Ley, mi voto es en general en contra en los tres casos, básicamente por el tema de contraprestaciones, que no han tomado en cuenta los montos resultantes de la licitación para fijar el pago respectivo.

Asimismo, en los tres casos por incumplimiento de obligaciones, de acuerdo con el dictamen respectivo de la unidad responsable; y de manera particular, adicional, en el numeral 29 por no compartir la interpretación conforme, ya que no es aplicable el 29 de la Ley de Procedimiento, que prevé la fijación de plazos en años, no siendo éste el caso, ya que hay una fecha cierta independientemente de que se marque una vigencia de 10 años, hay una fecha cierta de terminación conforme a la cual la prórroga fue pedida extemporáneamente por un día.

Gracias.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.



Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Doy cuenta de los votos de la Comisionada Estavillo: en el III.28 a favor en lo general y en contra de la contraprestación, y en el 29 y en el 30 vota en contra; de tal forma, Presidente, que los asuntos quedan aprobados por mayoría.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Bajo el numeral III.31 está la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto determina a los solicitantes, que son sujeto de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias, para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en la localidad de Culiacán, Sinaloa, respecto de las cinco solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Asunto que daría por presentado y que sometería directamente a su consideración.

Lo sometería entonces a votación, III.31, solicitándole a la Secretaría que recabe votación nominal.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente.

Comisionada Labardini, por favor.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Royalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionado Presidente.



Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Mi voto es diferenciado y estamos hablando del numeral 31, relativo, ¿perdón?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: III.31.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: 31, ¿verdad?, es relativo al otorgamiento de concesión de bandas de frecuencia para radiodifusión sonora, resolviendo cinco solicitudes en Culiacán, Sinaloa; en ese orden de ideas, mi voto a favor de los resolutivos Primero, Tercero y Cuarto, por lo que hace a otorgar una concesión de uso social a Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, toda vez que dictó el cumplimiento de los requisitos previstos en la normatividad aplicable y en razón de que existen frecuencias disponibles en la localidad.

Pero concurrente, en razón de que no deriva para mí de la aplicación de criterios de distribución y prelación no previstos en la ley vigente a la fecha en la que se presentó la solicitud; por la misma razón voto en contra del resolutivo Segundo, por lo que hace a no otorgar una concesión de uso social a Fundación Garza Limón, A.C., a Suma Radio, A.C., a Valores y Tradiciones de mi Tierra, A.C. y Fundación Ecoforestal, A.C.; en razón de que no estimo correcto negar dichas concesiones con fundamento en los criterios de distribución y prelación no previstos en el marco jurídico aplicable a la fecha en que se presentaron las solicitudes, y en virtud de que ellos se encontraron en cumplimiento de los requisitos que establecía y hay frecuencias disponibles.

Adicionalmente, voto en contra de no otorgar concesión única a Fomento Educativo y Cultural Francisco Ibarra A.C., bajo el argumento de que ya contaba con una.

Finalmente, voto en contra del resolutivo Quinto, segundo párrafo, por lo que hace a la anotación del servicio social de una concesión única, que corresponde en el Registro público de Concesiones, ya que en mi concepto y, como lo he expresado en ocasiones anteriores, pretende dar efectos constitutivos al Registro Público de Concesiones y no se otorga a Fomento Educativo y Cultural Francisco Ibarra A.C. un nuevo título de concesión única para la concesión de espectro de uso social.



Lo anterior, todo esto en concordancia con mis votaciones previas.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Doy cuenta del voto a favor en lo general y en contra del considerando Cuarto de la Comisionada Estavillo, por lo que el proyecto queda aprobado, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Bajo el numeral III.32 es la Resolución mediante la cual se otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Tlatlaya México, así como una concesión única, ambas para uso público, a favor del Ayuntamiento del Municipio de Tlatlaya México.

Y bajo los numerales III.33 a III.37 se resuelve el otorgamiento de concesiones de uso social; bajo el numeral III.33 a favor de Consuelo Valle Hernández en Frecuencia Modulada en Mapastepec, Chiapas; bajo el numeral III.34 a favor de Enlace Social Akumal en Frecuencia Modulada en Akumal, Quintana Roo; bajo el numeral III.35 a favor de Fundación Cultural para la Sociedad Mexicana A.C. en Frecuencia Modulada en Guasave, Sinaloa.

Bajo el numeral III.36 a favor de la Fundación Cultural para la Sociedad Mexicana A.C. en Frecuencia Modulada en las localidades de Jacona (Zamora), Tangancícuaro y Santiago Tangamandapio, Michoacán, para uso social; y bajo el numeral III.37 a favor de Fundación Radiodifusoras Capital Jalisco, A.C. en Frecuencia Modulada en Culiacán, Sinaloa.

Asuntos todos que someto a su consideración, del III.32 al III.37.

Solicito a la Secretaría que recabe votación nominal en estos asuntos, III.32 a III.37.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Comisionada Labardini, por favor.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: A favor de todos los proyectos.



Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Los numerales 32, 33 y 34 mi voto es a favor en sus términos, en el numeral 35 a favor en lo general, por lo que hace a otorgar la concesión para uso social, pero en contra del considerando Tercero, por lo que hace a no otorgar una concesión única bajo el argumento de que ya contaba con otra; y, asimismo, en contra del resolutivo Cuarto segundo párrafo, por lo que hace a la anotación del servicio asociado a la concesión única que corresponde en el Registro Público de Telecomunicaciones, ya que pretende dar efectos constitutivos a dicho registro.

La forma similar en el numeral 36 a favor en general, por lo que hace a otorgar la concesión de uso social a Fundación Cultural para la Sociedad Mexicana, pero igualmente en contra del considerando Tercero, por lo que hace a no otorgar concesión única bajo el argumento de que ya contaba con otra previa.

Y en contra del resolutivo Cuarto por lo que hace a la anotación, que, en mi concepto, busca dar efectos constitutivos al Registro Público de Concesiones; de forma similar en el numeral 37 a favor en lo general, por lo que hace a otorgar la concesión de uso social a Fundación Radiodifusoras Capital Jalisco A.C.



En contra del considerando Tercero por lo que hace a no otorgar la concesión única bajo el argumento de que ya contaba con otra, y en contra del resolutivo Cuarto, segundo párrafo, por lo que hace a la anotación con pretendidos efectos constitutivos en el Registro Público de Concesiones.

Gracias.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias a usted Comisionado Cuevas.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Comisionado.

Doy cuenta de los votos de la Comisionada Estavillo: en el 32 está a favor en los términos presentados, en el 33, 34 y 35 está a favor con voto concurrente, el 36 manifiesta voto en contra, y el 37 lo vota a favor en los términos presentados.

De tal manera, Presidente, que salvo el asunto III.36 que está aprobado por mayoría, los demás están aprobados por unanimidad en lo general.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Los siguientes asuntos listados bajo los numerales III.38 a III.44 consisten en autorizaciones de suscripción y transmisión de acciones o sólo transmisión de acciones; y en el último de ellos bajo el numeral III.44 una autorización de enajenación de acciones.

Daré cuenta de ellos para su consideración. Bajo el numeral III.38 se autoriza la suscripción en transmisión de acciones de la empresa Broadcasting Baja California, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de las frecuencias 94.5 MHz y 1470 KHz, con distintivo de llamada XHA-FM y XERCN-AM, ambas en Tijuana, Baja California.

Bajo el numeral III.39 se autoriza la suscripción y transmisión de acciones de la empresa Tijuana FM, S.A. de C.V., que es concesionaria de la frecuencia 99.7 MHz en Tijuana, Baja California.

Bajo el numeral III.40 se autoriza la transmisión de acciones de la empresa Radiodifusora XHFG S.A. de C.V. de la frecuencia 107.3 MHz con distintivo de llamada XHFG-FM en Tijuana, Baja California.



Bajo el numeral III.41 se autoriza la transmisión de acciones de la empresa Radio Difusora XHFL, S.A. de C.V., concesionaria en la frecuencia de 90.5 MHz en la Ciudad Obregón, Sonora.

Bajo el numeral III.42 se autoriza la transmisión de acciones de la empresa Radiodifusora XEHOS, S.A. de C.V., concesionaria de la frecuencia de 101.9 MHz en Paloma, Sonora.

Bajo el numeral III.43 se autoriza la transmisión de acciones de la empresa Radiodifusora XHSD, S.A. de C.V., concesionaria de la frecuencia 100.3 MHz con distintivo de llamada XHSD-FM en Hermosillo, Sonora.

Y bajo el numeral III.44 se autoriza la enajenación de acciones de la empresa Radio Sonora, S.A., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la banda 101.3 MHz en Guaymas, Sonora.

Asuntos que someto directamente a su consideración.

Recabaré entonces votación respecto de los asuntos listados bajo los numerales III.38 a III.44, lo que haré en votación económica.

Quienes estén a favor de la aprobación de estos proyectos sírvanse a manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta del voto a favor de los seis Comisionados presentes en la sala, así como del voto a favor de la Comisionada Estavillo en todos los asuntos.

Presidente, se aprueban por unanimidad.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Los siguientes asuntos se encuentran listados bajo los numerales III.45 a III.53, son resoluciones que se someten a nuestra consideración, para imponer diversas sanciones por infracciones a lo dispuesto por la Ley.

Bajo el numeral III.45 se declara la pérdida de bienes en beneficio de la nación, derivado del procedimiento iniciado al propietario, poseedor o responsable, encargado del inmueble e instalaciones, por haberse encontrado operando en la frecuencia 98.7 MHz en el municipio de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, sin contar con concesión o permiso.

Bajo el numeral III.46, igualmente, se declara la pérdida de bienes en beneficio de la nación en el procedimiento iniciado por la prestación de



servicio de radiodifusión, operando la frecuencia de 100.1 MHz en el Municipio de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, sin contar con la respectiva concesión o permiso.

En el numeral III.47, igualmente, se declara la pérdida de bienes en beneficio de la nación en el procedimiento administrativo iniciado en contra de la iglesia de la fe y sanidad y/o propietario y/o poseedor y/o responsable y/o encargado u ocupante de las instalaciones y equipos, con los cuales se prestaba el equipo de radiodifusión, operando la frecuencia 96.1 MHz en el Municipio de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, sin contar con concesión o permiso.

Bajo el numeral III.48 se impone una multa y se declara la pérdida de bienes en beneficio de la nación por el procedimiento instruido en contra de Juan Manuel Jiménez Muñoz, en su carácter de responsable de la operación de la estación de radiodifusión, utilizando la frecuencia 106.3 MHz en el Municipio de Xonacatlán, Estado de México, sin contar con la respectiva concesión o permiso.

Bajo el numeral III.49 se impone una multa y declara pérdida de bienes en beneficio de la nación en el procedimiento iniciado en contra de Jesús Orozco Soto, en su carácter de propietario del inmueble donde se encontraron equipos de radiodifusión, operando la frecuencia de 104.7 MHz en el Municipio de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, sin contar con la respectiva concesión o permiso.

Bajo el numeral III.50 la resolución que impone una multa y declara pérdida de bienes en beneficio de la nación en el procedimiento iniciado en contra de Ana Rosa Navarro Luna, en su carácter del propietario del inmueble, donde se detectó la operación de equipos de radiodifusión en la frecuencia 101.1 MHz en el Municipio de Nuevo Laredo, también Estado de Tamaulipas, sin contar con la respectiva concesión o permiso.

Bajo el numeral III.51 se impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la nación en el procedimiento iniciado en contra del sitio de taxis Ex Hacienda San Diego Linares A.C., por prestar servicios de radiocomunicación privada, operando en la frecuencia de 168.5 MHz en San Pablo Autopan en el Estado de México, sin contar con la respectiva concesión o permiso.

Bajo el numeral III.52 se impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la nación en el procedimiento iniciado a Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada Grupo Vasti, por prestar

Eliminado: Tres palabras. **Fundamento legal:** Confidencial en términos del artículo 113, fracción I de la "LFTAIP" publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de mayo de 2016; así como el artículo 116 de la "LGTAIP", publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015; así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los "Lineamientos Generales", publicado en el DOF el 15 de abril de 2016. En virtud de contener datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



servicios de radiocomunicación privada, operando en las frecuencias de 168.025 y 170.975 MHz en el Municipio de Tapachula, Estado de Chiapas, sin contar con la respectiva concesión o permiso.

Bajo el numeral III.53 se impone una multa y se declara la pérdida de bienes en beneficio de la nación en el procedimiento iniciado en contra de en beneficio de la nación en el procedimiento iniciado en contra de en servicio de la nación de la servicio de la nación de telecomunicaciones, con los cuales se prestaba el servicio de acceso a internet en Actopan en el Estado de Hidalgo, sin contar con la respectiva concesión o permiso.

Asuntos todos que someto a su consideración.

Comisionado Javier Juárez, es III.45 a III.53.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Nada más para fijar postura en el III.52, el procedimiento contra Grupo Vasti, me voy a apartar del proyecto por lo siguiente.

Considero que, a partir de la información con la que se cuenta en el expediente, así como la presentada en el proyecto y sometida a consideración de este Pleno, no tenemos los elementos suficientes para asegurar, sin lugar a duda, que el presunto responsable hizo uso de las frecuencias 168.025 y 170.975 MHz.

Considero que el hecho de haber efectuado la verificado del espectro fuera del inmueble, lo que si bien permite señalar un indicio del uso de ese recurso, tal indicio no pudo corroborarse con prueba plena, dado que cuando se apagaron los equipos, que presumiblemente estaban generando esa señal, no se verificó que el uso de dichas frecuencias hubiera cesado.

En este caso no se hizo la medición de antes y después de que se apagaron los equipos, lo que nos habría aportado elementos para afirmar que las emisiones de estas frecuencias eran originadas por el probable responsable y los equipos identificados y apagados.

Por lo anterior, mi voto va a ser en contra de este proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Juárez.

Comisionada Labardini y después Comisionado Fromow.



Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias.

También quisiera fijar posición en todos los casos.

Acompaño los proyectos de sanciones de los asuntos III.49, III.50 y III.53, ¿faltó uno antes? no, ¿verdad? y perdón, también a favor del III.48, III.49, III.50; en cuanto al asunto III.51 estoy a favor de la pérdida en beneficio de la nación de los bienes por, pues sí, haberse comprobado la infracción, el uso irregular del espectro, pero en contra del resolutivo Segundo respecto a la multa impuesta y el fundamento para establecerla.

En consistencia con votos anteriores voto en contra de la imposición de la sanción económica, en razón de que considero que el supuesto normativo del artículo 298, apartado E, fracción I, necesariamente implica la prestación de un servicio de telecomunicaciones, sin contar con título habilitante.

En este sentido, considero que el presente caso, si bien se acredita el uso indebido del espectro no existe una prestación de un servicio de telecomunicaciones, pues el uso de frecuencias que se comprobó es únicamente para la comunicación entre las unidades de taxi de la asociación.

Considero que el uso ilícito del espectro, para fines de comunicación privada no es una prestación de un servicio público de telecomunicaciones, el cual debe entenderse a terceros, por eso me aparto del fundamento para establecer la sanción y, por tanto, de la sanción misma, habiendo además ya un precedente judicial en nuestra contra del Tribunal Especializado Primero, en el caso Sonigas.

Lo mismo aplicaría, no, perdón, en el caso del asunto III.52 justamente la sanción a Grupo Vasti, ahí es diferente, ahí considero que no fue comprobada la infracción, la conducta por las razones que ya expuso el Comisionado Juárez, y que del escrito de defensa de Grupo Vasti resalta el que no se pudo comprobar fehacientemente el acimut de las emisiones radioeléctricas, es decir, que se le atribuya a esta empresa, y ante esta duda razonable creo que no procede imponer la sanción.

Voto a favor del III.53 en sus términos, ¿no me faltó ninguno?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Del 45, el 46 y el 47, Comisionada, y en el 52 es en contra, ¿verdad?

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: ¿Cuál?



Lic. Juan José Crispín Borbolla: 52, el de Grupo Vasti.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Sí, es en contra, mientras que el 51 es en contra sólo del resolutivo Segundo, ahí sí tiene razón 45, 46 y 47 a favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Comisionada Labardini.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Royalo: Gracias, Comisionado Presidente.

Yo tengo una pregunta para el área respecto a los asuntos III.51 y III.53; en el primero, en el III.51, se menciona que el nivel de gravedad es medianamente grave, dado que tiene dos agravantes y se le impone una multa de dos mil UMA's.

Y en el caso del III.53 se califica como grave, pero se le pone la misma multa de dos mil UMA's cuando tiene más agravantes, además de que en el asunto III.53 está utilizando 20 MHz de la banda 2.5, y en el asunto III.51 está utilizando un poco más de 1.5 MHz.

Quiero saber el razonamiento que se hizo para poner la misma multa ante distintas gravedades.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado.

Le doy la palabra al licenciado Carlos Hernández.

Lic. José Ernesto Velázquez Cervantes: Gracias, Comisionado.

En el asunto III.51 es la prestación de servicios de radiocomunicación privada, a través de una asociación de taxistas; no tenemos los ingresos acumulables, acudimos al mecanismo previsto en el 299, que establece la multa en salarios mínimos, actualmente Unidades de Medida y Actualización.

En este caso, al igual que en otros, al ser radiocomunicación privada la multa prevista es de dos mil UMA's, atendiendo a la capacidad económica presumiblemente de la asociación infractora; al igual que en otros asuntos se



le ha dado el mismo tratamiento a la radiocomunicación privada, habida cuenta de que es la mínima prevista, incluso en la legislación anterior.

En el caso del asunto III.53, la imposición de la multa obedece a la capacidad económica que de manera presuntiva pudimos determinar, toda vez que esta persona estaba utilizando el espectro, para prestar servicios de acceso a internet.

De la información obtenida, a través de la visita de verificación y la proporcionada en el propio expediente, se advierte que tenía aproximadamente 50 clientes, llevaba poco tiempo prestando el servicio y cobraba una tarifa de 200 pesos.

En ese sentido, hicimos un estimado de los ingresos que pudo haber obtenido y la multa que consideramos inhibitoria, atendiendo precisamente a esa capacidad económica fue de dos mil UMA's; esas son las razones, Comisionado.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias.

En este aspecto entiendo, que, si bien se considera que es más grave, dado los ingresos, se hizo una proporción o se consideró que dos mil era suficiente para sancionar a esta empresa, aunque haya sido grave, y en el otro caso, lo hicieron en seguimiento a lo que se ha hecho en ocasiones anteriores y, además, en lo que les permite la Ley, ¿estoy en lo correcto?

Lic. José Ernesto Velázquez Cervantes: Es correcto, Comisionado.

Sí, era una persona física en el caso de la prestación de servicios de internet, tenía muy pocos usuarios y las tarifas que cobraran era de 200 pesos; hicimos un estimado de más o menos lo que pudo haber obtenido y, pues, fue poco en realidad.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Robles.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Presidente.



Si es posible, dado que las manifestaciones de dos Comisionados, en el sentido de que en el III.52 no se comprobó que la señal efectivamente estuviera siendo emitida por un equipo instalado en cierta ubicación, aunque pues sí tenemos un radiomonitoreo que indica de la presencia de ciertas señales en ciertas frecuencias, al parecer no se comprueba que haya cesado, pues la manifestación de estas señales una vez que se apagaron los equipos correspondientes, creo que esa es la situación que se está planteando.

En este punto si es posible, Comisionado Presidente, que el área exponga su punto de vista en este asunto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Con mucho gusto.

Carlos Hernández, por favor.

Lic. Carlos Hernández Contreras: Si Presidente, en relación a las consideraciones que se someten, incluso, en el proyecto es la existencia del monitoreo previo, que sí se realiza donde se hace la detección de la utilización de las frecuencias, incluso la referencia a los pagos, que viene realizando en su momento pasado, con el cual contaba sobre esas frecuencias este grupo un permiso en el cual venía operando y que perdió su vigencia y continúa, no obstante, perdiendo su vigencia realizando pagos sobre dichas frecuencias.

Hay una serie de consideraciones que, si me permite, le pediría a Ernesto Velázquez las ampliara.

Lic. José Ernesto Velázquez Cervantes: Gracias, Comisionado.

Tenemos un monitoreo previo de la Dirección General de vigilancia del Espectro, en donde detecta el origen de la señal, con motivo de un oficio de la Dirección General de Supervisión, porque detectan que esta persona moral ha seguido realizando pagos de derechos por uso del espectro; no obstante, del análisis del expediente respectivo se desprendía que su permiso había perdido vigencia desde el año de 1997.

Se lleva a cabo el monitoreo previo se detecta la emisión de señales en esas frecuencias, se le notifica al área de verificación, a efecto de que lleve a cabo la visita respectiva, indicándole con precisión del domicilio en donde se detectó el origen de la señal; una vez llevada a cabo la visita efectivamente se detectan instalados y en operación equipos de telecomunicaciones.



El monitoreo efectivamente se realiza afuera con personal de monitoreo, afuera de las instalaciones, sin embargo, da cuenta de la existencia de esas frecuencias; lamentablemente sí no hubo un monitoreo posterior, una vez que se apagaron los equipos, sin embargo, ya teníamos varios indicios de que esta persona moral utilizaba esas frecuencias.

El permiso efectivamente amparaba el uso de estas frecuencias, perdió su vigencia desde el año 97, siguió realizando pagos de derechos hasta el año de 2014, que fue cuando se lo seguían aceptando en los centros SCT, en el 2015 ya no lo pudo hacer porque en el Instituto ya no se le permitió, habida cuenta de que el permiso estaba vencido.

Asimismo, existe un documento en donde ellos tenían siete estaciones radiobases, solicitan la cancelación de tres que estaban ubicadas en otros municipios del mismo Estado; sin embargo, reconocen que van a seguir utilizando las del domicilio en donde se practicó la visita.

Entonces, si bien al momento de la visita no se hizo un monitoreo con posterioridad a que se apagaran los equipos, sí existen muchos indicios que nos permitieron concluir que efectivamente las frecuencias estaban siendo utilizadas, y con ello se acreditó la conducta.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: ¿Hasta qué año pagó?

Lic. José Ernesto Velázquez Cervantes: Perdón, hasta el 2014, que fue cuando los centros SCT todavía recibían los pagos.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Y, ¿cuándo se inició este procedimiento de radiomonitoreo?

Es evidente que, pues, son demasiados los indicios que apuntan a que, pues, era el que no había otra forma de que alguien más utilizara estas frecuencias, independientemente si después no se hizo un radiomonitoreo, yo creo que es más que evidente que las estaba utilizando y, sobre todo, pues los equipos de radiomonitoreo nos da la ubicación de donde están emitiendo cierta señal, se está transmitiendo cierta señal.

Lic. Carlos Hernández Contreras: La fecha del monitoreo previo, por parte de la Dirección General Adjunta de Vigilancia del Espectro Radioeléctrico, es el 24 de enero de 2017, y la visita se realiza el 26 de marzo, ahorita le preciso, 26 de marzo del 2017.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.



Lic. Carlos Hernández Contreras: Con precisión, 29 de marzo de 2017 la visita, perdón, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Bien.

Para cerrar este punto. ¿En su defensa qué hace valer esta persona?

Lic. José Ernesto Velázquez Cervantes: Su argumento principal es que, toda vez que el monitoreo se llevó a cabo en las afueras de su domicilio, así lo refiere, el mismo no da cuenta con precisión de que las frecuencias detectadas hayan sido las provenientes del equipo que tenía instalado; ese es su argumento principal, no obstante que el monitoreo previo de enero y el monitoreo realizado en la visita dan cuenta de las misma frecuencias, el mismo domicilio y son coincidentes con las frecuencias que tenía autorizadas en el permiso, respecto del cual venía pagando los derechos respectivos.

Consideramos que con ello estaba acreditada la conducta, y señala que tan no son las frecuencias que se estaban utilizando, qué no hubo un monitoreo posterior una vez con los equipos apagados, y él presenta dentro de las pruebas que ofrece en el procedimiento sancionatorio, un monitoreo en las mismas coordenadas donde se realizó al momento de la visita, el cual se desprende que se seguían utilizando esas frecuencias, pero lo que él argumenta es que no obstante que sus equipos se apagaron desde el momento de la visita, días después o semanas posteriores seguía habiendo esa emisión de señales que no provenían de sus equipos.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Dos preguntas si es posible, Comisionado Presidente.

Hemos tenido casos similares en que este Instituto ha sancionado con esta cuestión de solamente un monitoreo previo, y no en todos los casos verificar si realmente ya no hay señal, una vez apagados los equipos, si ese era el caso si ha habido este tipo de cuestiones y si ya ha sido aprobado por este Pleno la sanción correspondiente.



Y la otra presenta en su defensa un radiomonitoreo, y según este radiomonitoreo, ¿dónde está ubicada la fuente de la transmisión?, o sea, ¿los equipos que están transmitiendo?, ¿la información que ellos presentan trae este punto de dónde estaría ubicada esta fuente de transmisión?

Lic. José Ernesto Velázquez Cervantes: En relación con la primer pregunta. Sí, efectivamente hemos sancionado algunos procedimientos, no tengo ahorita el dato exacto, pero sí lo tengo claro.

Cuando se hace un monitoreo afuera del domicilio, y es precisamente cuando no permiten la entrada a los verificadores al domicilio en donde se ubican los equipos, reconocen la existencia de equipos, no permiten la entrada, entonces se hace el monitoreo afuera y del mismo se da cuenta del uso de frecuencias en ese domicilio, que adminiculado con el informe previo que traemos del área de monitoreo, pues es coincidente ¿,no?

Ese es un caso; otro caso en donde se hace un monitoreo previo y no uno con los equipos apagados es cuando también se niegan a pagarlos; ha sucedido en repetidas ocasiones que se hace el monitoreo, se detectan las señales, se les solicita que los apaguen, a efecto de hacer la siguiente prueba ya con los equipos apagados y ellos se niegan porque argumentan que con los mismos, pues controlan la operación de su flota vehicular o que transportan materiales y demás, y no es posible apagarlos.

Entonces, nos quedamos nada más con el monitoreo, con los equipos encendidos.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Qué bueno, eso no sería exactamente este caso.

Mi pregunta es si ¿hay algún caso en el que se hayan apagado los equipos y no se haya hecho este monitoreo posterior?, porque es lo que está alegando, que el Instituto no hizo un monitoreo posterior, si había desaparecido o no la presencia de estas señales, una vez que se hubieran apagado los equipos que supuestamente estaban ubicados en este domicilio.

Esa sería la pregunta; y la otra, en la información que él presentó supuestamente, según esta información, ¿en dónde estaría la fuente de la transmisión de las señales?

Lic. José Ernesto Velázquez Cervantes: No señala con precisión la ubicación exacta, sólo dice que es en el mismo lugar en donde los verificadores practicaron el monitoreo previo y, no obstante, que él ya había apagado sus



equipos desde el día de la visita seguía habiendo emisión de señales en esas frecuencias, lo cual, pues es una prueba que a nosotros no nos da ningún elemento, porque los puede encender y volverlos a prender con ese monitoreo.

En cuanto si ha habido procedimientos en los que no hay un monitoreo posterior, una vez apagados los equipos, sí ha pasado en algún par de ocasiones probablemente.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Algunas preguntas.

El procedimiento estándar en casos de uso de frecuencias sin título habilitante, el procedimiento estándar y, además, si ese procedimiento está escrito y definido en alguna normatividad interna de la Unidad ¿obliga o sugiere la necesidad de hacer un monitoreo posterior?, y ¿es esta la práctica usual a hacer un monitoreo posterior al cese de las transmisiones?, en primer término.

Y, en segundo término, ¿el monitoreo que él presenta como prueba fue rendido por quién?, ¿se trató de un perito autorizado o un profesional con capacidad para emitir un acto de este tipo, que tuviese visos de evidencia?, ¿qué naturaleza tenía la prueba por ellos presentada?

Lic. Carlos Hernández Contreras: La naturaleza de la prueba que le podemos considerar es una documental privada, no refiere ningún tipo de autorización la persona que suscribe dicha documental, simplemente se refiere como ingeniero y gerente de laboratorio de sistemas de radiocomunicación.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: ¿Señaló contar con cédula profesional?

Lic. Carlos Hernández Contreras: No señala ningún dato de identificación de su patente, expedida por la autoridad.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Entonces, la pregunta es: cuando se recibe un documento que está firmado por alguien no acreditado, para emitir informes de esta naturaleza, ¿se le puede otorgar valor probatorio alguno dentro de un procedimiento?

Lic. Carlos Hernández Contreras: No le otorgamos el valor probatorio pleno que pudiera desvirtuar los hechos asentados en el acta de verificación, los hechos asentados en el acta de verificación, en consideración de la unidad, quedan comprobados que es la utilización de esas frecuencias y es la conducta que se considera sancionable; sin embargo, deben ser atendidos y referidos, incluso, no fue ni siquiera ofrecida como una prueba pericial, sino simplemente anexada como una documental.



En cuanto al procedimiento, si es común establecer la comprobación del apagado de los equipos sí es una cuestión común, no como tal la tenemos aún reglada en alguna normatividad interna, sí es una cuestión común; sin embargo, cada una de las visitas de acuerdo a sus propias características, es el desarrollo que pueden asentarse y que constan en los propios hechos que se refieren en las visitas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Entonces, déjeme comentarle a la Unidad un parecer inicial sobre el tema que ha sido señalado como relevante.

Uno, que no estaba obligada por normatividad, la Unidad a realizar un monitoreo después del apagado de los equipos, pero más importante para mí que eso, que el documento presentado como prueba es emitido por una persona cuya identidad no se puede comprobar en modo alguno, porque no sé, no solamente la parte profesional de que no haya ser rendido por alguien con una cédula profesional o un ingeniero en telecomunicaciones o un perito en telecomunicaciones, sino además si acreditó mínimamente la identidad del supuesto firmante, mediante por ejemplo la presentación de una credencial de elector o algún otro documento de identidad valido oficialmente.

En caso de no ser así, en realidad, mi parecer ni siquiera debería tenerse por presentada una documental de dicha naturaleza; nada más preguntar si en modo alguno acreditó si quiera la identidad, entonces en mi concepto no reúne requisitos mínimos de formalidad de cualquier documental presentada ante autoridad, que tenga la intención de probar algo en un expediente.

Lic. José Ernesto Velázquez Cervantes: Si, incluso, la ofrece como instrumental de actuaciones, dice: "...instrumental de actuaciones, consistente en el estudio realizado por la empresa comercializadora Ramo Digital a solicitud de Grupo Vasti, del cual se advierte el resultado de radiomonitoreo de pruebas realizadas en la Ciudad de Tapachula el 14 de septiembre de 2017...".

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Subrayo esto, él presume y afirma, si quiere repetir la parte final, que habla de un monitoreo; y un monitoreo no algo que cualquier persona pueda pretender presentar ante una autoridad dentro de un expediente formal de deslinde de responsabilidades por violaciones a normas técnicas.

Entonces, para mí hay una inconsistencia en el documento, no le concedería yo valor probatorio alguno.

Lic. José Ernesto Velázquez Cervantes: Es correcto.



Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A ver, ¿esta empresa Ramo Digital es la que ofrece esta prueba de monitoreo?, entonces yo preguntaría, ¿cómo es que se ubica o cómo dice que está en la misma ubicación del radiomonitoreo que hizo el personal respectivo de este Instituto?, ¿qué equipo está utilizando si es que presenta unas coordenadas, para poder sustentar su dicho?, y sobre todo si este equipo está calibrado.

O sea, no es que una empresa de este tipo pudiera utilizar cualquier instrumento para determinar esta situación, podría ser que utilizó un solo osciloscopio donde en determinado momento, pues, detecta la señal ahí y dice que está presente; hace una impresión del osciloscopio y ya estuvo, pero esto pues no tiene ninguna rigidez técnica, para desvirtuar que no haya señales en determinada ubicación.

¿Qué apartado utilizó?, que realmente dé una ubicación que sea confiable y que se pudiera, aparte de lo que dice el Comisionado Cuevas, pues si no es una persona que esté totalmente identificada como para poder aportar este tipo de pruebas, una especie de perito, en su caso o alguna, no sé, unidad de verificación en su caso de las que este Instituto en alguna situación vaya a autorizar.

¿Qué aparato o qué es lo que presenta como radiomonitoreo?, ¿la impresión de qué tipo de dispositivo?, y bueno, si este dispositivo contiene todas las calibraciones que debería tener un instrumento de este tipo, algún certificado en ese sentido, si el área tiene información al respecto.

Lic. Carlos Hernández Contreras: En la documental que refiere simplemente hace una consideración, que se realizan las pruebas a una distancia de 10 metros del elemento radiador y señala la utilización de un equipo analizador de espectro, para la recepción y captura de las emisiones radioeléctricas sin identificarlo y sin señalar sus características.

Si bien en la imagen que incrusta en dicho documento pudieran referirse las coordenadas, en las cuales se practica la toma de esa imagen de emisión radioeléctrica pudiera así considerarse, pero sin hacer una especificación clara de qué elementos utilizó, si encuentran homologados o no y si se tiene alguna característica y calibración respectiva.

Lo refiere en el encabezado de la imagen, más no señala que en esas coordenadas con precisión hubiera practicado, porque incluso lo señala a 10



metros del elemento radiador; no sabemos si esas referencias de coordenadas puedan ser donde se encuentra ubicado el equipo con el cual está tomando la captura y la emisión del esquema radioeléctrico o es de cualquier otra circunstancia, que no lo refiere con precisión.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Aclarar ese punto.

¿Las coordenadas que aparecen ahí son definidas en el documento o salen como parte de la impresión de la medición o el monitoreo de este instrumento?

Lic. Carlos Hernández Contreras: Como parte de la impresión de la imagen que refiere, que incrustan en la documental privada.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: ... (Falla de audio)... se entrega por la defensa un documento, donde aparece un nombre y firma, pero no se acredita que correspondan a la identidad de una persona mediante documento de identificación oficial; dos, tampoco a persona por la misma razón ha acreditado en modo alguno tener la capacidad técnica, mediante no digamos una acreditación como perito, sino mediante una cédula profesional de una profesión que lo facultara a conocer la materia, que pretende estar analizando.

Sin embargo, me voy a referir al otro aspecto, que es la cuestión de principio de presunción de inocencia, que sí estamos obligados a observar; y tiene que ver para mí con la duda que se puede plantear por no haberse tomado el monitoreo en las instalaciones, dentro de las instalaciones, sino en el exterior.

Entonces, preguntar a la Unidad ¿por qué no fue posible entrar al domicilio, para verificar la fuente de emisión de las radiaciones?; si hay una causa que haya hecho razonablemente imposible tomarlas en el interior.

Lic. Carlos Hernández Contreras: En este tipo de visitas la actuación de los verificadores, que van acompañados del personal de radiomonitoreo, de vigilancia del espectro, siempre se circunscribe a respetar el principio de violabilidad del domicilio; lo que siempre se hace es, toda vez que el personal de monitoreo no viene circunstanciando ni referido en la orden de visita, sino únicamente los verificadores, ellos son los que solicitan el acceso al inmueble, y el personal de monitoreo espera afuera del domicilio.

Se lleva a cabo el desarrollo de la visita, se le informa al visitado, que técnicamente es necesario realizar una prueba del monitoreo, una vez que se detectan los equipos, y se hace de su conocimiento que personal de



monitoreo, que sí viene referenciado como parte auxiliar de los verificadores de la propia orden, espera afuera a que reciba la indicación por parte de los verificadores de llevar a cabo el monitoreo.

En el caso concreto no existe evidencia en el acta, no está circunstanciado, pero tenemos conocimiento por parte de los mismos verificadores que no les permitieron el acceso, o sea, les dijeron: "no, pues están allá, que hagan sus mediciones", no consta en el acta efectivamente; sin embargo, el acta sí refiere que el personal de monitoreo se encuentra afuera del domicilio para practicar el monitoreo respectivo.

Se hace el monitoreo, se les da el aviso para que procedan e integran una impresión del monitoreo, que se realiza en ese momento y se anexa al acta, con lo cual se le da una copia al mismo visitado.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: En esa parte, digo, yo sí creo que es un punto débil del acta y que tiene que ser instruidos nuestros verificadores sobre el particular pero, digamos, a diferencia del derecho anglosajón, donde está esta cuestión de la duda razonable y la culpabilidad más allá de toda duda, no es el caso del derecho mexicano, porque hay un conjunto de elementos ciertos, como los pagos realizados y otros antecedentes por esas frecuencias, que señalan indicios de responsabilidad administrativa, además de la constatación independientemente de que haya sido el exterior, lo cual no es inusual en muchos casos de verificación de que las radiaciones existían en la zona aproximada.

Creo que esa parte, en todo caso, tendría que ser objeto de una motivación mayor por parte de los verificadores y de la propia Unidad al presentar la resolución, pero sobre todo yo descartaría ya la supuesta evidencia de la defensa en el sentido de conceder el valor mínimo a un documento donde no se acredita la identidad del signante y mucho menos su capacidad técnica para emitir un acto de tal naturaleza.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A ver, de esta prueba que entrega esta compañía o este grupo, yo creo que tenemos elementos para que el Instituto proceda a investigar algo más de lo que está ahí; me llama la atención que lo que presenta como prueba, y lo voy a leer, dice: "...está dirigida a Carlos Enrique Rasgado Dela, representante legal de la sociedad de



producción rural del RL Grupo Vasti, bodega 13, es central...", y dice y leo textual:

"...en relación a su solicitud, anexo al presente resultado el estudio de radiomonitoreo de las pruebas realizadas en la Ciudad de Tapachula en el Estado de Chiapas, efectuadas el 14 de septiembre de 2017, de acuerdo a lo siguiente: se realizaron pruebas de transmisión de un equipo de radiocomunicación privada con las siguientes características...".

O sea, cómo pueden saber ellos qué características tiene el equipo de transmisión si es algo que se detecta a distancia, dice: "...potencia nominal de 25 watts de potencia, utilizando una antena de tipo omnidireccional de tres DB's de ganancia...".

O sea, eso no lo detecta un radiomonitoreo, o sea no detecta qué equipo está transmitiendo, pareciera que ellos instalaron un equipo e hicieron un monitoreo de esa señal, sino cómo llegaron a la conclusión de que la potencia nominal era de 25 watts y que tenía una antena omnidireccional de tres DB's de ganancia, pruebas que se efectuaron a una distancia de 10 metros del elemento radiador y, entonces, se utilizó un equipo analizador del espectro, para la recepción y captura de las emisiones radioeléctricas que se indican.

O sea, a mí me da a entender que lo que hicieron fue contratar una compañía y es por lo que digo que deberíamos proceder, a ver, investigar qué se hizo, que colocó un equipo con estas características y de ahí hicieron una prueba a 10 metros y sacaron esta gráfica, al menos eso es lo que demuestra el documento que están presentando, sino, yo le pregunto a los técnicos, ¿cómo puede uno saber cuándo detecta una señal de radiomonitoreo, que el elemento emisor tiene una potencia de transmisión de tal magnitud y, además, se utiliza una antena de tanta ganancia para ello? Imposible saberlo a mi entender.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Fromow.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A ver, yo ya había fijado postura, pero creo que es necesario hacer otros comentarios.

¿Hay indicios? Pues sí, puede ser que haya indicios, de hecho, lo mencioné, eso ni se cuestiona, ¿tenían obligación de realizar un monitoreo después de



que lo apagaron? Pues no, lo pudieron haber hecho o no, también no se cuestiona, nada más que depende del área de ver qué elementos de convicción nos presenta al momento de que el Pleno va a resolver y determinar si es el culpable o no; ese es el punto, si tenemos los suficientes elementos.

¿Había una manera de generar esas señales, que son las que se detectan y las que se dice que están generando? Sí, sí había otra manera, con otro equipo, por eso para mí hubiera sido importante ver si al momento que se apagó la supuesta fuente de esas señales, ¿cuál era la consecuencia natural de haberlo apagado? Pues que esas señales ya no iban a estar ahí y, entonces, hubiéramos tenido más elementos para decir que efectivamente esa era la fuente de la señal, pero bueno, cada quien tiene sus criterios.

Yo por esas razones, de hecho, nada más precisar que no me estoy apartando por lo que ellos pudieron haber presentado, no en un documento, sino que para mí lo que tenemos como autoridad no nos permite concluir indubitablemente que esa era la fuente y que, entonces, él era el responsable, por eso yo me aparto del proyecto que nos presentaron.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Juárez.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Bueno, estamos en un caso, no estaríamos aquí si hubiera habido un monitoreo posterior, pero bueno, yo creo que aquí la evidencia es muy clara, estaban utilizando esta frecuencia y en ese lugar, por muchos años pagaron los derechos de la misma y, posteriormente, se hacía un radiomonitoreo donde nuestros equipos, que sí están calibrados, indican dónde está la fuente.

Y después ellos tratan de desvirtuar esto, presentando una prueba, donde a mi entender, lo que hicieron fue contratar a una compañía, que transmitiera con cierto equipo, con cierta ganancia hicieron un monitoreo, un analizador de espectro, un osciloscopio o lo que haya sido, de marca "Anritsu" parece ser, que hasta eso sí es una buena marca para ese tipo de cuestiones.

Pero, pues lo único que están diciendo es que según ellos seguían transmitiendo, pero, a mi entender, al menos de la documentación que presentaron indican, que contrataron una empresa para que pusiera un equipo emisor en esa frecuencia con tal potencia y con tal antena con cierta



ganancia y, entonces, ya a 10 metros hicieron el monitoreo y, pues ya apareció ahí la señal.

Para mí eso es lo que tratan de demostrar con esa prueba, por lo que no creo que tenga ninguna validez y, además, habría que investigar qué fue lo que contrataron, porque ahí está muy claro que dice: "oye, conforme a tu solicitud yo instalé un equipo con tal potencia, con tal ganancia, y después me puse a 10 metros e hice el monitoreo y ahí te mando la impresión de mi equipo, con las coordenadas", pues sí, es lo que están presentando.

Yo por eso creo que en este caso se tienen todos los elementos, y lo que ellos tratan de desvirtuar, al contrario, creo que están haciendo algo, mandatando o solicitando un servicio que, inclusive, no estaría permitido que utilizaran esa frecuencia otra empresa, para hacer un radiomonitoreo, instalando un equipo exprofeso para eso, para tratar de tener una prueba en contrario de la autoridad, por eso mi voto será a favor de este proyecto.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Fromow.

Carlos Hernández, por favor.

Lic. Carlos Hernández Contreras: Gracias, Presidente.

Adicionalmente, que en engrose que pudieran ser adicionadas las consideraciones que se han vertido en este Pleno, quisiera precisar que como obra a foja 32 del expediente, a solicitud de los verificadores ante la presencia de la persona que recibe la visita y los testigos señalados, se trasladaron al exterior del domicilio, para solicitar al personal técnico, adscrito a la Dirección General Adjunta de Vigilancia del Espectro Radioeléctrico la realización precisamente del monitoreo y determinar las frecuencias que eran utilizadas por la visitada.

Asimismo, como obra a fojas 50 del expediente, en la parte final de la segunda gráfica, que refiere a la utilización y en operación de las dos frecuencias señalas, se concluye por parte de los monitoristas adscritos a la Dirección General Adjunta, que de los trabajos realizados se concluye que existen señales operando dentro de las instalaciones del domicilio citado, donde se practicaba la visita.

Es cuanto, señor Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.



Si lo consideran lo suficientemente discutido sometería a votación los asuntos listados... ¡ah!, perdón, Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Presidente.

Respecto a este caso, el III.52, de radiocomunicación privada, yo coincido con la visión del Comisionado Juárez, respecto que independientemente de los elementos que hayan presentado en su defensa la parte a la que le está sancionando o se le pretende sancionar, no tenemos los elementos suficientes para decir, que indubitablemente ellos fueron los que cometieron esta falta, por lo que no acompañaré el proyecto del área.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Si lo consideran suficientemente discutido le voy a pedir a la Secretaría Técnica que recabe votación nominal de los asuntos listados bajo los numerales III.45 a III.53.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Comisionada Labardini, por favor.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: 45, 46 y 47 y 48 a favor, también los asuntos 49 y 50 a favor, el asunto 51 a favor en su resolutivo Primero, pero en contra del resolutivo Segundo, efecto de la multa; el asunto 52 en contra, el 53 a favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Comisionada Labardini.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

Del asunto 52 en contra, y a favor de todos los demás asuntos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Comisionado Robles.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor de los proyectos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: A favor.



Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: En contra del III.52, a favor del resto de los proyectos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Doy cuenta de los votos de la Comisionada Estavillo. En el III.45, en el 46 y 47 a favor en sus términos; el 48 a favor en lo general y en contra del monto de la multa; en el 49 vota a favor en lo general de manera concurrente, al igual que en el III.50; en el III.51 a favor en lo general, contra el monto de la multa; III.52 a favor en sus términos y el III.53 de la misma manera.

De tal forma que el 45, 46 y 47 quedan aprobados por unanimidad en sus términos; el 48, el 49 y el 50 quedan aprobados a favor en lo general; el III.51 también queda aprobado a favor en lo general; el III.52 queda aprobado por mayoría de cuatro votos; y el III.53 queda aprobado por unanimidad en sus términos, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Bajo el numeral III.54 se encuentra enlistado el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto deja insubsistente la "Resolución mediante la cual impone una multa derivado del procedimiento sancionatorio iniciado en contra de Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V. por el incumplimiento de la Condición B.7 del Anexo B del título de concesión que le fue otorgado para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para prestar entre otros servicios de telefonía básica local y de Larga Distancia Nacional e Internacional en diversas localidades en el Territorio Nacional", aprobada en la V Sesión Extraordinaria celebrada el veintiséis de febrero del 2016, así como el procedimiento sancionatorio del cual derivo la misma.

Le doy la palabra al licenciado Carlos Hernández para presentar este asunto.

Lic. Carlos Hernández Contreras: Gracias, Presidente.

Efectivamente, el III.54 corresponde al cumplimiento de la ejecutoria emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante



la cual otorgo el amparo y protección de la Justicia Federal a Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V. en contra de la multa impuesta por este Instituto en términos de lo previsto por el artículo 298, inciso b), fracción III de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Al respecto, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación consideró que la multa mínima del 1% prevista en el artículo 298, inciso b), fracción III de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión es contraria al principio de proporcionalidad previsto en el artículo 22 de nuestra Carta Magna, pues no permite que en todos los casos la multa que establezca el Instituto Federal de Telecomunicaciones sea proporcional con la conducta a sancionar y el bien jurídico afectado.

En este sentido, el efecto del amparo otorgado a dicha empresa, de acuerdo a lo determinado por la Suprema Corte, implica dejar sin efectos la Resolución emitida por este Instituto, así como el procedimiento sancionatorio que le dio origen, en el entendido que si en lo subsecuente la autoridad sancionadora, mediante otros procedimientos estima que la parte quejosa incumplió con alguna obligación sancionable conforme a la porción normativa en comento al determinar el porcentaje mínimo de sanción procedente, acuda al porcentaje previsto en el inciso a) del artículo 298 de la legislación en cita, es decir, al 0.01 % del ingreso del sujeto sancionado como porción mínima establecida.

Es cuanto, señor Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

A su consideración, Comisionados.

Sometería a votación entonces el asunto listado bajo el numeral III.54 en los términos en que ha sido presentado.

Quienes estén por la aprobación sírvanse a manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta del voto a favor de los seis Comisionados presentes en sala, así como del voto a favor de la Comisionada Estavillo.

Se aprueba por unanimidad, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.



Bajo el numeral III.55 está el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto en cumplimiento a una Ejecutoria deja insubsistentes: (I), el mecanismo adoptado por el Acuerdo P/IFT/180516/235; y (II), la Resolución en cumplimiento identificada con el número de Acuerdo P/IFT/EXT/011215/179, ambos emitidos en el expediente E-IFT/DGIPM/PMA/0001/2013.

Le doy la palabra al licenciado Rafael López de Valle para que presente este asunto.

Lic. Rafael López de Valle: Buenas noches. Gracias, señor Presidente.

El presente acuerdo tiene una historia de antecedentes más o menos extensa, trataré de ser lo más breve.

El 17 de febrero del 2014 el Pleno de este Instituto sancionó una práctica monopólica absoluta consistente en la segmentación del mercado de triple play en el Estado de México, para esto se impuso una multa y se ordenó a los comitentes de la práctica para que presentaran mecanismos para suprimir efectivamente esta práctica monopólica.

En contra de esta Resolución Cablevisión y Megacable se ampararon, y sus amparos siguieron historias procesales diversas. El 8 de octubre del 2015 el Segundo Tribunal Especializado concedió el amparo a Megacable; el 1° de diciembre del 2015 el Pleno de este Instituto dio cumplimiento a la ejecutoria de Megacable.

El 28 de enero del 2016 el Primer Tribunal Especializado resolvió sobreseer el emparo promovido por Cablevisión, en consecuencia, al haberse sobreseído la interpretación que se adoptó es aplicar el artículo 65 de la Ley de Amparo consistente en que un sobreseimiento no prejuzga sobre la ilicitud de los actos reclamados.

En consecuencia, se exigió la presentación de mecanismos el 18 de mayo del 2016 mediante un acuerdo de Pleno consistente en: "este es el acuerdo de mecanismos y este es el acto reclamado que ha de dejarse insubsistente".

En contra de este acto otra vez Cablevisión y Megacable presentaron diversos juicios de amparo, el juicio presentado, Megacable y Cablevisión presentaron juicios de amparo.

El 17 de octubre del 2017 el Primer Tribunal Especializado resolvió otorgarle el amparo a Cablevisión, esta es la ejecutoria a la que daremos cumplimiento en virtud de que el 28 de noviembre del 2017 el Juzgado Primero requirió el cumplimiento de esta ejecutoria.



Tendría que mencionar que el amparo promovido por Megacable está radicado bajo el número de expediente 1756/2015 ante el Juzgado Segundo; actualmente se encuentra subjudice, obtuvimos una sentencia contraria; no obstante, se promovió un recurso de revisión en contra de la sentencia del Juzgado Primero.

La ejecutoria de Cablevisión 7/2017 a la que daremos cumplimiento tiene... alcanza ciertas, tiene ciertas conclusiones de las cuales se desprenden diversas conclusiones lógicas.

De acuerdo con la Ejecutoria, la resolución de 2014 es inexistente; el procedimiento además no se siguió individualmente para cada uno de los agentes imputados como responsables, sino que se siguió conjuntamente, por lo tanto, el amparo debió haber cubierto a los dos.

La Ejecutoria de Megacable impacta sustancialmente lo resuelto también para Cablevisión, por lo que Cablevisión no podría tener una reparación en su esfera de derechos si no es mediante el cumplimiento de las obligaciones impuestas en la Ejecutoria a Megacable. De igual manera el Tribunal razona que dada la naturaleza de la conducta no podría considerarse subsistente respecto de sólo uno de los probables responsables.

En este sentido, de las conclusiones lógicas que se desprenden de los razonamientos de la ejecutoria podría concluirse que tendría que dejarse sin efectos el acuerdo mecanismos y la resolución en cumplimiento en virtud de que no podría subsistir solamente para uno de los probables responsables.

No obstante, recibimos comentarios de las oficinas de seis Comisionados, en los cuales se señalaba... y se señalaba la importancia de que nos atuviéramos a lo que estaba ordenado a la letra, es decir, dejar únicamente insubsistente el Acuerdo de Mecanismos.

Por lo tanto, el proyecto fue modificado únicamente para el efecto de que se deje insubsistente el Acuerdo de Mecanismos y no así la Resolución en Cumplimiento; esto daría cumplimiento a lo que está ordenado a la letra y no atendería el resto de los razonamientos presentados por el Tribunal.

Por lo tanto, la recomendación de esta área consiste en dejar insubsistente el Acuerdo de Mecanismos en el Acuerdo adoptado con número P/IFT/180516/235.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.



A su consideración el proyecto, Comisionados.

Comisionada Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias.

Solamente para fijar posición, acompaño este proyecto en su nueva versión como lo explicó el responsable del mismo, creo que sí era muy importante limitarnos a lo ordenado por la Ejecutoria, y por tanto solamente revocar el Acuerdo de Mecanismos y no la Resolución en Cumplimiento, y dados estos cambios acompañaría con mi voto el proyecto.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionada Labardini.

De no haber más intervenciones someteré a votación el asunto listado bajo el numeral III.55.

Quienes estén por la aprobación de este asunto sírvanse a manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta del voto a favor de los seis Comisionados presentes en sala, así como del voto a favor de la Comisionada Estavillo, por lo que se aprueba por unanimidad, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

No habiendo más asuntos que tratar damos por concluida esta sesión, muchas gracias.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Presidente.

00000